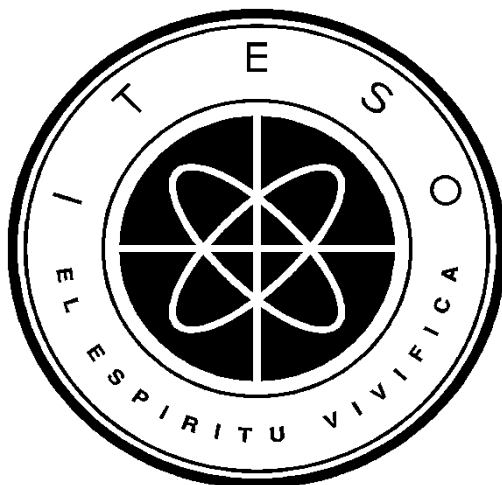


INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, ACUERDO S.E.P. NÚMERO 15018,
PUBLICADO EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*
EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1976.



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS Y
JURÍDICOS
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Minería, derechos humanos e iniciativas ciudadanas
El surgimiento de los nuevos sujetos sociales en Cananea, Sonora, México

TRABAJO DE OBTENCIÓN DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ

PRESENTA
JORGE BECERRA ROSAS

TLAQUEPAQUE, JALISCO A 31 MARZO DE 2024

Minería, derechos humanos e iniciativas ciudadanas
El surgimiento de los nuevos sujetos sociales en Cananea, Sonora, México

Estudio de caso

Alumno: Jorge Becerra Rosas
jbecerra.rosas@iteso.mx

Asesor: Dr. Jorge Federico Eufrazio Jaramillo
jorgeeufrazio@iteso.mx

Posgrado: Derechos Humanos y Paz
LGAC: Movimientos sociales y derechos humanos

“Mi profundo agradecimiento y admiración a todas las personas que estuvieron implicadas en esta investigación y que trabajan cotidianamente por mejorar sus condiciones de vida y las condiciones de vida de otras personas, principalmente, de las más desfavorecidas”.

Resumen

La industria minera ha tomado mayor relevancia a nivel internacional, a partir del año 2000, debido al incremento del valor de los metales. Dicho incremento reactivó la industria minera en numerosos países.

La acelerada extracción de mineral, las ventajas que el capitalismo neoliberal brinda a los corporativos mineros, las prácticas empresariales implementadas por muchos de estos corporativos y los Estados nación que sucumben ante el poder económico de aquellos son algunos de los factores que han dibujado una nueva *geografía del poder*, de parte de los corporativos, no solamente sobre el dominio de los metales y su extracción, sino también, sobre el dominio de otras materias naturales, sobre el dominio territorial, sobre el dominio de la cadena productiva, sobre el dominio del trabajo colectivo, sobre el dominio económico y político en amplias regiones donde operan sus mineras, sobre el dominio total en la vida de las personas de esas regiones y sobre el dominio de los Estados nación, de sus leyes y de sus Aparatos Estatales de gobierno.

Cananea, Sonora, una pequeña ciudad en el noroeste mexicano, la cual alberga a la cuarta minera de cobre más grande a nivel mundial, ha sido escenario de esta nueva *geografía del poder* dibujada por el corporativo Grupo México, concesionario de la minera Buenavista del cobre, que opera en esa ciudad. Ante los nuevos problemas suscitados en este nuevo contexto, van surgiendo, también, nuevos agentes sociales que buscan defender sus Derechos Humanos y los de otras personas afectadas por la minería. Dichos agentes se enfrentan a otros agentes y a una pluralidad de semánticas sobre los Derechos Humanos, en un campo de juego, en el que cada agente lucha por sus intereses. Este trabajo investigativo estudia la trayectoria de SUAMCA, un nuevo agente social trabajando por los Derechos Humanos en este complejo contexto.

Palabras clave

Derechos Humanos, Minería, Cananea, Grupo México, SUAMCA

Índice

Introducción	1
Diseño metodológico	4
Debates teóricos	9
Capítulo I. Geografía del poder de las <i>materias naturales</i> . Aspectos globales, en la minería mexicana del siglo XXI y en la minería de Cananea, Sonora	13
1) Geografía del poder de las <i>materias naturales</i> . Aspectos globales	14
2) Geografía del poder de las <i>materias naturales</i> en la minería mexicana del siglo XXI	14
3) Geografía del poder de las <i>materias naturales</i> en la minería de Cananea, Sonora, México	22
Capítulo II. <i>Daños materiales</i> y <i>daños morales</i> que afectan a la población de Cananea y la respuesta del Estado mexicano	29
1) La minería en Cananea y los <i>daños materiales</i> en Cananea y en los ríos Sonora y Bacanuchi	30
a) Contaminación medioambiental en Cananea	31
b) Contaminación medioambiental en los ríos Sonora y Bacanuchi, problemas de salud y afectaciones a las economías locales	32
c) Desempleo, migración y zozobra económica	33
d) División comunitaria	34
e) Monopolización del agua y escasez para otras actividades productivas diferentes a la minería	35
f) Pérdida del territorio y del patrimonio familiar, cultural y ecológico	36

2) La minería en Cananea y los <i>daños morales</i> en Cananea y en los ríos Sonora y Bacanuchi	37
a) La efectiva y pronta resolución a las afectaciones	38
b) El acceso a la justicia, el derecho a la verdad y la garantía de no repetición de los agravios	39
3) La respuesta del Estado mexicano y los gobiernos implicados ante los <i>daños materiales y morales</i> que afectan a la población	41
 Capítulo III. ¿Castigo para los “menos humanos” y aquiescencia de los castigados? Análisis sociológico	 52
1) Análisis del estado ontológico de la manera en que se ha tratado a los afectados por la minera de Cananea	53
2) Reposicionamiento de los <i>agentes sociales</i> y cambio de paradigma en los habitantes de Cananea frente al conflicto de la huelga ¿qué se ganó, que se perdió y qué se ha ido reestructurando en los <i>agentes sociales</i> y en el <i>campo de juego</i> ? Análisis sociológico de la huelga en Cananea a partir de la teoría de los <i>Campos de juego</i> de Pierre Bourdieu	62
a) Análisis de los <i>campos de juego</i> en la huelga en Cananea	72
 Capítulo IV. El surgimiento de nuevos <i>agentes sociales</i> y semánticas sobre los DDHH en una lucha de posicionamiento ante la nueva territorialidad	 90
1) Surgimiento de nuevos agentes sociales, identificación de nuevos problemas y creación de una nueva agenda	91
2) Diversas semánticas sobre los DDHH que cada uno de los <i>agentes sociales</i> de Cananea usan para exigir el cumplimiento sus demandas y mantener sus posiciones ante los otros <i>agentes</i>	106

a) Análisis de las <i>semánticas</i> de los <i>agentes sociales</i>	124
b) La crítica a los DDHH por algunos teóricos sociales estructuralistas y semiestructuralistas	131
c) Reestructuración del <i>habitus</i> de los cananenses por parte de Grupo México y la minera	135
Capítulo V. <i>Supranacionalismo: el campo de juego</i> del que se benefician los corporativos	140
1) La limitada territorialización de los DDHH y su nula incidencia en el <i>campo de juego supranacional</i>	143
2) El <i>sujeto hegemónico mundial</i>	148
3) Posibilidad de incidencia en el <i>campo de juego supranacional</i>	153
Conclusiones	163
Siglas, acrónimos, abreviaturas y nominativos	175
Bibliografía	176
Anexo: Mapa de localización de Cananea y de los ríos Sonora y Bacanuchi	187

Índice de tablas

Tabla 1. Minera Cananea, Producción y Empleo	24
Tabla 2. Derechos referentes a la vida	125
Tabla 3. Derechos referentes al Medio Ambiente Sano, a la Salud y el acceso al Agua Potable	125
Tabla 4. Derechos referentes al Trabajo (actividad laboral)	126
Tabla 5. Derechos referentes a la Justicia Social	127
Tabla 6. Derechos referentes a la Organización Colectiva	127
Tabla 7. Derechos referentes a la Educación	128
Tabla 8. Derechos referentes a una ciudad limpia y habitable, y a la Conservación del Patrimonio Cultural	128
Tabla 9. Derechos referentes al Diálogo y a la Participación Ciudadana	129
Tabla 10. Derechos referentes a Vivir en Paz	129
Tabla 11. Tabla de <i>síntesis de los DDHH</i> que cada <i>agente social</i> promueve en Cananea y en la región	130

Índice de gráficos

Gráfico 1. Vista panorámica: minera de Cananea, Presa de jales y ciudad de Cananea	25
Gráfico 2. <i>Campos de juego</i> (de poder) en Cananea antes y después de 1990, enfatizando la posición prioritaria que el Mercado y el Estado han dado a los corporativos	86
Gráfico 3. Actual <i>campo de juego</i> en Cananea en el que interactúan los diferentes <i>agentes sociales</i> defendiendo sus posiciones e intereses	138
Gráfica 4. <i>Campo de juego supranacional</i>	152
Gráfica 5. Posible regulación del <i>Campo de juego supranacional</i>	162

Introducción

La industria minera en México ha recuperado un lugar primordial, dentro de los diferentes ramos industriales del país, a partir del año 2000, gracias al incremento en la demanda mundial de los minerales y el alza de las cotizaciones internacionales (Téllez y Sánchez, 2018, p. 2). Este crecimiento minero ha significado, también, una expansión territorial marcada por las etapas de la administración pública en el país. Tan sólo en 18 años (del 2000 al 2018) se concesionaron 1,481,694 hectáreas (Téllez y Sánchez, 2018, p. 9).

Aunado a la mayor expansión territorial y extracción de mineral se ha sumado mayor demanda de otros recursos naturales como el agua para los procesos industriales, mayor mano de obra, negociaciones entre las empresas mineras y los gobiernos para la flexibilización de legislaciones mineras, ambientales y, de otros tipos, para que sea redituable la inversión. Se suscitan, también, otras tensiones en los territorios y regiones donde esta industria desarrolla su actividad, tales como:

adquisición de contratos y permisos fraudulentos por parte de las empresas; desplazamiento forzado de poblaciones; destrucción de sitios sagrados; efectos ambientales; impactos sociales adversos; eliminación de formas alternativas de producción y consumo; y, militarización y asesinato de activistas en áreas donde se encuentran los proyectos mineros (Téllez y Sánchez, 2018, p. 3).

Los Estados nación son cada vez más cuestionados porque se han ido convirtiendo en promotores de la inversión extranjera favoreciendo que las empresas cometan diferentes tipos de abusos que atentan contra los derechos humanos (en adelante DDHH) de las personas donde operan estas industrias. Los lugares de desarrollo minero o industrial están convirtiéndose rápidamente en espacios gobernados por el capital privado (Rodríguez, 2016, p. 384) y hay leyes laborales, ambientales, de salud y, otras más, que dejan de ser garantizadas por el Estado. También hay una relación directa entre mayor crecimiento de la industria minera, con mayor incremento de la industria de seguridad en las zonas mineras, que pueden

ser policías del estado o el ejército, y, grupos militarizados no pertenecientes al estado (citado en Rodríguez, 2016, p. 384).

Hay que señalar que el escenario predilecto en el que se ha desarrollado la minería, en las últimas décadas, es en entornos rurales o suburbanos, empobrecidos, apartados de las grandes urbes, donde los servicios son escasos y la presencia estatal es débil. En estos sitios, las empresas mineras juegan un rol gestor y administrador de la vida económica, política y social del lugar, posicionándose, en todo sentido, por encima de la población del lugar y de otros *agentes sociales*¹ con quienes interactúan en el mismo territorio.

En este contexto, las poblaciones que habitan las zonas mineras desarrollan su vida en medio de tensiones cotidianas que los llevan a resistir muchos de estos embates y/o a buscar alternativas organizativas de enfrentar lo que ellos perciben como abusos o violaciones a sus DDHH fundamentales.

En este trabajo de investigación, he tomado como caso de estudio a una organización de la sociedad civil llamada SUAMCA que está trabajando por mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Cananea, Sonora, una ciudad que comparte el mismo territorio con una de las empresas mineras (en adelante “minera”) más grandes de México y del mundo llamada Buenavista del Cobre, perteneciente al corporativo minero Grupo México.

SUAMCA es una organización ciudadana, fundada el 2 de junio del 2021 (Ernesto, Entrevista 1, 11 agosto 2022), en Cananea, para la promoción de proyectos de desarrollo y soluciones ambientales. Dicha organización nació en una de las ciudades mineras más importantes del país ante la preocupación de este grupo por atender problemas ambientales como el relleno sanitario en la ciudad, y el cuidado y preservación del patrimonio cultural de la región.

¹ El término *Agente Sociales* que se presenta en este trabajo investigativo se toma de la teoría de los *Campos de Juego* de Pierre Bourdieu, entendido de la siguiente manera: *Agentes Sociales* no son ni objetos de mecánicos determinismos ni sujetos de plena conciencia que obedecen a razones plenamente conocidas... Los *agentes* poseen una subjetividad socializada (conviven con otros *agentes*)... se ubican de acuerdo a las posiciones relativas que cada uno ocupa en los distintos *campos*, estableciéndose algo así como un sistema de coordenadas guiado por la lógica de la distribución y la diferenciación. La posición ocupada por los *agentes* en la estructura de cada *campo* y, con ello, en el espacio social en su conjunto, informa y constituye de alguna manera los *habitus* de los *agentes*, pero al mismo tiempo, y sobre todo, el lugar que “se llega a ocupar” en el espacio social depende estrechamente de esos *habitus* y las prácticas que han generado en el recorrido social del agente (Calderone, 2004, p.2).

La minera Buenavista del Cobre, perteneciente al corporativo Grupo México, ha tenido un florecimiento en la producción de cobre y otros minerales. Algunos datos de su producción de cobre son: de 1990 a 2006 produjo 2,079,521 toneladas, de 2007 a 2010 produjo 134,804 toneladas y de 2011 a 2019 produjo 2,795,950 toneladas (Grupo México, Folleto Minería, 2020, p.2). Este incremento en la producción de la minera, ha generado la extensión de su polígono extractivo y demanda mayores recursos naturales, como el agua, para realizar sus operaciones. También se le ha concesionado mayor extensión territorial para ampliar su presa de desechos tóxicos (presa de jales), contigua a la mina y a la ciudad de Cananea.

A lo anterior, se suman otros temas como la huelga laboral, en 2007, que dejó a muchos extrabajadores sin justicia laboral y la contaminación del río Sonora y río Bacanuchi, en 2014, donde 22 mil personas sufrieron afectaciones y no se les han otorgado los medios suficientes para resarcir el daño (COMITÉS DE CUENCA RÍO SONORA y PODER, 2018, p. 4). Lo anterior ha desencadenado problemas de desempleo, migración, contaminación del medio ambiente, desarrollo de enfermedades, colapso de otras actividades económicas (ganadería y agricultura), falta de agua potable y segura, desintegración social, etc.

Las problemáticas mineras a las que se enfrenta SUAMCA parecen enormes, sin embargo, los integrantes de esta organización llevan consigo un referente de lucha por los DDHH inherente a la historia de esta ciudad, como colectivo social. Es una memoria que parece estar emergiendo ante las dificultades actuales, buscando contribuir en mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esta ciudad y de la región.

Esta investigación recupera parte del trabajo que hace SUAMCA por generar mejores condiciones de vida, que abona a un trabajo de reivindicación de algunos DDHH (como el derecho a un medio ambiente sano y a la conservación del patrimonio cultural) y que, a su vez, conecta con otros derechos que, también, es necesario reivindicarlos. SUAMCA ha optado por una estrategia cooperativa de trabajo con la minera, el Estado y otros *agentes sociales* nacionales e internacionales (como centros de investigación, universidades, centros culturales, instituciones medioambientales, entre otros) buscando hacer un trabajo de

contención ante los efectos emanados del accionar, del *agente social* predominante, que es la minera.

La labor de SUAMCA se desarrolla en un contexto desafiante donde hay *agentes sociales* con enormes capitales (económicos, políticos y sociales) como la minera o el Estado mexicano, y, también, otros grupos de gran presencia como los huelguistas de la minera y los Afectados por la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi que han visibilizado su protesta contra la minera y el Estado de una manera confrontativa y de resistencia.

Ante este complejo contexto y una organización como SUAMCA de reciente nacimiento la pregunta que desarrollaré en este trabajo investigativo es:

¿de qué manera es que las prácticas de SUAMCA logran ser un mecanismo de contención para la mina a través de los DDHH?

Para desarrollar este trabajo investigativo se elaboró un *diseño metodológico* para la investigación de campo y se generó un *debate teórico* con diferentes autores que ayudaron a la elaboración de lo que aquí se presenta. A continuación, se explica brevemente en qué consistió cada uno de ellos.

1) Diseño metodológico

Para la realización de este trabajo de investigación se implementó un diseño metodológico que sirvió para coleccionar la información necesaria con los diferentes *agentes sociales* implicados. También, se desarrollaron varios debates teóricos echando mano de la información recabada en la investigación empírica, con la información obtenida desde diferentes fuentes bibliográficas acerca de las problemáticas suscitadas por la minería, y con algunos conceptos y propuestas de varios teóricos sociales que ofrecen valiosas claves de lectura para reflexionar con mayor hondura algunas de las situaciones que se viven en Cananea.

El diseño metodológico conjugó el *método de investigación etnográfico*, la *autobiografía* y las *entrevistas semiestructuradas*. Esta combinación de técnicas investigativas fue idónea para aplicarlas a diversos *agentes sociales* implicados en esta investigación.

La *etnografía* fue el método principal de investigación dirigido a los integrantes de la Asociación civil SUAMCA buscando propiciar que fusen los *agentes sociales* y no el investigador (yo mismo) los privilegiados a la hora de expresar en palabras y prácticas el sentido de su vida, su cotidianidad, sus hechos extraordinarios y su devenir (Guber, 2015, p. 19). Además, con esta metodología busqué que la misma metodología de investigación, los conceptos teóricos y los presupuestos epistemológicos o conceptuales fuesen interpelados y cuestionados por los mismos personajes claves y por la realidad del lugar, para que eso me abriera la posibilidad de conocer con más amplitud, profundidad y realismo el tema de estudio; incorporar y analizar los nuevos datos; ajustar sus presupuestos teóricos con dicha realidad y generar conocimiento novedoso².

A la etnografía se sumó la *participación observante*, que es una variante de la Observación Participante y que Guber (2015) la describe como “la inmersión subjetiva que tiene el investigador en la comunidad para entenderla desde su interior. Y las herramientas de esta técnica son la experiencia directa, los órganos sensoriales, y la afectividad que favorecen el acercamiento al objeto de estudio” (p. 55).

La *biografía* ayudó a recuperar las memorias de algunos extrabajadores de la minera acerca del devenir histórico de la minera, de ellos mismos y de los cananenses. Esta técnica fue

² Cabe señalar que esta metodología etnográfica la consideré como la más idónea porque, en mi caso, tengo un vínculo con el tema de minería y con las personas de Cananea desde agosto de 2014. En cierto sentido, soy cercano para un buen número de personas en Cananea, entre ellos, los sujetos que fueron parte de esta investigación. Las personas de Cananea y yo construimos un vínculo de amistad e identidad a partir del cual no me consideraban ni desconocido ni ajeno para ellos ni para la comunidad, más bien, fui considerado como un personaje más del entorno con la particularidad de que estaba ahí por temporadas. Esto me dispuso, para que, en la investigación etnográfica, fuese yo mismo parte de lo que investigaba. La etnografía abrazó toda la investigación y estuvo dirigida, especialmente, al trabajo de investigación que apliqué a los integrantes de SUAMCA, a las personas que ellos me recomendaron entrevistar y a todos los lugares y situaciones en las que estuve durante el trabajo de campo.

intencionada para profundizar más y permitir que los entrevistados participaran de manera más libre y con tiempos más amplios.

La *biografía* es parte de los métodos cualitativos y tiene como rasgo común la preocupación por dar cuenta del sentido que para el actor tiene la realidad social que vive, las acciones propias y de otros factores, más que cuantificar o medir la realidad social [Reséndiz, R. (2013), *Biografía: proceso y nudos teórico-metodológicos*. En Tarrés, M. (Ed), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa de la investigación social*, (p.127). Ciudad de México, México, Colegio de México: Flacso]. Esto ayudó a entender cómo es que los actores construyen y dan sentido a su vida.

La *entrevista cualitativa* se pensó para ser dirigida a algunos funcionarios de la minera y funcionarios públicos de quienes era importante obtener su opinión porque con ellos interaccionan el resto de los *agentes* y sus decisiones determinan, en gran medida, las condiciones para el resto de los *agentes*, sobre todo, las decisiones tomadas por los funcionarios de la mina. Dicha entrevista se pensó, inicialmente, específica en sus preguntas, con tiempos determinados y con la posibilidad de que los funcionarios accedieran al cuestionario antes de la entrevista cara a cara con el investigador, buscando que se sintiesen seguros y tranquilos con los temas que se iban a conversar y evitar el temor de sentirse expuestos en su rol de figuras públicas o de los intereses institucionales que representan.

La *entrevista cualitativa* ofrece la posibilidad de recuperar la visión de determinados actores clave. Vela lo menciona así:

La *entrevista cualitativa* proporciona una lectura de lo social a través de la reconstrucción de lenguaje, en el cual los entrevistados expresan los pensamientos, los deseos y el mismo inconsciente; es, por tanto, una técnica invaluable para el conocimiento de los hechos sociales, para el análisis de los procesos de integración cultural y para el estudio de los sucesos presentes en la formación de identidades. En ella se encuentran presentes tiempos y espacios diferentes: en primer lugar, el tiempo del entrevistado; en segundo lugar, el tiempo del entrevistador [Vela, F.

(2013), *Los procedimientos básicos de recolección como técnica y método*. En Tarrés, M. (Ed), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa de la investigación social*, (p.67). Ciudad de México, México, Colegio de México: Flacso].

Cabe mencionar que este diseño metodológico se reajustó en el transcurso de la investigación y se aplicó a una cantidad menor de *agentes sociales* de los que se planeó en un inicio. Este reajustamiento fue parte de un ejercicio de *reflexividad* (Guber, 2015, p. 47) que tuve en la experiencia empírica y debido a las circunstancias de ese momento. Y, también, fue un ejercicio de *extrañamiento* porque confirmé que los agentes hacían y sabían sobre su hacer, más allá de sus explicaciones en las entrevistas (Bustos, 2005, p. 98) y para captar mejor esto, me ayudó el método etnográfico.

Sin embargo, aun con los cambios implementados sobre la investigación de campo, la información obtenida brindó un suficiente *abanico de valores* (King, 2012, p. 151), de parte de los *agentes* entrevistados, acerca de los temas tratados.

Algunos de los ajustes que hice en el transcurso de la investigación fueron los siguientes:

La *investigación etnográfica* fue posible aplicarla de manera amplia a los integrantes de SUAMCA porque ellos fueron mi grupo de referencia en Cananea y a través del cual pude contactar a otros *agentes sociales* contemplados para la investigación. La *etnografía*, la *participación observante* y el *uso de los sentidos* fueron tres herramientas que me ayudaron para obtener información de las diferentes personas y lugares que pude conocer.

La *autobiografía* fue posible aplicarla a algunos extrabajadores de la minera y huelguistas. Sin embargo, hubo temas de los que prefirieron no hablar en las entrevistas por motivos de su seguridad personal y el de sus familias. Hay temas que todavía son bastante conflictivos en el contexto que se vive en Cananea y prefieren tratarlos en privado, con las personas idóneas para ello (como su gremio sindical o dentro de su entorno laboral).

La *entrevista* a los funcionarios de la minera se intentó tres veces, pero todos fueron rechazados porque estas personas mencionaron que no estaban autorizados para hablar sobre asuntos de la minera y que todo lo que deseara saber lo buscara en las páginas oficiales de internet de la minera.

Ante la negativa de los funcionarios de la mina para dar una entrevista, algunas personas de Cananea me recomendaron no intentar hacer las entrevistas a los funcionarios públicos porque las preguntas tocaban temas sensibles para dichos funcionarios como temas de DDHH, temas de medio ambiente, salud, etc. E intentar hacer entrevistas a los funcionarios públicos podría generar incomodidad en ellos y se podría convertir en un obstáculo para el resto de la investigación.

Las entrevistas que obtuve para este trabajo fueron gracias a la disposición de las personas para participar y, considerando, que desde hace más de nueve años he tenido un vínculo con estas personas de Cananea y con otras más.

Sé que para los gremios académicos es importante que una investigación se muestre mucha información novedosa, sobre todo, del trabajo de campo que se pueda hacer. Esto es entendible desde la generación de conocimiento, sin embargo, considero que en toda investigación es fundamental que el investigador busque el cuidado de la integridad de las personas que entrevista y sea ético y respetuoso en publicar, solamente, aquello que fue autorizado de parte de los entrevistados y no pasar esa línea de confianza con información que puede poner en riesgo a las personas entrevistadas. Principalmente, cuando se abordan temas complicados.

Desde este principio elegí la información que publico en esta investigación y he cambiado los nombres de las personas a petición de ellas. Entre los entrevistados están: Ernesto Celaya, Ale Buitimea, Luis Carlos Urías, Manuel Santana, Thomas Williams. Las entrevistas completas no fueron anexadas en el Apéndice por petición de los entrevistados y solamente se tomaron algunos fragmentos autorizados, por motivos de su seguridad.

2) Debates teóricos

Los debates teóricos y las reflexiones desarrolladas en este trabajo comienzan con la *geografía del poder* y la manera en que se han ido configurando nuevas territorialidades y las condiciones de vida, de los lugares en donde estas empresas hacen su labor extractiva. Las zonas extractivas en México y, específicamente, en Cananea y en esa región, han vivido estos cambios de manera radical y directa a partir de la reforma minera en México, en el año 2000, y de las nuevas políticas de producción implementadas por Grupo México, a partir del año 2010, cuando el Estado mexicano entregó nuevamente la minera de Cananea a Grupo México después de haber desalojado violentamente a los trabajadores huelguistas usando su brazo judicial.

Para analizar lo anterior, me apoyé en el concepto de “materias naturales” de Claude Raffestin que hace alusión a que los llamados comúnmente “recursos naturales” no se pueden entender como materia inerte al ser humano, sino que son “materias naturales” entendidas como aquellas que representan un valor útil y explotable para el ser humano por las propiedades que estas tienen. La lucha por estos recursos genera nuevas territorialidades en las que hay *agentes sociales* en donde cada uno buscará beneficiarse de ellas (Raffestin, 2013, p. 261).

Las nuevas territorialidades y los cambios que se viven en los lugares de extracción minera originan nuevos problemas que antes no existían o agudizan ciertas situaciones que ya existían anteriormente, pero que los habitantes de esos lugares no las consideraban como un problema porque existían determinados mecanismos sociales que los mismos habitantes implementaban para regular dichas situaciones y que no los afectaran a mayor escala ni de manera tan directa y, por lo tanto, no se hablaba de ello como un problema.

En el caso de Cananea y de la región circundante sí se habla de nuevos problemas a partir de las políticas implementadas por Grupo México, poco antes del 2007, que sirvieron de caldo de cultivo para el estallido de la huelga laboral. Y, sobre todo, se habla de nuevos problemas suscitados a partir de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, en 2014.

Los nuevos problemas, también, propician el surgimiento de nuevos *agentes sociales* que se organizan para abordar dichas situaciones y que pueden hacerlo desde la confrontación, la resistencia o la contención. En esta investigación tomé la propuesta de Jean Hampton, para hacer una clasificación de los *daños materiales* y los *daños morales* que han vivido las personas afectadas por la minera, a partir del 2007.

Hampton define como daño material todos aquellos que “causan una interrupción en el bienestar de una persona incluido el daño al cuerpo, estado psicológico, capacidades para funcionar, planes de vida o los recursos sobre los que esta persona tiene derecho” (como se citó en Pérez, 2011, p. 55). Y, como daño moral aquel que “implica no sólo la valoración de la víctima sobre lo dañado, sino el valor de la ofensa sobre su poder de dañar. (...) y se actualiza cuando alguien intencionalmente desprecia el valor de un sujeto (u objeto) (como se citó en Pérez, 2011, p. 55).

Después de la clasificación de los *daños materiales* y *daños morales* producidos por la minera presento la respuesta del Estado mexicano a través de sus planes de Justicia y remediación que, desde el punto de vista de algunas personas de Cananea, son limitados en la ayuda que pretenden ofrecer y no tocan los problemas de raíz que originan los conflictos más agudos.

Seguidamente, presento un análisis ontológico, apoyado en la obra de Injusticia, de Barrington Moore, problematizando y buscando dar luz acerca de esa pobre o nula respuesta, de parte del Estado mexicano y de la minera, a las demandas y exigencias de justicia de las personas afectadas. Hablo, también, del *agravio moral* (Moore, 1996, p.18) de las víctimas y de la manera en que la no respuesta del Estado o su ataque a las víctimas puede interpretarse como castigo hacia éstas, y que puede tornarse más cruel entre menos humanos se les considere.

Como complemento de Barrington, desarrollé un análisis sobre las asimetrías de poder en Cananea, entre los diferentes *agentes sociales*, apoyándome en los *Campos de juego* de Pierre

Bourdieu para tratar de dar más luz acerca de la nueva configuración de dichas asimetrías y la manera en que los *agentes* han ido reestructurando su *habitus* y su *sentido práctico* como una manera de readaptación a los nuevos *agentes dominantes* y las nuevas *reglas del juego*.

Presento, también, a SUAMCA como un nuevo agente social que interactúa en el *campo de juego*, con una agenda de trabajo que busca posicionarse e incidir políticamente ante los otros *agentes sociales* y la manera en que se enfrenta a diferentes semánticas sobre los DDHH que cada uno de los *agentes sociales* presenta en el *campo de juego*.

Los DDHH son criticados desde hace varias décadas, por algunos teóricos sociales, porque hay quienes los consideran como una herramienta de opresión que es utilizada por las clases dominantes sobre las dominadas. Sin embargo, hay otros que argumentan que los DDHH son progresivos y que sus beneficios se deben esperar a largo plazo. Sobre esta crítica hago un análisis posterior acerca de las semánticas de los DDHH planteando la pregunta de si los DDHH tienen algo que decir y aportar en contextos tan complejos como los de Cananea.

Mi intención es mostrar y trascender el enfoque de las diferentes semánticas de los DDHH a un enfoque que nos dirija al método de los *campos de juego* de Bourdieu para analizar el *campo de juego supranacional* en el que se mueven los corporativos (como *agentes dominantes mundiales*) y que es ese el *campo* que les permite decidir sobre, las materias naturales, el mercado, los *campos políticos* que estos generan y, a su vez, sobre la vida de los Estados nación y de sus habitantes.

Mi interés es poder entender el peso que tiene dicho *campo supranacional* porque si es posible incidir ahí, es posible una mayor efectividad de los DDHH y de otros temas que son necesarios regularlos para garantizar mejores condiciones de vida para todas las personas, principalmente, para quienes padecen las afectaciones del extractivismo, de los corporativos y del *sistema económico neoliberal* que se beneficia de la desregularización, pero que esto no representa lo mismo para los afectados.

Y, concretamente, pienso en las personas que han sido afectadas en Cananea y en esa región que he visitado y que he sido testigo del dolor con el que las personas y sus familias viven la falta de empleo, de ingreso económico, de salud, de sus recursos naturales, de sus medios de subsistencia e, incluso, de la pérdida de sus seres queridos.

Este trabajo de investigación cuenta con cinco capítulos comenzando por la *Geografía del poder* de las “materias naturales” a nivel global, en México y en Cananea, Sonora; seguidamente se presentan los *daños materiales* y los *daños morales* derivados de la nueva Geografía del poder suscitada por la minera de Cananea; posteriormente se hace un análisis sociológico acerca del trato que han recibido los afectados desde la nueva territorialidad que se ha dibujado en esta nueva *Geografía del poder*; a continuación, se presenta un panorama de los nuevos *agentes sociales* que van surgiendo en dicha territorialidad, los intereses que persiguen a través de sus semánticas sobre los DDHH y la manera en que tales semánticas los posicionan en varios *campos de juego*; y, finalmente, se analiza la manera en que los DDHH podrían tener mayor efectividad en beneficio de los afectados incidiendo en el *campo de juego supranacional* que hasta ahora escapa a todo tipo de regulación.

CAPÍTULO I. Geografía del poder de las *materias naturales*. Aspectos globales, en la minería mexicana del siglo XXI y en la minería de Cananea, Sonora

Los recursos naturales se han convertido en un bien cada vez máspreciado y demandado por todos los países del planeta. Esto mismo ha incrementado la conflictividad entre personas, corporativos y países que buscan apoderarse y tener una posición de dominación sobre tales recursos y, a su vez, sobre otros *agentes sociales* que luchan por los mismos recursos. El monopolio y control de tales recursos otorga un poder suficiente o casi absoluto para que quienes lo consiguen y lo detentan puedan establecer las nuevas territorialidades y decidir, en muchos sentidos, sobre la vida de las personas, de otros países y de gran parte del planeta.

En contextos así, el concepto de “materias naturales”, planteado por Claude Raffestin, adquiere gran relevancia y ayuda a replantear el concepto de “recursos naturales” por el de “materias naturales”. Raffestin considera que el “*recurso* es un producto de una relación” (Raffestin, 2013, p. 261) proveniente de las “materias naturales”. Tal “relación” entre “la *materia*” y “el *recurso*” comprende un proceso de *producción* e implica a varios *agentes sociales* interesados en beneficiarse de dicha *materia*, generándose así, una *relación de poder* y un *campo político* a través del *trabajo colectivo* y la *producción* (Raffestin, 2013, p. 261).

Todo lo que acontece en este *campo político* por beneficiarse de las “materias naturales” determina las nuevas territorialidades en cada rincón del planeta en donde hay disputas por dichas materias. Y, se juega, al mismo tiempo, el dominio de una geografía del poder, a nivel mundial y universal, por parte de los grandes corporativos y Estados nación más ricos y poderosos del planeta.

En este capítulo se presenta la manera en que esta geografía del poder opera en la minería de México condicionada por *agentes sociales* y factores globales y materializada en la vida cotidiana de las personas de Cananea, Sonora.

1) Geografía del poder de las *materias naturales*. Aspectos globales.

En los últimos 60 años, el 40% de los conflictos armados internos, en el mundo, han estado vinculados con los recursos naturales, así lo informó Antonio Guterres, secretario General de la ONU, en 2018, después de haber participado en una reunión con el Consejo de Seguridad sobre “El mantenimiento de la paz y la seguridad internacional: las causas del conflicto, el papel de los recursos naturales” celebrada en Bolivia. Añadió que “con el evidente aumento del impacto del cambio climático en todas las regiones, el riesgo de conflicto va a continuar creciendo”. Algunas de las causas de estos conflictos son: la lucha corporativa por controlar la explotación, procesamiento y venta del recurso; el tráfico ilegal de estos bienes; la debilidad institucional de los países que tienen el recurso; la corrupción y la impunidad; el impacto del cambio climático, entre otros. El petróleo, el agua, el acceso a la tierra y ciertos minerales estratégicos han sido los principales recursos en disputa (Naciones Unidas, 2018).

La anterior nota nos muestra, en unas cuantas líneas, varios elementos importantes que se están jugando en una geografía del poder a nivel global: hay recursos naturales, hay un *campo delimitado* donde se encuentran éstos, hay *agentes sociales* locales y una red de *agentes sociales* globales que interactúan y luchan por beneficiarse de ellos, y que con el paso de los años han cambiado el entorno del lugar generando la explotación de dichos recursos y una agudización del conflicto. Este mismo escenario se repite de manera exponencial en diferentes partes del mundo, lo que nos evidencia una acelerada reconfiguración de la geografía política mundial en la lucha por la explotación y acaparamiento de tales recursos.

2) Geografía del poder de las *materias naturales* en la minería mexicana del siglo XXI.

En el caso de México y, también, en el caso latinoamericano, la industria minera que forma parte de los recursos más demandados en el planeta, así como lo indica la nota anterior, ha tenido un crecimiento exponencial a partir del año 2000 (Machado, 2014 [como se citó en Téllez y Sánchez, 2018, p. 2]), y, en torno a ella, se han generado nuevas territorialidades acompañadas de luchas, alianzas y estrategias entre los *agentes sociales* que mantienen

intereses dentro y fuera de tales territorialidades. Esta industria, es entonces, idónea para ejemplificar dicha geografía del poder.

Para comenzar el desarrollo de este punto me interesa profundizar en el término “recursos naturales” apoyándome en la concepción con que lo plantea Claude Raffestin. Este autor hace una aclaración importante entre “*recursos naturales*” y “*materias naturales*”. Raffestin considera que la materia que se encuentra en su estado natural toma importancia para las personas en la medida en que les representa propiedades que son explotables y útiles, y no se entiende la materia simplemente como una masa inerte. Dicha materia, asegura Raffestin, es convertida en *recurso* a través de un proceso de *producción* complejo en el que intervienen con su *trabajo* los diferentes *agentes sociales* interesados en beneficiarse de ella. La relación que los *agentes sociales* tienen con la materia es una relación de poder que se suscita en un *campo político* de interacción a través del trabajo colectivo y la producción. Lo anterior nos direcciona a conceptualizar que “el recurso es un producto de una relación y, entendido así, no hay recursos naturales sino materias naturales” (Raffestin, 2013, p. 261).

Apoyándome en los planteamientos de Raffestin, utilizaré el concepto de “materias naturales” con todo su connotado de poder político y de relación (entre los *agentes sociales* y la materia) para hablar de la “*materia mineral*” que se extrae en la industria minera en México y focalizado, particularmente, en el caso de estudio de la industria minera localizada en la ciudad minera de Cananea, en el estado fronterizo de Sonora, México.

Contextualizando el caso de México, el año 2000 fue clave para el crecimiento de la industria minera porque se convirtió en uno de los cinco principales destinos de las inversiones de minería a nivel mundial (especialmente en la exploración minera), registrando un incremento del valor de la producción minero-metalúrgica de un 769 %, al pasar de 3,298 millones de dólares (en adelante mdd) a 25,375 mdd, entre el año 2000 al 2016 (Téllez y Sánchez, 2018, p. 2). Este crecimiento minero ha significado, también, una expansión territorial marcada por las etapas de la administración pública en el país. Tan sólo en 18 años (del 2000 al 2018) se concesionaron 1,481,694 hectáreas (Téllez y Sánchez, 2018, p. 9).

En mayo 2021, la secretaría de la SEMARNAT informó que el 11 por ciento del territorio del país estaba concesionado a actividades mineras hasta por 50 y 100 años. Dicha superficie es de 21 millones de hectáreas, extensión similar a la superficie de Chihuahua. El informe menciona que las concesiones se han otorgado de forma desregulada irrumpiendo en zonas protegidas: las APN abarcan 7.7 por ciento de las 1.5 millones de hectáreas de estas zonas especiales y, de las mil 609 concesiones que se traslapan, 75 por ciento tienen presencia en áreas de protección de los recursos naturales, 63 por ciento en reservas de la biósfera, 45 por ciento de las áreas de protección de flora y fauna, 22 por ciento de los santuarios y 15 por ciento de los parques nacionales (Martínez y Garduño, 2021).

A lo anterior, hay que añadir que las concesiones mineras han sido otorgadas, también, sobre territorios indígenas, zonas y poblados campesinos, zonas urbanas (Téllez y Sánchez, 2018, p. 2 y 4), y zonas antropológicas protegidas (Téllez y Sánchez, 2018, p. 12).

Este escenario mexicano ratifica, como dice Raffestin, que las “materias naturales” no son materias inertes situadas en el entorno y, ante las cuales, los *agentes sociales*, pueden pasar de manera indiferente. Las “materias naturales” de la minería se están convirtiendo, cada vez más, en materias poseedoras de propiedades, que les son dotadas por los mismos *agentes sociales*, para atender las necesidades tecnológicas existentes o para desarrollar tecnologías más complejas (2018, p. 261). Entre más novedosas, exclusivas y diversas sean las propiedades que se obtienen de las “materias naturales” sometidas a los procesos complejos de transformación, su valor en el mercado se incrementará considerablemente, y del mismo modo, se intensificará la lucha de los *agentes sociales* por controlar tales materias, las técnicas y procesos de producción.

Lo anterior refuerza el concepto de que la materia es una relación de poder inscrita en el *campo político* por intermediación del modo de producción (Raffestin, 2018, p. 261). Esto le da una relevancia mayor al tema del extractivismo en México y en cualquier país del mundo, porque al hablar de “materia natural minera” no se habla simplemente de una pieza de carbón o de un pedazo de metal, sino que se está jugando el dominio de la “materia natural” que da acceso al dominio productivo, al dominio tecnológico, al dominio territorial, al dominio sobre

otras “materias naturales”, al dominio político, al dominio económico, al dominio sobre las personas y al dominio sobre los Estados nación.

La búsqueda de dominio en los ámbitos mencionados trae consigo tensiones, confrontaciones y luchas de diferentes tipos entre los *agentes sociales* implicados que, desgastan sobremedida, a los *agentes sociales* menos capitalizados en todo sentido y, muchas de las veces, sus condiciones de vida y su situación individual y colectiva, son vulneradas de manera considerable.

México encabeza la lista en América Latina de conflictividad minera, con 58 casos, seguido de Chile con 49, y Perú con 46, según cifras del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). Los conflictos se han clasificado por invasión territorial de parte de las empresas mineras, acaparamiento de agua, contaminación del medio ambiente, problemas de salud por ambientes contaminados, problemas laborales, uso violento de la fuerza, asesinatos, entre otros (OCMAL, 2022).

La entrega exagerada de concesiones que los gobiernos mexicanos han hecho a las empresas mineras ha ido reconfigurando el país, sus territorios, sus recursos, la vida de las personas, la vida social y la cultura. El escenario predilecto en el que se ha desarrollado la minería, en las últimas décadas, es en lugares que tienen bastante “materia natural minera” y, en su mayoría, entornos rurales o suburbanos, empobrecidos, apartados de las grandes urbes, donde los servicios son escasos y la presencia estatal es débil.

En estos sitios, las empresas mineras juegan su rol corporativo trabajando por sus intereses y, al mismo tiempo, juegan un rol de gestión y administración en la vida económica, política y social del lugar. Son empresas con capitales económicos y productivos tan sobrados que tienen la capacidad de marcar la agenda política laboral del lugar, es decir, cuántos y a quiénes se contrata, esto, de entrada, ya es un poder determinante que obtiene la minera en ese lugar porque ella decide sobre los empleos que dará y el ingreso económico que va a cada una de las familias que dependen de este centro de trabajo y que, en muchos de los casos, aunque no todas las familias del lugar tengan a un familiar trabajando en la minera, es certero

decir que la economía del lugar se mueve vigorosamente por las familias que sí reciben ingreso económico de dicha minera.

Entonces, tener personas que dependen laboral y económicamente de una minera y que, además de todo, su ingreso es el que dinamiza la vida de las comunidades aledañas o de la región, con una débil o nula presencia del Estado y de sus instituciones para garantizar los derechos elementales de la ciudadanía, propicia el otorgamiento del máximo poder político y social, a la empresa minera (además de tener ya el laboral y económico) y, con el cual, ésta gobierna el destino de las materias naturales, de los medios laborales y de producción y la vida los habitantes, sin olvidar que toda decisión que se tome estará cuidadosamente elaborada para salvaguardar e incrementar los intereses capitalistas del corporativo. David Harvey lo explica de la siguiente manera:

La continuidad de la circulación del capital se basa en una continua expansión del valor de las mercancías producidas. (...) Una economía capitalista “sana” es, por lo tanto, aquella que disfruta de una tasa de crecimiento positiva. Cuanto más nos acerquemos a una fase estacionaria (por no hablar del descenso de hecho), más enferma se juzga que está la economía. Esto se traduce en una ideología del crecimiento (“el crecimiento es bueno”) sin importar las consecuencias medioambientales, humanas o geopolíticas (2014, p. 333).

Esta es una situación de fragilidad para cualquier sociedad y para cualquier Estado nación porque tiende a difuminarse una frontera que debería delimitar con claridad las funciones de una empresa y las funciones del Estado (de brindar un desarrollo suficiente y sostenible a estas comunidades), cuando las empresas, en su ritmo de crecimiento, dictan y cambian las *reglas del juego* posicionándose por encima del Estado, de la legislación minera nacional y de los ciudadanos en su demanda de más territorio y agua, al incrementar la contaminación ambiental y al flexibilizar más la legislación jurídica, medioambiental y la laboral para obtener mayores ganancias.

Muchos de los conflictos suceden cuando estas mineras exceden sus funciones y sus competencias para sacar mayor provecho de las materias naturales, del medio ambiente, de la fuerza laboral y de las poblaciones que alojan en sus territorios a dichas empresas. Los *agentes sociales* afectados perciben estos excesos como transgresiones a sus DDHH más elementales, esos que no deberían ser vulnerados, en ninguna circunstancia, y que cuando esto sucede se fractura el tejido social en estas poblaciones.

Dichas trasgresiones rompen un sistema social de convivencia, creado a lo largo de los años, mermando la confianza, la lealtad y los mecanismos de entendimiento entre empresa y ciudadanía; entre trabajadores y patrones; entre el respeto al medio ambiente y la destrucción de éste por las prácticas extractivas devastadoras; entre el derecho a la salud y las enfermedades producidas por la contaminación ambiental; entre el derecho al territorio con patrimonio cultural y la invasión o destrucción de éstos cuando la mina expande su polígono extractivo; se fractura o se rompe la relación entre dos *agentes sociales* que cohabitan el mismo territorio y que se necesitan mutuamente para subsistir. Nandini Sundar lo describe de la siguiente manera:

Cuando la gente se resiste o se moviliza para exigir sus derechos, las empresas mineras tienen un repertorio usual de reacciones: usan dinero para comprar y dividir a las comunidades que se les oponen o la fuerza cuando eso fracasa, utilizan la ley para arrestar a los líderes comunitarios, amenazan con llevarse su capital a otro lado, disfrazan con eufemismos los daños causados y hacen propaganda sobre la responsabilidad social empresarial, culpan a los residentes de las comunidades afectadas por su indisciplina y usan los tribunales y los procedimientos jurídicos para desgastar y destrozarse a las comunidades cuando se atreven a demandar a las empresas en los juzgados (citado en Rodríguez, 2016, p. 383).

Cuando suceden las anteriores trasgresiones es porque hay una nueva territorialidad que se está gestando y ejecutando a partir de los intereses del corporativo minero (Raffestin, 2018, p. 173). Apoyándome en esta idea de territorialidad de Raffestin, yo la clasificaría en una doble división: *territorialidad global* y *territorialidad local* esperando que dicha división

favorezca una panorámica más amplia del comportamiento de estos corporativos y los efectos de su accionar.

La *territorialidad global* se refiere a la manera en que los corporativos mineros han generado una nueva manera de operar y entender la minería desde las prácticas extractivas que implementan en los países donde realizan la extracción de minerales. Un corporativo repite, regularmente, las mismas prácticas y técnicas para extraer el mismo tipo de mineral o de otros tipos en sus minas de Latinoamérica, África o Asia. También puede implementar estrategias similares para negociar y obtener las concesiones mineras con los gobiernos de países de economías emergentes o de países pobres, aprovechando a su favor la flexibilización de las legislaciones mineras.

La *territorialidad local* se refiere a lo específico que sucede en las regiones donde los corporativos instalan sus empresas mineras o donde ya están operando y que dichas regiones son impactadas de manera determinante cuando dichos corporativos reformulan sus planes operacionales en función de sus demandas corporativistas. Por ejemplo, incrementar la producción para obtener una mayor ganancia económica trae consigo mayor demanda de materia minera, mayor consumo de agua, mayor expansión territorial, despidos masivos o (re)contratación de nuevo personal, etc. Estas nuevas territorialidades benefician al corporativo, pero no siempre a los habitantes del lugar o a los trabajadores locales o foráneos que laboran en estas empresas.

Las circunstancias políticas, económicas y sociales de muchos países emergentes o pobres favorecen para que los corporativos mineros entren a estos territorios, a extraer el mineral, decidiendo las nuevas territorialidades que se vivirán en cada caso particular. Lo anterior sitúa a estos corporativos en una posición de supremacía respecto de los Estados nación, de los gobiernos locales y de la población del lugar. Si a esto sumamos, el dato citado, de que la legislación mexicana y el gobierno han otorgado a estas empresas, concesiones por 50 o 100 años, es certero afirmar que se les ha entregado un control definitivo sobre las “materias naturales” con todo el poder y la política social que se juega alrededor de ellas, que ni el Estado mexicano ni la misma sociedad poseen, por sí mismos, porque ninguno de los dos

cuentan con una solidez suficiente en sus instituciones para sancionar, corregir y regular los excesos y/o malas prácticas de estas empresas.

Lo anterior se agrava porque tampoco hay una continuidad en los planes presidenciales y del gobierno que garanticen y monitoreen a largo plazo el rumbo que se desea tomar sobre las materias naturales y energéticas que se concesionan, simplemente se entregan concesiones y cada nuevo presidente hace los cambios que considera pertinentes, a veces en continuidad con su anterior homólogo y a veces sin ella. Esta situación de inestabilidad y vulnerabilidad institucional-gubernamental, además del abandono gubernamental en las zonas mineras, debilita la posición del Estado para que pueda garantizar y salvaguardar los DDHH de las personas ante los cambios de territorialidad que decida cualquier corporativo minero.

El poder y dominio desmedido que se ha entregado a estos corporativos y empresas mineras sobre los territorios, sobre las materias naturales, sobre las regiones en las que opera y sobre la vida de las personas ha traspasado los límites requeridos para mantener un equilibrio de fuerzas e interacción entre los *agentes sociales* implicados en estas territorialidades: población, gobierno, empresa y medio ambiente. Empíricamente se han desdibujado los límites necesarios que esta industria debe asumir y respetar, como todo *agente social*, que interactúa con otros más, como el gubernamental y el ciudadano, y que no debe exceder, vulnerar o transgredir a éstos.

Si las cosas siguen operando como hasta ahora ha sucedido en México y en otras partes del mundo, una empresa minera, con un capital económico sobrado, que domina con determinación otros tipos de capitales políticos, sociales y humanos que se mueven en torno al económico y laboral, y que, además, tiene el control de las materias naturales hasta por 50 o 100 años, se convierte en un Goliat casi invencible ante un Estado frágil, un gobierno condescendiente y una población civil vulnerable. Estas condiciones que favorecen al *agente social* más fuerte, en este caso los corporativos mineros, siempre abrirán la posibilidad a la tentación del abuso en el ejercicio del poder, en beneficio de los propios intereses, generando una permanente asimetría en la relación con otros *agentes sociales* del lugar.

3) Geografía del poder de las *materias naturales* en la minería de Cananea, Sonora, México.

La mina Buenavista del cobre, ubicada en la ciudad de Cananea, en el estado mexicano fronterizo de Sonora, ha suscitado diferentes episodios de territorialidad a lo largo de su historia que han reconfigurado la geografía del poder de esta región y, el modo de proceder de este corporativo minero ha visibilizado, en gran medida, la manera en que se opera la minería en el país.

Los yacimientos de Cananea fueron descubiertos y comenzaron a ser explotados a pequeña escala en 1760; (...) en 1883, el angloamericano B. Benham estableció la mina Cananea Mining Co.; y, el auge comenzó a finales del siglo XIX cuando la mina fue adquirida por el coronel William Greene llamándola Cananea Consolidated Cooper Co. La población pasó de 900 habitantes, en 1900, a 20,000 en 1905 (Bracamonte et al, 1997 [citado en Toscana y Hernández, 2017, p. 5]). Esta mina permaneció como propiedad privada, por varios siglos, hasta 1971 que se hizo de capital mixto privado-gubernamental cambiando su nombre a Compañía Minera de Cananea. En 1982 pasó completamente a manos del Estado mexicano (Toscana y Hernández, 2017, p. 5).

En 1992 se modificó la Ley Minera favoreciendo la privatización de las empresas mineras y el ingreso de las mineras extranjeras. En este contexto de cambio legislativo y comercial que se vivió en México, entre 1988 a 1996, abriendo el país al comercio extranjero y la inversión extranjera (Sariego, 2013), favoreció que la mina de Cananea pasara a formar parte del capital privado empresarial, en 1991 (Grupo México, Folleto Minería, 2020, p.2), cuando Germán Larrea, dueño de Grupo México, la compró en una subasta, por 475 millones de dólares (mdd) (Sariego, 2013). Posterior a la compra de la mina, en 1991, Grupo México invirtió en ella 1,684 mdd, y durante 17 años produjo 2,072,934 toneladas de mineral, hasta el paro laboral en 2007, por parte de la sección 65 del Sindicato Minero (Grupo México, Folleto Minería, 2020, p.2).

Después de una controversial declaración de “inexistencia legal de la huelga” por los tribunales laborales y una lucha legal de parte del sindicato, finalmente, el 6 de junio de 2010, dos mil policías desalojaron con golpes y gases a los huelguistas (Sariego, 2013). Después de que el gobierno mexicano entregó nuevamente la mina a Grupo México, dicho grupo invirtió 4,930 mdd para la reconstrucción y ampliación de la mina y sus plantas metalúrgicas. En 2019 esta empresa expandió su presencia en el estado de Sonora invirtiendo 1,100 mdd y en sus planes 2020-2027 ha programado invertir 8,983 mdd en el Circuito Norte del Cobre (Sonora y Baja California en México; y, Texas y Arizona en EU) para producir anualmente 874 mil toneladas de cobre contenido, de las cuáles, la mina de Buenavista aporta 450 mil toneladas que en la actualidad ya las produce (Grupo México, Folleto Minería, 2020, p.2).

Este corporativo, en su página web, se presenta como el 4º productor a nivel mundial de cobre, el 1º en México y en Perú, el 3º en EUA y el que posee las mayores reservas de cobre en el mundo, con ventas en 2022, por 10,968 mdd, inversiones por 1,085 mdd y producción de cobre por 1,006,935 toneladas (Grupo México, 2024, División minería).

Indudablemente este corporativo ha logrado posicionarse sólidamente en su ramo, incrementando la explotación, producción, venta e inversiones en la industria cuprífera, aunado al expansionismo geográfico en el país y en otros puntos del planeta como en Perú con su subsidiaria Southern Cooper Co., en EUA con su subsidiaria Asarco, en España con su subsidiaria Minera los frailes y operaciones mineras en otros países sudamericanos tales como Argentina, Chile y Ecuador (Grupo México, 2024, División minería).

El contexto anterior nos muestra, por un lado, lo complejo que ha sido el desarrollo minero en Cananea para todos los *agentes sociales* implicados (mineros, habitantes de Cananea, Estado mexicano y empresa); por otro lado, nos muestra la lógica empresarial de Grupo México determinante en sus alianzas con el Estado mexicano, las inversiones millonarias, el acelerado incremento de la producción, el expansionismo territorial, las alianzas con otros corporativos mineros, y la concentración de “materia natural de cobre” que lo posicionan como el corporativo con mayores reservas de cobre en el mundo.

Un comparativo cronológico ilustra la manera en que esta empresa ha ido configurando una nueva territorialidad referente a las cantidades de cobre extraídas desde 1973 y hasta hoy. Hay que tener presente que, a mayor extracción, mayor demanda de territorio y de recursos para tal extracción, esto impacta, necesariamente, en el entorno de toda la región.

Antes de que la mina fuese propiedad de Grupo México la producción anual era la siguiente:

Tabla 1. Minera Cananea, Producción y Empleo

Periodo	Producción media anual (Ton cobre metálico)	Empleo promedio (número de obreros)	Relación empleo- producción (Ton de cobre por hombre ocupado)
1973-1979	45,616	1,786	25.53
1980-1986	43,879	2,619	16.75
1987	91,000	3,775	24.10
1988	114,000*	3,450	33.05
1989	132,000**	3,200**	41.25
1990	168,000**	3,200**	52.50
*Cifra estimada / * Proyectado			
Fuente: Contreras Montellano, Óscar y Miguel Ángel Ramírez “Cananea: el largo camino de la modernización”, en perfil de La Jornada, 18 de septiembre de 1989.			

Fuente: (Contreras, Ó. y Ramírez, M., 1989 [citado en Gasca, J., 2017, p. 19]).

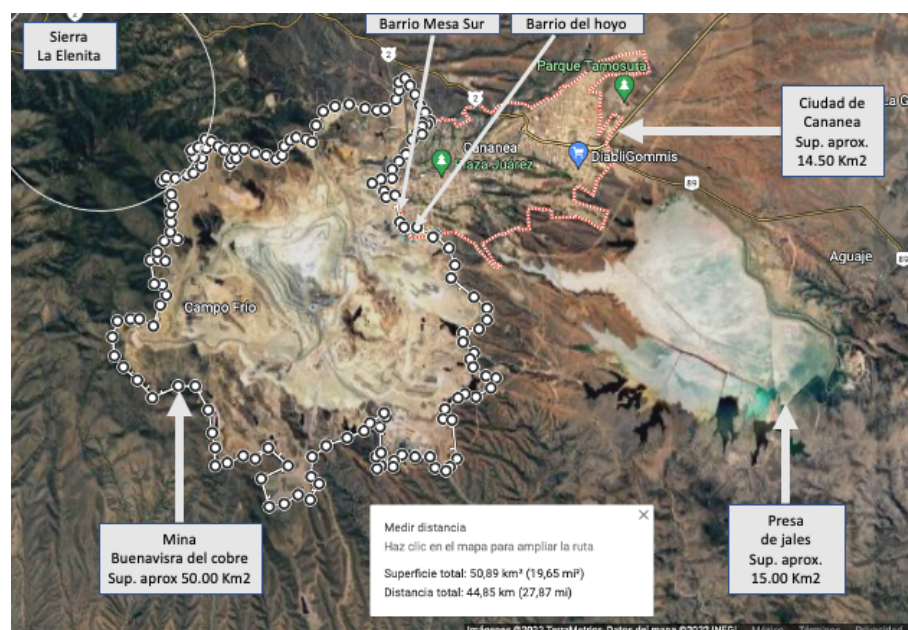
La mina de Cananea, en 2020, registró una producción sostenida, por varios años, de 450,000 toneladas de cobre (Grupo México, Folleto Minería, 2020, p.2), un 167% más que en el último registro de 1990, con 168,000 toneladas. En 1989 contaba con 3,200 trabajadores y actualmente cuenta con alrededor de 5,540, de los cuáles 2,540 son directos y 3,000 indirectos (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022). Con el paso de los años, la minera ha extendido su polígono de extracción aproximadamente a 50.00 Km², superando por tres el tamaño de la presa de desechos tóxicos (presa de jales) con una superficie aproximada de 15.00 km², y el de la ciudad de Cananea con una superficie aproximada de 14.50 Km².

De acuerdo al testimonio de algunos pobladores de Cananea, la expansión de este polígono extractivo y de las operaciones de la mina han comenzado a tocar los límites perimetrales

entre la mina y algunos barrios de la misma ciudad como el barrio del Hoyo, el barrio de Mesa Sur y, también, la zona reservada natural en la Sierra de la Elenita.

A continuación, se presenta una fotografía satelital del tamaño de la ciudad de Cananea, de la presa de jales y del polígono extractivo:

Gráfico 1. Vista panorámica: minera de Cananea, Presa de jales y ciudad de Cananea.



Elaboración propia. Datos obtenidos de la perspectiva satelital con el apoyo de las herramientas de medición *Google maps*.

Este incremento en la producción de mineral y la expansión del polígono minero ha demandado mayor cantidad de agua de parte de la minera para realizar sus actividades.

Moreno señala que a principios de 1980 se perforaron 48 pozos adicionales a los que ya existían y la extracción de agua; en 1986, se estimó en 11 Millones de metros cúbicos (en adelante Mm³), de la cual, 63% era para uso industrial. En el año 1990 cuando la mina pasó a ser propiedad de Grupo México, adquirió tres pozos (el 3 Ojo de agua en Arvayo, el 11 de la zona de El Río y el 48 de la cuenca del río San Pedro) y para el año 2000 se estimó que la extracción de agua en las tres zonas era de 32Mm³ al año. Ante el déficit de agua en la zona reportado por CONAGUA en 2007, se le concesionó a la mina la disponibilidad de agua en los acuíferos vecinos de las cuencas del Río Sonora, Magdalena y Yaqui (2019).

En diciembre de 2018, la minera contaba con 8 títulos que amparaban 109 aprovechamientos de agua con un volumen de extracción de 53Mm³ al año (esta es la mitad de agua que se le proporciona a la ciudad de Hermosillo en un año) provenientes de cuatro cuencas distribuidas de la siguiente manera: 46 en el acuífero del río San Pedro, 24 en el Bacanuchi y 25 en el Bacoachi del río Sonora, 10 en el acuífero Agua Prieta del río Yaqui, y 4 en el Cuitaca del río Magdalena (Moreno, 2019).

A este expansionismo minero, se ha sumado, también, la crisis ecológica producida por esta minera y, agudizada en agosto de 2014, cuando fueron derramados “40 mil metros cúbicos de solución de ácido sulfúrico” (Senado de la República, 2014), además, de “otras sustancias dañinas a la salud” (Senado de la República, 2014), en las cuencas de estos ríos Sonora y Bacanuchi afectando severamente la vida, la salud y las actividades económicas y sociales de 22 mil habitantes que dependen de tales cuencas (COMITÉS DE CUENCA RÍO SONORA y PODER, 2018, p. 4).

Aunque este desastre ecológico fue hace 9 años, las enfermedades desarrolladas por la contaminación siguen siendo uno de los principales problemas en la población afectada. Según datos de la Secretaría de Salud y del Centro Nacional de Control de Enfermedades, al analizar a 650 personas de 8 municipios, en abril 2022, más del 95% de la población testada tiene plomo en la sangre; un 50%, arsénico y el 79% cadmio. Por su parte, la Secretaría de Medioambiente informó que Grupo México llevaba 11 años operando sin un plan de manejo de residuos peligrosos (Barragán, El País, 2022).

La minera mantiene, también, un lugar privilegiado y sin afectaciones de ningún tipo, respecto de los 22 mil damnificados que viven los agravios de la contaminación del río Sonora porque mientras esta tragedia sigue quebrantando la salud, la vida económica y la vida social de estas miles de personas, la empresa ha mantenido una marcha sostenida en su lógica corporativa producción-ganancia dejando en el desamparo a la población afectada, sin los servicios médicos necesarios a mediano y largo plazo para afrontar las enfermedades desarrolladas por la contaminación del río, sin apoyos económicos suficientes ni planes de desarrollo para resarcir el daño a las economías locales dependientes de la agricultura y la

ganadería. La contaminación de los ríos afectó severamente todas las actividades dependientes del agua que éstos tributan (Cárdenas, 2018).

El contexto presentado de la mina de Cananea y la región, del modo de operar de Grupo México y la manera en que otros *agentes sociales* han interactuado con ella, nos confirma que este corporativo ha reconfigurado una nueva territorialidad a partir de su adquisición de la mina de Cananea.

En dicha territorialidad ha dictaminado las *reglas del juego* que le permiten dominar las materias naturales y los *agentes sociales* que habitan esa misma territorialidad, esto se traduce en el dominio absoluto que el corporativo y los directivos de la mina tienen de cuánto, cuándo y cómo producir (respondiendo a sus intereses de mayor ganancia y expansión corporativa); el dominio de a quiénes contratar para hacer funcionar la mina castigando y discriminando a gran parte de la población nativa de Cananea que, a partir de la huelga de 2007, ha sido vetada (fichados) por la empresa para trabajar ahí, según las afirmaciones de los mismos habitantes (Becerril, La Jornada, 2022).

Esta nueva territorialidad establecida por la mina muestra la asimetría entre los *agentes sociales* de la que se hablaba anteriormente. Esta asimetría que existe entre la mina y la población ha generado un desequilibrio en el ejercicio del poder, posibilitando que el corporativo trasgreda los derechos esenciales de las personas como el derecho a un medio ambiente sano, derecho a la salud, derecho a conservar su territorio y patrimonio cultural, derecho a un empleo estable y a realizar actividades económicas que les otorguen los medios suficientes para vivir y desarrollarse.

Grupo México ha gestado una nueva geografía del poder en Cananea y la ha ejecutado a través de la *territorialidad local* que ha traído consigo todos los cambios descritos. Dicha *territorialidad local* responde y está vinculada a intereses globales del corporativo minero donde la mina de Cananea es sumamente estratégica para la expansión de su corporativo, y,

al mismo tiempo, Cananea es parte de una estrategia de *territorialidad global* que la suma a otras empresas mineras del mismo corporativo.

Ambas territorialidades, la local y la global, traen consigo conflictividad entre los agentes sociales por el control de las “materias naturales”. Lo que confirma nuevamente la afirmación de Raffestin, que un pedazo de metal, en este caso de cobre, no se reduce solamente a materia inerte, más bien, nos direcciona a diversas territorialidades en las que se ponen en juego las materias naturales, la interacción entre los agentes sociales, la política de transformación de la materia y el poder por el dominio que atraviesa a todo aquello que se vincule con esa territorialidad desencadenando conflictos locales e internacionales que se agudizarán, cada vez más, sino se toman las medidas necesarias para regular y ordenar las prácticas extractivistas de la industria minera.

CAPÍTULO II. *Daños materiales y daños morales que afectan a la población de Cananea y la respuesta del Estado mexicano*

La configuración de nuevas territorialidades dictaminadas por los corporativos mineros, a través de sus empresas locales, ha traído consigo una serie de cambios importantes para la región, para las materias naturales y para los *agentes sociales* que cohabitan en esas territorialidades. En el caso de Cananea han surgido nuevos problemas y otros más se han agudizado a partir de la huelga laboral del 2007 y la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi en el 2014.

Estos acontecimientos han generado tensiones sociales y luchas de parte de los huelguistas y las personas afectadas por la contaminación de los ríos. Sin duda alguna, la vida para estas personas ha cambiado de manera definitiva. Las pérdidas han sido de todo tipo: de salud, económicas, medioambientales, comunitarias y en vidas humanas. Hay pérdidas, también, que, aunque no son tan visibles físicamente, han hecho un daño profundo en las personas y que es necesario hablar de ellas y, en la medida de lo posible, visibilizarlas y cuantificarlas porque con el paso de los años se manifestarán y se observará el efecto de sus secuelas a nivel personal y social.

Para este cometido, hablaré en este capítulo acerca de algunos *daños materiales* que son más fáciles de identificar y de algunos *daños morales* que, aunque no son tan visibles, también lastiman profundamente a las personas y es necesario atenderlos. Entonces, durante el desarrollo de estos *daños* y, basado en la teoría de Jean Hampton (Hampton [como se citó en Pérez, 2010, p.55]), iré tejiendo dicha teoría con los acontecimientos de Cananea. Los conceptos sobre *daño material* y *daño moral* de Hampton pueden ser soporte para reflexionar acerca de las afectaciones que han vivido las personas de Cananea y de la región en los nuevos problemas que van surgiendo.

Finalmente, el gobierno mexicano ha dado varias respuestas ante esta problemática tomando las posturas que más le favorecen de acuerdo con sus intereses y los intereses que considera

debe proteger. Y, algunos de los afectados también han manifestado su opinión sobre la respuesta de la minera y del gobierno ante las situaciones que están viviendo.

1) La minería en Cananea y los *daños materiales* en Cananea y en los ríos Sonora y Bacanuchi

Apoyándome en el concepto de “posturas retribucionistas” desde la justificación del castigo penal, presentado por Jean Hampton, los nuevos problemas suscitados en Cananea, por la minería, se pueden catalogar en los que causan el daño material (*harm*) y los que causan el daño moral (*wrong*) (Hampton [como se citó en Pérez, 2010, p.55]).

Esta autora define ambos daños de la siguiente manera:

Daño material es aquel que causa una interrupción en el bienestar de una persona incluido el daño al cuerpo, estado psicológico, capacidades para funcionar, planes de vida o los recursos sobre los que esta persona tiene derecho. El *daño moral* (...) tiene que ver con la “realización del valor” de la víctima (...), con el valor que ésta se da a sí misma. El daño moral, por tanto, es un concepto subjetivo que implica no sólo la valoración de la víctima sobre lo dañado, sino el valor de la ofensa sobre su poder de dañar. (...) El daño moral se actualiza cuando alguien intencionalmente desprecia el valor de un sujeto (u objeto) (Hampton [como se citó en Pérez, 2010, p.55]).

Pérez enfatiza que, para Hampton, el concepto de daño moral asume, primero, una concepción de valor y, segundo, un cierto entendimiento de cómo las acciones afectan ese valor (Hampton [como se citó en Pérez, 2010, p.55]).

Es posible catalogar algunos *daños materiales* de interrupción en el bienestar de una persona incluido el daño al cuerpo, en los siguientes:

a) Contaminación medioambiental en Cananea

Los problemas de contaminación se agudizan en la medida en que crece la presa de jales y no existen programas de recuperación de suelos. Como se mencionó anteriormente, esta presa de desechos tiene un área mayor que el tamaño de la ciudad y, según varias organizaciones civiles, no existe un “plan de manejo de residuos” (Laureles, 2022).

El impacto al medio ambiente de esta presa no solamente se queda en el agua contaminada que contiene, sino que existen filtraciones al subsuelo y, en tiempo de sequía, considerando el clima desértico de la región, las orillas de la presa se secan y el viento arrastra parte del material corrosivo hacia la ciudad de Cananea, hacia otras poblaciones, campos agrícolas y ganaderos (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022).

En la investigación de campo realizada en Cananea, con el método etnográfico y de participación observante, pude escuchar y corroborar lo que algunos habitantes dicen sobre la contaminación del aire que se respira en este lugar ya que todos los techos de las casas de Cananea, hechos con láminas metálicas de acero (platinado) y un gran número de automóviles, han sido corroídos por las partículas corrosivas que el viento dispersa en toda esa región coloreando de amarillo la ciudad. Este mismo material corrosivo lo respira la población y se mezcla con el agua y otras materias naturales del entorno que son necesarias para el consumo humano.

Además de la presa de jales ya existente en Cananea, la minera planea la construcción de otra presa más grande, a 20 km de Bacanuchi, que abarcará 6,535 hectáreas y podrá almacenar 50 mil veces el contenido de desechos tóxicos derramado en la tragedia del 2014 (Gómez, La Jornada, 2020).

b) Contaminación medioambiental en los ríos Sonora y Bacanuchi, problemas de salud y afectaciones a las economías locales

El derrame de los “40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico” (Senado de la República, 2014) y el de “otras sustancias dañinas a la salud” (Senado de la República, 2014) en las cuencas de los ríos Sonora y Bacanuchi ha dejado serios daños a la población dependiente de estos ríos que se han agudizado y no han podido superar.

A partir del derrame de los tóxicos las personas que viven en las cuencas de los ríos han desarrollado enfermedades como cáncer, afectaciones en la piel, problemas en los riñones, problemas estomacales, entre otros. La atención médica y el seguimiento prometido por la empresa y el gobierno han sido sumamente deficientes y, hasta el día de hoy, han muerto varias personas habitantes de la cuenca del río Sonora y Bacanuchi, otras más siguen registrando altos índices de metales en la sangre.

En abril 2022, la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Control de Enfermedades (CENAPRECE) analizaron a 650 afectados de los ocho municipios y más del 95 % de la población testada tenía plomo en la sangre; 50% arsénico y el 79% cadmio. En noviembre del mismo año, Cenaprece testeó nuevamente a 250 habitantes del río Sonora, como parte del Plan Justicia de Cananea, y los resultados revelaron que hay altos niveles de arsénico y de metales pesados entre el 28 y 50% de la población examinada. Estas personas necesitan atención médica especializada con monitoreo a largo plazo (Barragán, El País, 2022).

Coligado a los problemas de salud, también ha habido serias afectaciones a las economías locales porque las personas dependen del agua de estos ríos para la ganadería y la agricultura. Las pérdidas ascienden a los 10,200 millones de pesos según información de José Manuel López, integrante de los

Comités de Cuenca argumentando que a partir de la contaminación del río Sonora y Bacanuchi, las zonas contaminadas registran mayor presencia de plagas que dificultan el término del cultivo (Miranda, 2022).

c) Desempleo, migración y zozobra económica

Los cananenses tienen pocas posibilidades de ser contratados en la mina después de la huelga del 2007. Aunque en México es ilegal fichar (boletinar o poner en la “lista negra”) a cualquier persona para que no sea contratada en este u otros centros laborales, las personas dicen que esta práctica está activa en la minera.

El grueso de los trabajadores en la empresa es de otras partes del país y un número muy reducido y seleccionado es de Cananea, estimado en un 20% (Natera, 2019). Esta situación ha disminuido los ingresos económicos para las familias locales y hay personas que migran a otros estados de la república para trabajar en la minería, considerando que la vocación del grueso de la población es minera (Becerril, La Jornada, 2022).

Ante la escasez del ingreso económico, al tener negada la posibilidad de ser contratados por la mina, los cananenses han ido reconvirtiendo su economía como prestadores de servicios de la misma ciudad o contratistas de la mina. Por su parte, la minera ha mantenido su política de contratar a la menor cantidad de personas posibles en Cananea. Hay quienes consideran que Cananea que fue alguna vez el municipio más rico del país, ahora es una ciudad que muere lentamente (Natera, 2019).

La afirmación anterior contrasta con el informe de Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la ONU, del 2021 que ubica a Cananea como uno de los municipios en México con mayor IDH al obtener 0.813 puntos (González, Milenio, 2023). Sin embargo, estos datos estadísticos no son suficientes para

vitorear que Cananea ha superado la pobreza o que está atendiendo sus problemas sociales de raíz porque un IDH no está garantizando la atención ni la solución a los problemas hasta aquí presentados ni el acceso de las víctimas a la justicia, que esto aunque no se ve reflejado en el IDH, es fundamental para que un verdadero desarrollo sea sostenible y universal, es decir, que sea más amplio y que, además del acceso a los servicios básicos para algunos sectores más pobres, también, los afectados en su salud, en su situación laboral, en su tejido social roto y en su exigencia de justicia, puedan encontrar una solución satisfactoria de parte del Estado y el corporativo minero.

Esto es importante mencionarlo porque en situaciones dolorosas como las que viven los afectados de Cananea y de los ríos contaminados, hay gobiernos y empresas que toman como propaganda este tipo de estadísticas (como las del IDH) buscando decir que los problemas se están superando, pero sin atenderlos de raíz y apostando por una *política del olvido*, algo así como “olvidemos todo ya y miremos solamente hacia el futuro”.

Tal propaganda y los discursos de progreso en los que se afirma un bienestar en Cananea, gracias al empleo que da la minera, produce cierta distracción social ignorando a los afectados y a las víctimas, abandonándolas sin atención y estigmatizándolas o atacándolas, diciendo que son los causantes de bloquear este “supuesto desarrollo” con sus protestas y movilizaciones. Entonces, un verdadero desarrollo humano más integral y que necesariamente debe incluir a las víctimas implicará una mirada más amplia que solamente una cifra y, necesariamente, esa mirada se dirige en atender las situaciones problemáticas, especialmente, las más rezagadas, agudizadas y conflictivas.

d) División comunitaria

La interrupción de la huelga, en 2010, dejó a Cananea como una comunidad herida y muy lastimada ya que este fenómeno dividió a los trabajadores en

diferentes bandos: los que apoyaron la huelga y los que no; los que aceptaron la liquidación que dio la empresa y los que no, los que defendían a los huelguistas y los que culpaban a los huelguistas por la falta de empleo y la crisis económica y social a la que se enfrentó esta población en las temporadas más críticas de la huelga.

Esta política discriminatoria y excluyente de parte de la empresa minera de no contratar a las personas de Cananea y la manera como fueron desalojados los huelguistas de las instalaciones de la mina y de que no se les ha hecho justicia, desde el punto de vista de Leopoldo Santos, investigador de El colegio de Sonora, ha roto el tejido social de los habitantes de Cananea porque algunas de las causas de todo esto fue la multiplicación de los divorcios, muchos matrimonios que en muchos casos ya no son felices (citado en Cano, 2015, p. 28), jóvenes a quienes se les truncó el futuro para estudiar o lo hicieron bajo penurias (Becerril, La Jornada, 2022) sin encontrar trabajo en Cananea, familias desintegradas, mineros huelguistas que han muerto en la pobreza y el endeudamiento de sus familias para pagar el funeral (Manuel, Entrevista 3, 13 de agosto 2022).

e) Monopolización del agua y escasez para otras actividades productivas diferentes a la minería

El agua potable se hace un recurso cada vez más escaso para las diversas actividades económicas en la región donde opera la mina. Buen número de ganaderos y agricultores han decidido vender el agua de sus pozos a la mina, por 10 o más años. El motivo es la lucha por los mantos acuíferos donde los ganaderos y agricultores no tienen la tecnología tan avanzada que tiene la mina para la extracción.

En 2019, los habitantes de los ocho municipios del río Sonora se quejaron ante el gobierno por la nueva construcción de un acueducto para la extracción de

metales que estaba haciendo la mina Buenavista del cobre y que los dejó sin agua. En ese momento, Grupo México acaparaba el 80% del agua en Sonora, al apropiarse de 121 pozos y 2 acueductos que captan cerca de 499,838,000 m³ para uso industrial, mientras la población se queda prácticamente sin agua para consumo humano y riego (Gómez, La Jornada, 2020).

Los pobladores de algunas colonias de Cananea también viven la escasez de agua porque el suministro llega por tandeos a las colonias según lo indique la autoridad municipal, aunque a veces tarde más de lo indicado. Por su parte, el alcalde del municipio adjudica el problema al estropeo de las bombas de agua y al rezago de los habitantes en su pago del predial. Por su parte el gobernador del estado indicó que Grupo México aportará 600 millones para resolver este problema” (Redacción, Proyecto Puente, 2022).

f) Pérdida de territorio y del patrimonio familiar, cultural y ecológico

La minera se expande cada vez más, hay pueblos como Buenavista en que, hace años, la empresa compró las casas y tierras de las personas para desalojarlas y explotar esos territorios, ese pueblo quedó dentro del polígono extractivo y, según el testimonio de un habitante de Cananea, lo que sobrevivió, paradójicamente, fue el cementerio de aquel pueblo que la mina aún no ha excavado.

En Cananea, hay barrios como El Hoyo y Mesa Sur que han quedado en el límite colindante con la minera y las casas son cimbradas frecuentemente por las detonaciones realizadas dentro del polígono extractivo de esta empresa, que cimbran todo a su alrededor, además de la contaminación auditiva y el polvo que se levanta y es arrastrado por el viento y llevado a las zonas habitacionales. Hay zonas de reserva natural como la Sierra la Elenita que comienza a verse amenazada por la cercana explotación de la mina en esa zona (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022).

Los datos anteriores muestran parte del daño material que ha producido este corporativo minero a los grupos y zonas mencionados. La mayoría de estos problemas se pueden clasificar en tres categorías propuestas por Hampton que son la interrupción al bienestar de las personas, el daño al cuerpo y los recursos a los que estas personas tienen derecho (como se citó en Pérez, 2010, p.55), sin embargo, será interesante desarrollar, en otro trabajo de investigación, otras categorías referentes a daños materiales referidas al estado psicológico, capacidades para funcionar y planes de vida lo que aportaría una reflexión más amplia y profunda.

2) La minería en Cananea y los *daños morales* en Cananea y en los ríos Sonora y Bacanuchi

Pasemos ahora al *daño moral* que, retomando a Hampton, lo clasifica como aquel que tiene que ver con una concepción de valor y, segundo, un cierto entendimiento de cómo las acciones afectan ese valor (Pérez, 2011), esto es un concepto subjetivo que implica no sólo la valoración de la víctima sobre lo dañado, sino el valor de la ofensa sobre su poder de dañar (...) y se actualiza cuando alguien intencionalmente desprecia el valor de un sujeto. (Hampton [como se citó en Pérez, 2010, p.55]).

Este concepto de *daño moral* abre la posibilidad de mirar aquello que no es tan evidente o que no es tan mencionado como el *daño material*, pero que no es menos agravante que éste. En este concepto se pueden clasificar, al menos, cuatro tópicos que en México se violan de manera sistemática y que, en el caso de los grupos afectados en Cananea y en la región, se les han vulnerado nuevamente. A partir de algunas entrevistas realizadas con algunos habitantes de Cananea, estos tópicos los clasifiqué de la siguiente manera: la efectiva y pronta resolución de las afectaciones materiales, el acceso a la justicia, el derecho a la verdad, y la garantía de no repetición del agravio.

a) La efectiva y pronta resolución a las afectaciones

La efectiva y pronta resolución a las afectaciones materiales le ha sido negada a diferentes personas y grupos afectados por la empresa minera de Cananea. Las personas dañadas por la contaminación del río Sonora y Bacanuchi siguen pidiendo ayuda, después de nueve años, para atender su salud, reactivar la economía local y rehacer la vida en sus comunidades a pesar de las pérdidas humanas y materiales padecidas.

Los huelguistas y sus familias siguen sin una solución efectiva a su demanda laboral y sin empleo, después de 16 años, además del fichaje impuesto por la minera para que no sean contratados ahí o en otros sitios.

La población en Cananea ha seguido con un tejido social roto después de la huelga, hay grupos divididos a favor y en contra de las políticas implementadas por Grupo México y el Estado mexicano respecto de este tema. Y, también, les ha afectado que, aunque no sean familiares de los huelguistas, es difícil para ellos obtener empleo en la mina que tienen a las puertas de su casa y que es la principal fuente de empleo e ingreso económico en su ciudad y en la región.

En los tres casos se les ha negado la efectiva y pronta resolución de las afectaciones materiales a las que tienen derecho. La negación de este derecho de parte del Estado y su tardanza en atender a las víctimas ha propiciado que los *daños materiales* iniciales se conviertan en tragedia con el fallecimiento de personas enfermas a partir de la contaminación de los ríos, el fallecimiento de los huelguistas sin que se haga justicia, nuevas enfermedades en las personas por la contaminación ambiental y una ciudadanía que no logra una mejora económica como la que gozaba antes de la huelga.

Esta tardanza en la efectiva y pronta resolución de las afectaciones materiales envía un mensaje del Estado a las personas afectadas y es que ellos no tienen la importancia suficiente para garantizarles la protección a sus derechos humanos y una justicia pronta y efectiva cuando éstos se vean vulnerados o afectados porque a pesar de todos los agravios que han padecido, a partir de que los huelguistas fueron desalojados en 2010 y de que la mina contaminó en 2014, esta empresa no ha parado labores en ningún momento ni ha tenido ninguna pérdida considerable en comparación como lo que han vivido los ciudadanos afectados. Y, la minera se ha mantenido pujante y vigorosa porque el Estado le ha proporcionado concesiones suficientes para que siga laborando sin atender con seriedad los agravios que ha cometido. Esto convierte a la minera en el sujeto social preponderante aun a pesar de los abusos realizados.

Este escenario deja en desventaja a los afectados y a la ciudadanía frente al capital empresarial porque ante cualquier reacción de protesta o intento de reivindicación de parte de ellos, el Estado ha usado y sigue usando su brazo judicial para salvaguardar los intereses empresariales, que ya sucedió en el desalojo de los huelguistas en 2010 y cuando los afectados de los ríos protestaban fuera de la mina en 2014. Se evidencia, nuevamente, la nueva territorialidad marcada por la mina y la asimetría de poder entre el capital corporativo y los habitantes de esta zona de extracción minera.

b) El acceso a la justicia, el derecho a la verdad, y la garantía de no repetición de los agravios

El acceso a la justicia, el derecho a la verdad, y la garantía de no repetición de los agravios los mencionaré de manera conjunta en este apartado. A mi parecer, estas tres categorías son las que el Estado busca evadir a toda costa porque le implica mayor gasto de recursos, mayor profesionalización en su trabajo, mayor tiempo y, principalmente, porque lo confrontaría con la

empresa minera faltando así a su principio de cuidar la inversión y el capital privado.

Un ejemplo de esto se puede ver en la manera en que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, ha manejado el tema de la huelga y la contaminación del río Sonora y Bacanuchi. Estos dos grandes agravios cometidos por la empresa, el Estado los ha manejado con una mala atención para los afectados, los procesos burocráticos han sido tortuosos para quienes buscan ayuda y justicia y pareciese que el Estado intensifica un *dispositivo de administración del sufrimiento* (Estévez y Vázquez, 2017, p. 181) para quienes emprenden este camino, de tal manera que se pudiese percibir que quienes buscan justicia en deben transitar un doloroso proceso siendo revictimizados por el Estado y la minera y viviendo una experiencia deshonrosa para su dignidad como personas.

Un ejemplo de lo anterior es una de las manifestaciones que los afectados de los ríos hicieron el 5 de diciembre 2023, frente al Palacio de Gobierno de Sonora, en donde acusaron públicamente al Gobierno de Sonora y a la Secretaría de salud de negligencia y falta de acción efectiva ante las consecuencias que están viviendo después de más de 9 años del derrame tóxico de Grupo México.

Los afectados lo describen así:

“A más de 9 años del derrame tóxico... denunciamos hoy y aquí públicamente a la Secretaría de Salud y al Gobierno del Estado de Sonora por su falta de seriedad y el incumplimiento de acuerdos para atender el grave problema de salud y ambiental” (Redacción, Somoslemedio, 2023).

En esta manifestación, los afectados no fueron recibidos por ninguna autoridad pública y consideran que, de parte de la Secretaría de Salud Estatal, del Gobierno Estatal y del Gobierno Federal solamente han hecho una simulación médica después de que les aplicaron los exámenes médicos y han guardado silencio. Lo denuncian así:

“El Estado mexicano ha sido incapaz de que se cumpla un amparo que ganamos en el 2020, en donde se da cuenta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de que no hubo remediación en el río Sonora y, también, que el cierre del fideicomiso (que dio la empresa minera) fue totalmente ilegal a pesar de lo que diga la empresa...y el ejecutivo ha sido incapaz de darle cumplimiento a esta sentencia” (Redacción, Somoselmedio, video, 2023).

Ante el dolor de las víctimas y la falta de respuesta del Estado, han surgido numerosos colectivos y organizaciones ciudadanas en pro de los derechos humanos que han brindado su ayuda a los lugareños. Han pasado 13 años del desalojo de los huelguistas en Cananea y 9 de la contaminación del río Sonora y Bacanuchi y los afectados siguen demandando justicia.

3) La respuesta del Estado mexicano y los gobiernos implicados ante los *daños materiales* y *morales* que afectan a la población

Después de la huelga del 2007 (y que terminó en 2010) y después de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi en 2014, el gobierno y Grupo México han creado varios programas de apoyo a los afectados que no han sido exitosos porque los mismos afectados denuncian que no todos han recibido los beneficios que les prometieron como ayudas económicas para las familias, atención médica a largo plazo, ayudas para reactivar la economía, agua limpia, etc. Entre algunos de estos programas estuvieron el fideicomiso de los 2 mil millones de pesos, en 2014, con los que el gobierno federal penalizó a Grupo México por la

contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi de los cuales, según Iván Rico, el actual subsecretario de planeación y política ambiental de la SEMARNAT, reveló que:

...el emporio de Germán Larrea nunca transfirió al Fideicomiso siquiera los 2 mil millones que pregonó. Apenas fueron dos administraciones por 500 millones cada una, de las que le regresaron 77 millones (Camacho, Contralínea, 27 de enero 2024).

En esta misma nota se revela que:

La SEMARNAT del actual sexenio ha demandado penalmente a Grupo México, porque no hubo remediación alguna en el derrame del Río Sonora. Pero fue precisamente la misma Secretaría la que, junto con otras tres dependencias, en el sexenio pasado, había emitido documentos que avalaron una supuesta reparación de daños (Camacho, Contralínea, 27 de enero 2024).

Otro plan que se creó en 2017 fue el de la Zona Económica Especial para el Río Sonora.

En febrero 2017, el Congreso del Estado de Sonora aprobó la ley 178, que creaba la Zona Económica Especial para el Río Sonora. La creación de esta zona fue una de las respuestas centrales al desastre ambiental, ocurrido en agosto de 2014, en el que grandes cantidades de sulfato de cobre fueron accidentalmente derramadas en un afluente del río Sonora (Gobierno del Estado de Sonora, 2017).

Este plan contempla un desarrollo mayor del potencial agrícola y ganadero de lugar. También busca atraer la inversión de nuevas empresas (como maquiladoras), ofreciendo beneficios económicos. Contempla el desarrollo turístico aprovechando el potencial histórico y medioambiental de la zona, tales como el río Sonora. Y, también, habla sobre el monitoreo del río Sonora para asegurar que el agua tenga las suficientes condiciones para las actividades del plan. Dicho plan busca la colaboración del gobierno mexicano (en sus tres niveles), del sector privado de la sociedad civil y de los expertos técnicos y académicos.

Este plan no contempla en absoluto, o al menos no lo menciona, el tema de organización ciudadana en temas de justicia social como tratar el tema de la contaminación del río, del medio ambiente y medidas de remediación que se pudiesen solicitar al gobierno y a la minera o temas de salud de los afectados. Lo menciono porque considero importante que cuando se habla de Desarrollo, en cualquier comunidad humana, es necesario que la gente de ese lugar tenga un medio ambiente sano y tenga buena salud que le garanticen poder participar de manera más plena y completa (con todo su potencial) en los programas de Desarrollo Económico. Ambas perspectivas, tanto el Económico como el de salud de las personas y medio ambiente, tendrían que considerarse en un Plan integral.

Después de 17 años en la búsqueda de justicia de parte de los huelguistas de la minera y de 9 años en la búsqueda de justicia de parte de las personas afectadas por la contaminación del Río Sonora y Bacanuchi, el gobierno federal en turno elaboró, en 2021, un nuevo plan de ayuda llamado “Plan de Justicia para Cananea” (Gobierno de México, 2021) que busca atender las demandas de los afectados ofreciendo lo siguiente:

- **Trabajo digno:** búsqueda de conciliación laboral entre las partes afectadas (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 13), apoyos solidarios para los mineros retirados (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 14), quitar listas negras, repartición del 5% del valor de la mina y buscar construcción de acuerdos entre huelguistas y empresarios (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 16)
- **Atención médica y medicamentos gratuitos:** atender las necesidades de los habitantes con cobertura médica y medicamentos (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 19-21)
- **Bienestar:** pensiones y becas (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 22-23)

- **Salud ambiental y derecho al agua:** Elaborar un diagnóstico medioambiental y monitoreo de 10 potabilizadores de agua que trabaja Grupo México sumando la construcción de otros diez (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 26)
- **Mejoramiento urbano:** (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 27-28).

La respuesta del gobierno mexicano (a nivel federal y en coordinación con el estatal y municipal), a través de este plan de justicia, ha comenzado a materializarse en algunas obras públicas de mejoramiento urbano en Cananea y en ayudas económicas dosificadas a determinados sectores de la población, sin embargo, hay personas de esta ciudad que consideran que dicho plan se diseñó en las oficinas del gobierno en la Ciudad de México sin consultas individuales, barriales o institucionales (escuelas, iglesias, comisiones de barrio, sindicatos, comerciantes, etc.) con personas de Cananea y en Cananea. Muchas personas nunca escucharon hablar de este plan hasta el día en que se presentó. Después de que varios ciudadanos de Cananea escucharon y estudiaron dicho plan, uno de ellos opinó lo siguiente:

Entonces, el plan Justicia por Cananea lo están aplicando, desparramando dinero, pero lo otro que prometen no se ve muy claro todavía, es decir, el tema de justicia laboral, el tema de salud no se ve, y yo agrego una cosa aquí, para construir justicia se tiene que pasar por la verdad, por la construcción colectiva de la verdad, por escucharnos socialmente, y nunca se van a sanar rencores y heridas mientras no haya una verdad en la que también los trabajadores, o los huelguistas, o la mina acepte lo que ha sucedido, o se tengan otros relatos donde no vivamos como en una constante culpabilización de unos para con otros.

Llevamos mucho tiempo echándonos las culpas. La mina hacia los trabajadores y hacia el sindicato..., pero también el sindicato y los trabajadores echándole a la mina..., pero la verdad también se pone sobre la mesa, no se avienta con ella (Ernesto, Entrevista 1, 11 de agosto 2022).

Lo anterior nos lanza a un análisis más riguroso y a una problematización más profunda de la estancada búsqueda de justicia de parte de los afectados ante el Estado mexicano y el corporativo responsable del daño.

Al parecer, este Plan de Justicia está direccionado para ayudas emergentes puntuales y no contempla una justicia holística ni a largo plazo que favorezca la atención de los *daños materiales* y los *daños morales* mencionados anteriormente, es decir, estos programas no tocan a profundidad la efectiva y pronta resolución de las afectaciones materiales, el acceso a la justicia, el derecho a la verdad, y la garantía de no repetición del agravio.

Por ejemplo, este plan no contempla el “acceso a la justicia” entendido como la identificación y el debido proceso legal, de parte de las instituciones del Estado, para que los responsables (personas del corporativo de Grupo México) de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, respondan ante las autoridades como cualquier ciudadano debería responder ante una falta grave y restituir el daño conforme a la ley, dentro de lo cual pueden suceder conciliaciones y acuerdos entre los afectados y los responsables, pero es absurdo invertir el proceso de derecho a la justicia por uno de conciliación (negociación entre el Estado y el corporativo de Grupo México) favoreciendo a la minera y al corporativo y doblegando a los afectados a permanecer sin acceso a la justicia y cargando con todo el sufrimiento y los costos de sus pérdidas humanas, de salud, de los *daños materiales* y los *daños morales*.

Además de los *daños materiales* y *morales*, que han recibido los afectados de Cananea y de los ríos Sonora y Bacanuchi, y que se mencionaron anteriormente, otro daño moral ejercido por el Estado mexicano y la empresa minera es la desvalorización como personas que han hecho de ellos, desvalorización como sujetos de derechos y como ciudadanos al no ser escuchados ni atendidos suficientemente para sobrellevar las secuelas biológico-orgánicas y económicas de las afectaciones y los efectos postraumáticos de la experiencia.

Un ejemplo de lo anterior fue que el Estado abrió clínicas médicas y de atención a las víctimas que funcionaron poco tiempo o quedaron en obra negra (como, también, algunos hospitales

sin equipo suficiente y pozos de agua para consumo humano inconclusos) y que funcionaron solamente los primeros meses o años del derrame tóxico, mientras la noticia dejó de ser mediática. Estas situaciones han generado gran frustración entre los pobladores sintiéndose defraudados por la falta de cumplimiento, de parte del Estado y de la empresa, en las medidas que habían acordado implementar para atender a las víctimas (COMITÉS DE CUENCA RÍO SONORA y PODER, 2018, p. 11).

El Estado tampoco favoreció que las víctimas elaborasen y presentasen una valoración de sí mismas y por sí mismas sobre el daño que sufrieron ni tampoco una valoración sobre cómo la ofensora (en este caso la minera dirigida por Grupo México) tiene ese poder de dañar (Hampton [como se citó en Pérez, 2010, p. 55]).

La ofensora ya los dañó y los puede seguir dañando, y una manera de hacer esto es evadiendo su responsabilidad de atención a las víctimas y el resarcimiento del daño. No permitir que las víctimas hagan su propia valoración y que sea respetado por el Estado y presentado a la sociedad, habla de un Estado sumamente subordinado al capital empresarial posicionando los intereses corporativistas por encima de los ciudadanos. El *daño moral* se actualiza cada vez que el Estado y Grupo México siguen despreciando a las víctimas y esto ha sucedido para la gente de Cananea y la región durante todos estos años que no han recibido una atención oportuna y favorable a sus afectaciones.

La garantía de no repetición de los agravios sucederá a partir de que el Estado construya las vías de remediación incluyendo a las víctimas en la construcción de la solución garantizando así una mejor justicia para ellos y marcando los límites claros a la empresa de hasta dónde le es posible su operatividad sin que trasgreda los derechos de las personas y el cuidado del entorno. El papel del Estado es clave para reconfigurar nuevamente una territorialidad en la que una empresa como la minera de Cananea siga siendo productiva y ofreciendo un verdadero bienestar a los ciudadanos de la región sin trasgredir los derechos de las personas.

A los afectados tampoco se les está respetando el derecho a la verdad, en donde se les permita manifestar los agravios que han vivido. Los afectados tienen el derecho a decir su verdad y

a que se les escuche, y que no sea solamente una vez sino las veces que sean necesarias porque en la medida en que se escuche a las víctimas hay un interés más legítimo de incorporarlas como los *agentes referenciales primus*³ en la construcción y ejecución de las soluciones a los problemas que padecen. Escuchar a las víctimas por encima de los intereses del corporativo, abriría la posibilidad de mayor simetría en la relación de la empresa, gobierno y afectados.

Si el Estado no escucha a las víctimas y no construye soluciones a partir de las afectaciones que ellos vivieron y, además, que ellos mismos como afectados sean la principal referencia en la construcción de las soluciones, el mismo Estado ignora la fuente de donde puede emanar una verdadera y efectiva construcción de *justicia*, que es desde *la comunidad histórica*, así como lo plantea Xavier Zubiri, quien considera que:

la actualización de la realidad como justicia ocurre en el ámbito del nosotros: mundanal histórico: hacia el pasado, en su presente y hacia el futuro. De manera que el dinamismo de promoción de realidad en el ‘nosotros’ fluye del pasado por el presente proyectándose como posibilidades posibilitantes hacia el futuro. De este modo, la justicia brota de la moralidad de la acción de realidad en que últimamente consiste el animal de realidades (Salamanca, 1999).

Zubiri entiende la justicia más allá de ayudas emergentes puntuales o de la aplicación de penalizaciones basadas en una norma o una ley del derecho positivo. La propuesta zubiriana es que la justicia sucede y se actualiza desde lo que le sucede al ser humano, constituido éste como comunitario y en temporalidad, por lo tanto, la justicia debe entenderse como dinámicamente actualizable. Y, toda realidad que se suscite en el ser humano y en la comunidad abriría las posibilidades de actualizar la justicia que se aplique.

A partir de este razonamiento de actualización de la justicia y enfocándolo en el caso de estudio de los afectados de Cananea y de los ríos contaminados por la minera, se puede hablar

³ Este término de *agentes referenciales primus* lo acuño en este trabajo para hacer énfasis en la prioridad considerar a los afectados y las víctimas como los protagonistas de las vías de remediación y de justicia.

del “*ajustamiento*” (Salamanca, 1999) que el gobierno debe hacer en sus instituciones gubernamentales y de sus programas de ayuda emergente y de largo plazo para atender de manera más certera y directa las necesidades, los padecimientos y los sufrimientos de la población afectada. El sufrimiento de estos seres humanos y de sus comunidades deberían ser el punto de referencia para actualizar el accionar de las instituciones del gobierno y de las leyes necesarias para lograr una justicia más real y acorde a las necesidades de los afectados.

Entender la dinámica actualizable de la justicia, desde quienes están sufriendo a causa de la injusticia (*agentes referenciales primus*), nos lleva a pensar en las siguientes preguntas: ¿quiénes mejor que los afectados saben en qué fueron afectados y qué necesitan para que el daño sea resarcido? ¿quiénes mejor que los afectados padecen cotidianamente el desempleo, las enfermedades, la muerte de sus seres queridos, la quiebra de sus economías a partir de las situaciones que los afectaron? ¿quiénes mejor que los afectados darán prontitud al diseño y ejecución de soluciones más “ajustadas” y “precisas” para salir lo más pronto posible del sufrimiento en que viven? La solución verdadera y de raíz se construye desde las víctimas.

Si las víctimas son quienes saben de las necesidades y padecimientos por los que están pasando y saben lo que necesitan para solucionarlo ¿por qué no se les incluye en la búsqueda de la solución? Si el concepto justicia queda reducido a un Plan de Justicia como el que se elaboró para Cananea, sin los cananenses, la justicia corre el riesgo de reducirse a dádivas gubernamentales de un gobierno en turno y de terminarse al cambiar de partido político en el gobierno. El devenir en los últimos 12 años sobre la manera en que el gobierno federal y el estatal han abordado el tema de Cananea confirman esta aseveración.

La falta de escucha a las víctimas de parte del Estado, la falta de atención a sus necesidades, la insensibilidad (en sus tres niveles de gobierno) hacia el sufrimiento que padecen, la morosidad del Estado en hacer valer el Estado de Derecho en beneficio de las víctimas que son quienes están en mayor desventaja y no incorporar a las víctimas en los planes de remediación de su situación son deficiencias institucionales que manifiestan una *violencia pasiva y sistemática* de parte del Estado hacia tales víctimas y es un caldo de cultivo para futuras manifestaciones de violencia mayor de parte del mismo Estado y de parte de la

sociedad como defensa ante esa violencia pasiva del Estado. Y, sin duda alguna, el Estado se está convirtiendo en un infractor de los DDHH y cómplice de la minera manifestado en el abandono a las víctimas, a sus demandas y a sus sufrimientos.

Los afectados del Río Sonora dicen:

“es increíble (el retraso del gobierno en responder) porque estamos hablando de derechos humanos y del derecho a la vida porque no es justo que con esto (- muestra documentos -) se niegue el Estado de Sonora a prestarnos la atención médica que necesitamos, que exigimos, porque ya basta, los tribunales nos han dado la razón”. (Redacción, Somoselmedio, video, 2023).

La actuación del Estado mexicano ante los huelguistas y ante los afectados por la contaminación de los ríos es ambigua en algunos casos y contradictoria en otros respecto de sus obligaciones fundamentales dictadas en la Constitución Mexicana (CM), en la cual, se sostiene que una de las prioridades del Estado es la de salvaguardar los Derechos Humanos de sus ciudadanos:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, **tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**. En consecuencia, **el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos**, en los términos que establezca la ley (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo1).

La perspectiva de que el Estado mexicano debe salvaguardar los DDHH de los mexicanos fue incorporada en el año 2011(CNDH, 2021), en este primer capítulo de la CM, buscando que este principio de los DDHH sea transversal en todos los artículos constitucionales y se extienda a todas las leyes y normas complementarias derivadas de esta CM.

Con esta incorporación de los DDHH en la CM se esperaría un mejor desempeño del Estado, de sus gobiernos e instituciones para mejorar su actuación en pro de los DDHH de sus ciudadanos y efectivos mecanismos de acceso a la justicia y resolución cuando sucedan violaciones de los DDHH.

En el caso de Cananea, la actuación del Estado ha sido de beneficio procorporativista hacia la minera y hacia Grupo México, y ha incumplido las funciones que le obliga la Constitución y sus normas complementarias. Pérez enfatiza que el Estado debe proveer condiciones básicas para que sus habitantes puedan desarrollarse libre y dignamente, en condiciones de igualdad (2011, p.52). Ante los incumplimientos del Estado es válido preguntar ¿cómo va a exigir un Estado a sus ciudadanos el cumplimiento de las normas y las leyes cuando él mismo no es capaz de garantizar las condiciones elementales de protección a los derechos humanos de éstos? ¿por qué el Estado ha optado más por una política de beneficio procorporativista y no por hacer justicia a las personas afectadas?

Gargarella aporta lo siguiente sobre este punto:

En nuestras sociedades, muy habitualmente, y al menos en relación con extensos sectores de la población, es difícil reconocer cuáles son los beneficios producidos por el accionar estatal, como los que la teoría contractualista supone. Lo que suele ocurrir, más bien, es que los sectores más postergados de la comunidad son colocados en una situación de grave desventaja, por el Estado, quien los abandona su suerte o directamente los agrede, a través del derecho penal. (Garella [como se citó en Pérez, 2011, p.7]).

Esta afirmación de Gargarella ayuda a dar lectura a la situación que viven los ciudadanos afectados de Cananea y de la región porque habitan en lugares apartados de las grandes urbes y con servicios muy básicos, por lo tanto, cuando se presentan situaciones de conflictividad como la huelga o la contaminación de los ríos, es difícil que las personas accedan a los servicios de salud y a las instancias de justicia con más prontitud, además de lo costoso que

resulta hacerlo de manera periódica. La mayoría de las personas afectadas de esta región es un sector poblacional que ha quedado postergado y en desventaja y cuando se han hecho movilizaciones sociales son bloqueados o agredidos por el brazo judicial del Estado.

La respuesta y el trato que han recibido los afectados por la minera, pero principalmente, por el Estado mexicano han dejado un gran adeudo de justicia de éste con aquellos, además de toda la carga de sobrellevar las pérdidas por los *daños materiales* y los *daños morales* que han padecido y el sufrimiento que esto les ha generado.

Hay una subordinación evidente de parte del Estado al corporativo y las resoluciones que se emiten de parte del gobierno mexicano, respecto de la huelga y de la contaminación de los ríos, siempre han favorecido, a mediano y largo plazo, a los intereses de Grupo México y de la minera. Pareciese que el gobierno va transformando, poco a poco, el aparato Estatal, en el guardaespaldas del capital privado y funge como sayón ante quienes se viven como afectados y protestan.

Este comportamiento del Estado es importante problematizarlo más porque, no solamente por su naturaleza y posición, justifica el desempeño que está teniendo en lo que se vive en Cananea. La naturaleza del Estado, dentro de sus varias funciones, debe responder a dar equilibrio en la representatividad de los *agentes sociales* y en la resolución favorable de los conflictos para los implicados. No propiciar esto y beneficiar solamente algunos *agentes sociales* (como al corporativo Grupo México) nos lanza a cuestionar la *concepción de humanidad* con la que el Estado trata a los que viven en mayores desventajas.

CAPÍTULO III. ¿Castigo para los “*menos humanos*” y aquiescencia de los castigados? Análisis sociológico

El distanciamiento, la indiferencia, la morosidad, las confrontaciones y la falta de justicia que el Estado mexicano ha tenido respecto de los afectados por la huelga de la minera de Cananea, por la contaminación del río Sonora y Bacanuchi y por los efectos post-huelga que viven los habitantes de Cananea (discriminación laboral, desintegración familiar, pobreza, etc.) han sido determinantes para que estos grupos queden en una marcada situación de desventaja, en su entorno social, respecto de otros *agentes sociales*.

Se ha generado sobre ellos un cierto estigma social de que son “revoltosos” para decir que son personas inconformes con todo, que es casi imposible llegar a algún acuerdo con ellos y que todo el tiempo buscan la confrontación. En la medida en que estos estigmas perduran a lo largo del tiempo se van legitimando socialmente y generan diferentes tipos de violencia pasiva o activa hacia las personas o grupos estigmatizados.

Regularmente a las personas o grupos a quienes se les estigmatiza de esta manera son a quienes viven en condiciones de mayores desventajas sociales respecto de aquellos que los estigmatizan.

Para fines de este capítulo, me interesa analizar dos fenómenos sociales: el primero es el trato que el Estado mexicano y la minera han dado a los afectados por la huelga y a los afectados por la contaminación de los ríos desde una perspectiva de los castigos propuesta por Barrington Moore y, buscando abrir la reflexión, acerca de si dicho trato que han recibido estos dos grupos pudiese considerarse como castigo y el presupuesto ontológico de humanidad sobre el cual se justificaría dicho trato.

Después del análisis de esta primera parte ha surgido una segunda pregunta acerca de ¿por qué ante el trato que han recibido los afectados de la huelga, de los ríos y de la ciudad no se ha suscitado un estallido social tan fuerte y sostenido que hubiese logrado cambiar la situación social de ese lugar? ¿acaso viven con aquiescencia todo lo que les sucede y asumen

que se lo merecen? Esta segunda pregunta abre el segundo análisis sobre la respuesta que han dado, específicamente, los habitantes de Cananea y que su accionar ha sido clave en el desenlace que vemos hoy en este lugar. Para esta segunda parte me apoyo en la teoría de los *Campos de Juego* de Pierre Bourdieu y algunos conceptos clave como el *habitus* y el *sentido práctico*.

- 1) Análisis del estado ontológico de la manera en que se ha tratado a los afectados por la minera de Cananea.

Lo presentado anteriormente sobre los *daños materiales* y los *daños morales* nos da una muestra de cómo ha cambiado la vida de las personas en Cananea y de la región a partir de las afectaciones que han recibido de parte de la mina y la lejanía del Estado respecto de las demandas de justicia que durante años le han presentado estas personas.

Varias preguntas pueden surgir de lo acontecido como parte de una reflexión y un análisis más riguroso, por ejemplo: ¿por qué para los afectados, las respuestas de remediación y los avances de parte de Grupo México han sido tan pequeños o insignificantes que les parecen insuficientes? ¿Por qué los planes empleados por el gobierno federal, estatal y municipal no responden a las demandas de los afectados y satisfecamente se quedan éstos en sus hogares y en sus trabajos permitiendo que el gobierno ejecute su plan de Justicia? ¿por qué año con año, los afectados bloquean carreteras, bloquean los ingresos a la mina y paralizan la zona demandando la presencia de las autoridades para ser escuchados y atender sus demandas? ¿por qué parece que no hay avances en las alternativas de solución de los problemas, después de nueve años de la contaminación el Río Sonora y Bacanuchi, y después de trece años de haber desalojado a los huelguistas de la mina de Cananea?

Después de varios años dando seguimiento a lo que acontece en Cananea (en la pobre atención que se ofrece a los afectados, en la morosidad del Estado por impartir justicia, en el estancamiento de la remediación de los daños), me parece que de fondo hay un presupuesto ontológico sobre la “*concepción de humanidad*” con el que se le ha tratado a estas personas,

que trasciende el acontecimiento de la huelga en la mina de Cananea o la contaminación del Río Sonora y Bacanuchi y que está instaurado en el *ethos* mexicano proveniente, predominantemente, de la clase más pudiente y acomodada que acapara el poder económico y que, a su vez, domina al poder político, al Estado, al sistema de justicia e impone este *ethos* sobre el resto de la población sin violencia tan explícita (no es un burdo ataque directo y violento), pero sí es una violencia sutil, latente y progresiva que da forma a una estructura social muy desigual, injusta y violenta (entre pocos ricos y millones de pobres).

Este *ethos* se incorpora, a su vez, al modo cultural de vida en México que se repite y refuerza de manera sistemática y, del cual, se pueden beneficiar las personas o grupos mejor posicionados económica y políticamente en el país y, que dicha posición, es reforzada por el Estado mexicano, por ser un organismo emanado desde ese mismo *ethos*. Este mismo planteamiento seguramente opera en otros muchos países (con sus particularidades) y determinados por el mismo modelo económico que opera en México y en muchos países de occidente generando desajustes graves en temas de búsqueda de justicia.

Barrington Moore brinda un aporte interesante que nos ayuda a reflexionar lo anterior desde la situación de las víctimas no atendidas por el Estado en sus demandas de búsqueda de justicia. Moore plantea *el concepto de humanidad desde la lógica de los castigos* argumentando que en sociedades con sistema de clase y casta hay códigos de castigo adecuado a cada una de ellas, y se considera que cada nivel representa un grado o forma diferente de humanidad (Moore, 1996, p. 41).

Es decir, que según se conciba qué tan humano es un ser (una persona o grupo de personas) el castigo puede ser mayor o menor, dependiendo de la posición en la que se le ubique dentro de dicho sistema de clase o casta. Barrington continúa diciendo que entre menos humana sea la víctima, más cruel y doloroso es el castigo que se puede justificar. Las clases altas representan lo “verdaderamente” humano y los que están abajo, como los esclavos, son los que menos representan dicha humanidad. (Moore, 1996, p.41).

Algunas reacciones inmediatas, de algunos lectores, sobre estas afirmaciones de Barrington podrían ser que estas reglas sobre el castigo y su severidad son efectivas en sociedades donde opera la esclavitud de manera lícita o clandestina, sin embargo, me gustaría ir más allá en esta problematización.

En el caso de México, vivimos en un sistema social que prohíbe la esclavitud (Constitución Mexicana, Apartado 3), más aún, toda persona que ingrese a este país tiene garantizado del derecho a la libertad, esto es estupendo como fruto de un proceso de maduración en los derechos de las personas y las sociedades.

En lo que Barrington puede iluminar la reflexión, respecto de la tremenda tardanza o morosidad del Estado mexicano para una efectiva y pronta resolución a las afectaciones que sufren las víctimas y, específicamente, los afectados por la mina de Cananea es ¿en qué concepto y grado de humanidad considera el Estado mexicano a las personas afectadas por la minera en Cananea? ¿se podría considerar como castigo el hecho de que las personas afectadas no reciben una respuesta satisfactoria, efectiva y ágil de parte del Estado y de la minera?

Seguramente que el Estado, aún con su actuación morosa ante el apoyo a las víctimas en su búsqueda de justicia, no tiene la intención de que esto sea visto o interpretado socialmente como un castigo, sin embargo, ante situaciones que por sí mismas ya han generado mucho sufrimiento a las personas afectadas y a la región, de parte de la minera, el Estado recrudede el dolor de las víctimas al no brindarles la protección y las garantías necesarias para transitar hacia escenarios de justicia más efectiva y plena.

Ignorar a las víctimas en sus denuncias, no brindar los medios para que afronten de mejor manera su situación y apostar por su frustración y cansancio crónico al negarles la justicia que buscan, es un *modus operandis* de crueldad (me atrevería a decir que el Estado ha logrado crear un *mecanismo efectivo de generación de la crueldad* con el objetivo de desarticular a los grupos de estratos bajos que luchan organizadamente por la justicia) aún en sociedades como la nuestra en donde no opera la esclavitud como tal (así como se vivió hace siglos) y

autodenominadas democráticas. Siguiendo esta idea me apoyo en Barrington cuando dice “la crueldad hacia los estratos bajos encuentra su justificación en la idea de que, en cierto sentido, no son verdaderos seres humanos” (1996, p. 41).

Este planteamiento ontológico del concepto de humanidad que se tiene de los afectados o víctimas en los bajos estratos sociales es importante problematizarlo porque dependiendo del grado de humanidad que les otorgue el Estado y el resto de la sociedad, sobre todo las clases dirigentes y que se ve reflejado en el trato cotidiano que reciben ellos como víctimas, se pone en juego el *Contrato Social* del Estado con estos ciudadanos y con otros más que, aun siendo víctimas de afectaciones similares o de otro tipo, pudiesen compartir el mismo destino por pertenecer a un estrato social bajo.

Si consideramos que en esta condición del estrato social bajo hay alrededor de 46.8 millones de personas en México (Redacción, El Financiero, 2023), esto evidencia que una tercera parte de la población de este país está condenada a ser tratada de la misma manera en situaciones de búsqueda de justicia. Y, podríamos considerar que la cifra puede ser más alta que la mencionada debido a que aquellos que no están considerados en el rubro de pobreza no son todos de las “clases altas” mencionadas por Barrington.

Un dato que ya se había mencionado y que puede abonar a esta reflexión es el revelado por el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina que coloca a México como el país que encabeza la lista de los conflictos mineros con 58 casos (OCMAL, 2022). Estos conflictos se materializan en miles de personas y decenas de comunidades afectadas por problemáticas compartidas, donde la justicia sigue siendo morosa y segregacionista hacia esta población. Basta mirar a los 22 mil afectados en los ríos Sonora y Bacanuchi, que ejemplifica, solamente, uno de los 58 casos que reporta el OCMAL.

Cuando el Estado falla en la parte que le corresponde de otorgar justicia a sus ciudadanos y garantizarles seguridad, además de poner en entredicho su cumplimiento en el *Contrato Social* les genera a aquellos un *agravio moral*, que no está lejos de poder ser interpretado, de parte de las víctimas, como un castigo que se recrudece con crueldad al recibir mensajes o

respuestas implícitas o explícitas de la indiferencia, ineficiencia, rechazo o combate (a través de la policía y/o el Ejército) por parte del Estado, de la minera y de otros *agentes sociales* implicados en propiciar y administrar la justicia exigida por las víctimas.

Suponer a las personas de estratos bajos como menos merecedores de “ser considerados y tratados como humanos en plenitud” (opuestamente a los de estratos altos), abre la posibilidad a la violación de sus derechos más elementales, de parte de todos los que estén por encima de aquellos. La manera en que este presupuesto ontológico toma forma, se alimenta, transmuta, consolida su metamorfosis (madura), opera, se refuerza sistemáticamente y se recrudece a lo largo de los siglos, en el *ethos* y en la cultura mexicana, es principalmente, de manera empírica, es decir, a partir de que son ignorados cotidianamente cuando acuden a las instituciones del Estado para pedir justicia o cuando son combatidos por el poder judicial del Estado al organizarse y hacer movilizaciones.

La *praxis* es lo que habla de la manera como se les trata a los ciudadanos, da estructura a los sistemas de justicia y supera con creces lo teórico manifestado en las leyes de justicia del país y en los documentos inspiracionales de sus instituciones de justicia. Es así como, el sufrimiento de las víctimas, por más cruel que éste sea, nunca será suficiente, mientras no se les considere lo suficientemente humanos como para que, ante el Estado, merezcan ser acreedores de acceder a la justicia más completa.

Una justicia impartida desde un Estado y en un sistema como el descrito anteriormente yo lo nombraría como “*condición de justicia estatutaria*” es decir, según el *estatus de la persona*, se le aplica de determinada manera la justicia (entre menos humano mayor castigo y entre más humano menor castigo). Y, para lograr la distinción entre personas, según su grado de humanidad considerada por el Estado, lo nombraría “*selección estatutaria de justicia*”, es decir, el Estado hace una selección de las personas, según su *estatus social*, para determinar “el grado de justicia a la que tendrá acceso” sin importar el daño (entre menos humano menor acceso a la justicia y entre más humano mayor acceso a la justicia).

Este último razonamiento parece ir en contra totalmente de lo estipulado en las leyes mexicanas donde todos los ciudadanos deben acceder a la justicia de manera pronta y tener una respuesta a sus demandas, sin embargo, el planteamiento lo hago desde el presupuesto ontológico que posiciono desde el pensamiento de Barrington y las experiencias empíricas que han vivido los afectados de Cananea, en un periodo de 9 a 16 años, en que sus demandas no han sido atendidas y su condición humana traspasada dolorosamente por pérdidas humanas y materiales.

El cumplimiento del *Contrato Social* de parte del Estado hacia sus ciudadanos es condición necesaria para que las personas se sientan “*seres humanos*” y “*ciudadanos*” más plenos en el país al que pertenecen. Del mismo modo, el cumplimiento del *Contrato Social* de parte de los ciudadanos con el Estado consolida al Estado en su tarea de proveedor, protector e impartidor de justicia, en los casos necesarios.

En el caso de Cananea y de otros lugares con problemas parecidos de minería, el Estado mexicano ha pasado de largo ignorando las demandas ciudadanas e incumpliendo el *Contrato Social* que debería observar a cabalidad. Barrington es consciente de que toda sociedad humana es diversa en sus integrantes, que hay desigualdades sociales y que estas dos condiciones generan que los ciudadanos tengan diferencias de opinión de lo estipulado en dicho contrato con el Estado, sin embargo, hay una obediencia de todos a cumplirlo porque consideran que les beneficia en gran porcentaje y que son capaces de darle cumplimiento. Barrington explica lo anterior así:

Las personas que viven en cualquier sociedad deben resolver los problemas de autoridad, de división del trabajo y distribución de bienes y servicios. Esto lo lograrán en parte poniendo en práctica principios rudos, pero eficaces, de desigualdad social, y enseñando los otros, con mayor o menor éxito, a aceptar y obedecer dichos principios. Éstos crean sobre la marcha un *Contrato Social* implícito y algunas veces explícito. Y hay muchas formas de lograrlo.

Es importante aclarar que cuando Barrington habla de desigualdades no está justificando los atropellos ni las injusticias sociales, más bien está partiendo de una realidad en que la sociedad es diversa en sus integrantes (distintas tareas y funciones sociales) y que los ciudadanos aceptan este principio de diversidad y de desigualdad sabiendo que el *Contrato Social* tiene mecanismos dirigidos a regular dicha desigualdad por medio de la “*Justicia distributiva*” (1996, p. 48) para buscar cierto emparejamiento de las cosas y que todos los ciudadanos se sientan parte de dicha sociedad y suficientemente satisfechos.

La finalidad del *Contrato Social* es, entonces, resolver de la mejor manera y buscar un beneficio amplio en los temas de autoridad, división del trabajo y distribución de bienes y servicios. Para lograr esto, los seres humanos usan de la autoridad para poder coordinar todas las actividades de los integrantes de la sociedad (Barrington, 1996, p. 28). Tal autoridad dice cómo se hacen las cosas y quiénes son los que obedecen (Barrington, 1996, p. 22). Esta autoridad es la cabeza del sistema de gobierno constituido como el Estado (o en otro tipo de estructura dependiendo el sistema de cada país).

Los ciudadanos esperan del Estado tres cosas: a) que les garantice seguridad y protección; b) que mantenga la paz y el orden; c) que les dé seguridad material (prosperidad material). Si el Estado otorga lo anterior a los ciudadanos, éstos quedan obligados a la obediencia en todas aquellas órdenes que sirvan a los fines de contribuir a la defensa común y contribuirá para el sostenimiento de los jefes (Barrington, 1996, p. 34). Esto sería parte de un contrato común en donde ambas partes cumplen lo que les corresponde.

Sin embargo, cuando el Estado o los ciudadanos no cumplen en buena medida, la parte que les corresponde del *Contrato Social*, se comienzan a generar recurrentes deficiencias que con el paso del tiempo darán cabida a diversos actos de corrupción, impunidad y violencia produciendo fracturas más visibles y graves, en la medida en que el sistema y el *Contrato Social* sean más susceptibles a ser violados.

La violación del *Contrato Social* por alguna de las partes produce un *agravio moral* y un *sentimiento de injusticia* a la parte que sí lo está cumpliendo (Barrington, 1996, 35). Cuando

la autoridad no ofrece a sus ciudadanos alguna o las tres cosas básicas antes mencionadas (seguridad y protección; paz y orden; y, seguridad material) porque el dirigente no hace su trabajo de manera adecuada, los ciudadanos perciben esto como fracaso de la autoridad ante lo cual sienten enojo por el agravio que están recibiendo (Barrington, 1996, p.32) y muchas veces el deseo de venganza (Barrington, 1996, p. 56).

Los afectados de Cananea pueden verse reflejados en la categoría de *agraviados morales* por la manera en que el Estado mexicano no ha hecho su trabajo de manera adecuada al ignorarlos o combatir los movimientos sociales en el caso de la huelga, en el caso de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, y en los excesos que ha tenido la minera al marginar a gran parte de la población cananense de un empleo en la mina y otros servicios y decisiones que de ésta se desprenden, que implica la vida de los ciudadanos y que no se les toma en cuenta su opinión.

Los disturbios suscitados en Cananea de parte de los agraviados no corresponden a un juicio simplista de romper las normas sociales sin justificación, ni tampoco a una etiquetación de grupos agitadores o desestabilizadores sociales, los disturbios son respuesta a 9 años (habitantes de los ríos) y 16 años (los huelguistas) en que los afectados han sido ignorados en sus necesidades básicas de subsistencia (salud, trabajo, alimentación, justicia) y han tenido que lidiar con el sufrimiento y crueldad al que han sido sometidos (un ambiente contaminado, enfermedades, muertes, falta de empleo, pobreza y una deficiente justicia). El disturbio, regularmente, se interpreta como un estruendo ante un estado de sordera de otro u otros *agentes sociales*, en este caso, del Estado mexicano y de Grupo México.

Una parte fundamental de los dirigentes dice Barrington, es resolver los pleitos entre los súbditos, que incluye la administración de justicia. Pero el mal uso que hagan los dirigentes de los instrumentos de la violencia contra sus propios súbditos es una violación extrema de sus obligaciones de mantener la paz (p. 38). En el caso de Cananea, la resolución de los pleitos entre Grupo México y los huelguistas, entre Grupo México y los afectados del río Sonora y Bacanuchi y, entre Grupo México y el resto de los ciudadanos cananenses afectados, evidencia un fracaso de parte del Estado que sigue sosteniendo a lo largo de los

años y pretendiendo mitigar con paliativos y retazos de intentos fallidos conciliatorios, beneficiando, mayoritariamente, al corporativo minero.

El Estado que no cumple sus funciones ante sus ciudadanos propicia condiciones para una coerción pura donde se evapora cualquier obligación moral de obedecer de parte de los agraviados (Barrington, 1996, p. 28). Y los dirigentes que no pueden proteger a su propia sociedad...serán los que perderán legalmente el derecho a gobernar (Barrington, 1996, p.37). Esto sigue cuestionando al Estado y a los gobernantes en turno sobre su participación y responsabilidad como autoridades frente a problemas sociales de este tipo, ante los cuales se comprometieron fervientemente en solucionar durante sus campañas electorales.

La manera en que ha respondido el gobierno mexicano a los afectados por la minera es cuestionable respecto de la parte del *Contrato Social*, que le corresponde cumplir, y que está materializado en las leyes del país y en las obligaciones que esas mismas leyes le exigen al Estado.

Ciertamente, el trato a las personas de parte del Estado, la minera y Grupo México debería ser más acertado en atender las mismas afectaciones que la minera y el corporativo han generado a las personas afectadas, sin embargo, se les ha tratado con desprecio, indolencia, represión y omisión.

Diferentes gobiernos (en sus tres niveles), desde diferentes instituciones del Estado, a quienes les ha correspondido dar continuidad al caso de la minera y de los afectados se han prestado al soborno de parte de Grupo México favoreciendo a este corporativo. Un ejemplo de esto es el saqueo de los archivos del caso Río Sonora que hicieron los funcionarios del gobierno durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto con la desaparición de 72 cajas de documentos en la SEMARNAT (Camacho, Contralínea, 22 de enero 2024); los documentos que emitió la misma SEMARNAT, el sexenio pasado, avalando una supuesta reparación de daños del río Sonora (fue una falsa reparación que no contempló el aire, el agua y la biota, sólo el suelo) (Camacho, Contralínea, 27 de enero 2024); y la supuesta remediación

del río de parte del gobierno y de la minera que se hizo de espaldas a las comunidades, sin siquiera tomarlas en cuenta, como si no contaran (Camacho, Contralínea, 27 de enero 2024).

La pregunta es ¿cuál es entonces el rol del Estado ante sus ciudadanos? ¿Qué le corresponde hacer al Estado en temas conflictivos como el de Cananea y otras regiones con conflictos similares?

Tal parece que la deuda del Estado mexicano se hace, cada vez mayor, con los afectados quienes cada día deben aprender a lidiar y a sobrevivir ante los abusos y desastres que los corporativos les generan en sus territorios, en sus familias y en su persona y que se repiten de manera sistemática. Ante este escenario tan complejo el Estado asiente y beneficia al corporativo.

- 2) Reposicionamiento de los *agentes sociales* y cambio de paradigma en los habitantes de Cananea frente al conflicto de la huelga ¿qué se ganó, que se perdió y qué se ha ido reestructurando en los *agentes sociales* y en el *campo de juego*? Análisis sociológico de la huelga en Cananea a partir de la teoría de los *Campos de juego* de Pierre Bourdieu

El trabajo desarrollado hasta ahora ha centrado su atención, principalmente, en tres grupos afectados por la minera: los afectados por la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, los huelguistas que trabajaron en la minera y una buena parte de la población de Cananea que sufre discriminación, de parte de la minera, en temas de contratación laboral y su participación en otros asuntos importantes para la ciudad como la situación del medio ambiente y acceso al agua.

Ahora bien, si los problemas son tan complejos nos podríamos preguntar ¿qué ha sucedido en la población de Cananea y de sus alrededores para que no se haya suscitado hasta ahora un estallido social y/o una movilización social lo suficientemente fuerte y sostenida que haya logrado cambiar o esté cambiando, de manera más radical, algunas de las situaciones

complejas (social, política, económica, gubernamental, empresarial y medioambiental) de esa región? ¿han sido en vano las movilizaciones sociales de los diferentes grupos que exigen justicia a las autoridades y a la minera? ¿qué más hay de fondo en las condiciones de vida de las personas de esa región que habiendo pasado varios años de la huelga y de la contaminación de ambos ríos, parece que la situación sigue igual o ha mejorado (desde el punto de vista de algunos) o ha empeorado (desde el punto de vista de otros)?

Esta búsqueda me lleva a presentar varios elementos que abonan para la reflexión de este planteamiento.

Un primer elemento que me parece importante resaltar es que el grueso de las personas de la ciudad de Cananea ha vivido *experiencias prolongadas de sufrimiento* que los han llevado a buscar, desesperadamente, una salida a esta situación. Y, uno de los eventos que más les generó sufrimiento fue la huelga de la que he venido hablando anteriormente (vivió del 2007 al 2010). Cada etapa de la huelga fue dolorosa para todas las personas implicadas y para sus familias.

Cuando el sindicato declaró la huelga, las situaciones de inconformidad que percibían los trabajadores y que los motivaron para pensar en una huelga, parece que fueron claras para todos los sindicalizados de esta minera y de otras dos más ubicadas en Taxco, Guerrero y Sombrerete, Zacatecas: “violaciones a los contratos colectivos de trabajo, principalmente en lo referente a la falta de condiciones de seguridad suficiente en las instalaciones” (Senado de la República, 2012).

Estas condiciones de inseguridad se convirtieron en prioridad para los trabajadores de Cananea, después del accidente suscitado, el 19 de febrero de 2006, en la mina Pasta de Conchos de Coahuila, en el cual “murieron 65 mineros” (Senado de la República, 2015), debido a una explosión y derrumbe de una parte de la mina. Esta mina era propiedad de Grupo México, el mismo corporativo concesionario que ha operado la mina de Cananea desde 1991.

El horror que vivieron las familias de los mineros de Pasta de Conchos, en los primeros días del accidente, fue que pedían a la empresa y al gobierno mexicano el rescate de los mineros fallecidos y el de otros mineros vivos que estaban dentro de la mina, a mayor distancia de donde sucedió la explosión, y que no podrían salir de ahí porque el túnel principal estaba bloqueado con toda la tierra desprendida por la explosión. Los días pasaron y el rescate no sucedió. Y hasta el día de hoy, las familias han tenido que transitar un cruel y doloroso camino reclamando los cuerpos de sus seres queridos y exigiendo una justicia que no les ha sido otorgado por el Estado mexicano ni por Grupo México, después de 17 años de aquel terrible accidente.

Este antecedente llevó a los mineros de Cananea a exigir mejores condiciones de seguridad y respeto a su contrato laboral. Sin embargo, no todos estuvieron de acuerdo en parar labores e irse a la huelga. De los casi 1,300 trabajadores que laboraban en la mina, y que una gran parte de ellos pertenecían al sindicato, solamente se reunieron en asamblea arriba de 300 para hacer la votación. El resultado fue 238 votos a favor y 118 en contra y con esta votación se decidió el comienzo de la huelga.

Thomas, un huelguista, lo describe de la siguiente manera:

...esa hermandad que debía haber existido entre trabajadores, obreros, se perdió, se perdió porque ya eso estaba muy viciado. Había tres o cuatro grupos que ellos tenían su propia ideología política a beneficio de unos cuantos, que lo que dijeran los demás, pues no importaba, decían: ‘vamos a las asambleas’.

Imagínese, nosotros cuando inició la huelga éramos mil trescientos, mil doscientos noventa y tres trabajadores, y los que tomamos la decisión de la huelga, apenas fuimos trescientos ¿y los demás? ¿dónde estaban?

Cuando tomamos la decisión de la huelga, yo estaba presente ahí, fuimos doscientos treinta y ocho los que quisieron la huelga, y fuimos ciento diez y ocho los que no

queríamos huelga, entonces por mayoría que votó y nos fuimos a la huelga, pues (Entrevista 4, 13 de agosto 2022).

Algunos trabajadores regresaron a trabajar, rompieron la huelga y nuevamente el sindicato ganó el amparo para validar la huelga y sacaron a los trabajadores que habían ingresado a laborar.

El pronóstico de los trabajadores que estaban a favor de la huelga era optimista porque pensaban que a la brevedad lograrían un acuerdo con la empresa, a través del sindicato y de las instituciones del gobierno correspondientes, para reanudar nuevamente labores con las condiciones laborales que pedían. Los meses pasaron y en toda la ciudad se comenzó a sentir la carencia de todo. Con el paso de los meses, los huelguistas recibían “con muchas trabas” la ayuda de 1,000 pesos semanales que les enviaba su sindicato para su subsistencia (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022). En el 2008 se volvió a abrir la empresa para los trabajadores que querían laborar y entraron 1,200 trabajadores, eso significaba el rompimiento de la huelga, pero el sindicato se amparó y sacaron a los trabajadores de la minera y continuó la huelga (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022).

Después de varias ocasiones en que la huelga fue declarada inexistente por parte de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y de los amparos solicitados por el sindicato, el 4 de junio de 2010, la JFCA determinó que la huelga dejó de tener efectos a partir de una resolución que esta misma Junta había dictado el 14 de abril de 2009, en que dio por terminadas las relaciones colectivas e individuales de trabajo. Y, el 7 de junio de 2010, el secretario del Trabajo y Previsión Social informó que comenzaría el proceso de liquidación en la Mina de Cananea (Senado de la República, 2012).

El 6 de junio de 2010 llegaron policías granaderos y helicópteros de la policía a desalojar a los huelguistas de manera violenta. Un testigo lo describe así: “En 2010 empezaron a llegar camiones con granaderos y empezaron a ver autoridades, helicópteros y todo, pues ¡bolas!, se hizo la guerra, a tomar posesión de la mina” (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022).

“...en ese tiempo cuando se vino lo de la huelga, hubo pleito con los granaderos, los andábamos persiguiendo a pedradas, de hecho usaron hasta armas porque una persona quedó lesionada de la cabeza con un disparo, y gente armada por aquí, gente armada por allá, el helicóptero del estado les tiraba con bombas de gas, botes de gas, nos sacaron del sindicato ahí también con bombas de gas. Apresaron como a treinta y cinco compañeros y los llevaron a la cárcel a Agua Prieta. Fue una represión muy fuerte” (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022).

Las autoridades entregaron la mina a Grupo México y la custodiaron por largo tiempo para repeler a los huelguistas en sus varios intentos de tomarla nuevamente. A los huelguistas se les ofreció un pago de acuerdo con el contrato que tenían y la posibilidad de recontratación, en caso de que aceptarían desistir de la recién tronada huelga.

En el caso de algunos huelguistas, les ofrecieron 480,000 pesos si firmaban la liquidación de su contrato, pero muchos no aceptaron porque no confiaban del todo en la empresa debido a que otros compañeros suyos que firmaron los despidieron rápidamente después de haberse reincorporado al trabajo en la minera. Aquí se generó otra división entre quienes firmaron y aceptaron la liquidación de su contrato anterior y quienes no. A quienes firmaron se les denominó como *los Esquiroles* (que significa traidores) de parte de los huelguistas que continuaron en resistencia (Thomas, entrevista 4, 13 de agosto 2022).

El conflicto subía de intensidad y algunos huelguistas, en su enojo e impotencia, apedreaban los carros de los trabajadores que se habían reincorporado a la mina (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022) y se comenzó a romper cada vez más el tejido social de los cananenses. El conflicto traspasó y trasgredió a todas las familias de Cananea. Había tensión y brotes de violencia en las instalaciones de la minera, entre familias de Cananea y dentro de las mismas familias hubo rupturas irreversibles. Manuel lo relata de la siguiente manera:

Manuel: Vino una señora y me dice: “ ‘quiero platicar contigo’. ‘Claro que sí, adelante, a ver dígame, le ofrezco un café y órale...

Señora: ‘vengo desecha’.

Manuel: ‘Ah caramba, pero ¿qué te pasa?’.

Señora: ‘Mi familia se me destrozó. Mi esposo es de los derechosos del 5%, mi hijo, uno de ellos es Napo⁴ y el otro es Esquirol’, le llamaron a los que se metieron otra vez a trabajar. Pues mi hijo fue y sacó a golpes a su hermano y mi esposo, pues se queda echándole a éste porque apoya a Napoleón, Napoleón le robó el dinero del 5%. Mi familia anda agarrada..., ¿y qué hago yo, pues?, ¿a quién le doy la razón o para donde me muevo como mamá?’ ”

Manuel: Pues de tanto que me encanta hablar...ese día se me acabaron las palabras.
(Manuel, Entrevista 3, 13 de agosto 2022)

Los huelguistas continuaron resistiendo, aunque cada vez menos, y varios de ellos fueron muriendo en condiciones de pobreza severa. Algunas viudas y sus familias pedían cooperación en Cananea para poder cubrir el dinero para el sepelio (Manuel, Entrevista 3, 13 de agosto 2022).

Con el paso de los años, los huelguistas siguen buscando que se les dé su liquidación completa y que se les dé, también, la parte proporcional que les corresponde del 5% de la venta de la mina que hizo el gobierno mexicano a Grupo México, estipulado en el contrato laboral del sindicato. Hay muchas dudas acerca de qué sucedió con ese dinero. Algunos huelguistas han sentido decepción de su líder sindical porque se sienten abandonados por él y sin apoyos económicos.

Muchas familias quedaron quebradas internamente y con pérdidas irreparables como las viudas y los huérfanos. Así, también, la división entre familias y grupos de Cananea que optaron por continuar en la huelga o por reintegrarse al trabajo en la mina o por aceptar la liquidación y dedicarse a otro tipo de trabajos. En esta experiencia hay mucho dolor

⁴ Napo es el nombre con el que se clasifica a los trabajadores pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de la minera de Cananea, que están a favor de su líder sindical de nombre Napoleón Gómez Urrútia.

contenido y, desde mi punto de vista, gran parte de la gente de Cananea no quiere vivir nuevamente estas situaciones tan dolorosas y traumáticas.

No quiere decir que los cananenses no hayan vivido conflictos similares de huelga anteriormente porque en 1906 hubo un estallido laboral en la misma minera que, dentro de las circunstancias de esa época y en base a los intereses de las personas que vivieron esa huelga, se lograron reformas laborales importantes, a nivel nacional, que favorecieron a los mineros y a sus familias, especialmente a los de Cananea. Aquí también hubo enfrentamientos, derramamientos de sangre y fallecidos. Entonces, en el imaginario colectivo del Cananense hay un legado de lucha y reivindicación por los derechos laborales y sociales que ha vuelto a aparecer en diferentes momentos de su historia.

Sin embargo, en la huelga del 2007 es interesante descubrir que no todos los trabajadores sindicalizados estaban de acuerdo con declarar la huelga a la empresa. Al parecer, muchos estaban de acuerdo en que se mejoraran las condiciones de seguridad, en que se mejoraran las condiciones laborales, pero no en el parar labores.

Además de la división del sindicato de Cananea para declarar la huelga del 2007, otro elemento que menciona un extrabajador es que las autoridades del corporativo de Grupo México estaban en contubernio con autoridades del gobierno mexicano en turno para que, en caso de que el sindicato declarase huelga, desde el gobierno federal pudiesen desactivarla y sacar, de la minera de Cananea, al Sindicato Minero sección 65, invalidarles el contrato laboral y dárselo a otro sindicato designado por el mismo gobierno y la empresa.

...el patrón ya tenía amarrado todo eso para nosotros...la estrategia. Pues ya (Fernando) Gómez Mont que era el secretario de gobernación, pues era de parte de Grupo México, era el abogado de Grupo México, (Javier) Lozano Alarcón, pues también era achichinle de Grupo México, ya estaba como secretario de trabajo, la persona de economía también era trabajador de Grupo México, o sea, ellos armaron todo...

Esta misma situación la denuncia Napoleón Gómez Urrutia, el líder sindical en una entrevista periodística: Fernando Gómez Mont pasó de apoderado legal de Grupo México a secretario de Gobernación en el gobierno de Felipe Calderón, y desde ahí maniobró para romper la huelga en Cananea y tratar de destruir al Sindicato Minero (Becerril, A. y Ballinas V., La Jornada, 2022).

En esta pluralidad de opiniones sobre la huelga y considerando, también, otros puntos de vista, hay algunas personas de Cananea que tienen una opinión opuesta a quienes estuvieron a favor de la huelga. Critican con severidad tal decisión porque dicen que los mineros ganaban bien, que les faltó visión de futuro y que a su líder sindical no le importa el sufrimiento que estén viviendo:

Yo te puedo decir que es la huelga más tonta del mundo. Yo te puedo decir que aquí, en esta huelga, hubo una medición de poderes, por eso se van a un movimiento, es un movimiento sin razón de ser, en lo más mínimo, para mi criterio, sin razón de ser. Si tú me dices cual empresa se va a una huelga cuando les están dando unas utilidades de 300 mil pesos en el año, pues méncioname una. Si tú tienes un buen líder, tu líder tiene que decir: 'señores espérense, el movimiento no lo podemos hacer ahorita, están ganando bien. Tienen la posibilidad de hacerse ricos y hacer dinero, de darle una mejor vida a su familia, de que tu hijo estudie'.

Con ese dinerito, 300 mil pesos en el año...tú los puedes ahorrar y con eso le das una carrera a tu hijo pues, porque tú sabes perfectamente que una carrera fuera de la ciudad te cuesta más. Entonces le puedes dar ¿porque no asegurar el futuro de tu familia pues? ¿por qué no tuviste esa visión? ¿porque no tenías papel higiénico (en los baños de la minera) para secarte las manos? por favor, o sea, es ilógico, incongruente, y las consecuencias ahí están, tienen 15 años en un movimiento. Ahora yo siempre lo dije en los años que estuve en el sindicato: 'señores, nos hemos ido a movimientos, dígame cuál hemos ganado', ¿quién gana pues, en un movimiento?, el obrero no gana eh, el obrero no gana.

Te hago una pregunta, ¿tú crees que Napoleón Gómez Urrutia está batallando como está batallando uno de la base? o ¿tú crees que Napoleón Gómez Urrutia está preocupado porque el de la base no come, no tiene para comer en su casa? No, el señor tiene lana pues, al señor no le interesa la gente, tan así es que no ha tenido ni siquiera, por ética, el valor civil de venir a Cananea. Se vino el movimiento, el aniversario luctuoso de los mártires de Cananea y ni a eso vino, cuando es el aniversario de los revolucionarios de 1906, la revolución obrera comenzó en Cananea, pero bueno, pues a ellos no les interesa más que el dinero, no la historia, ese es el problema que tenemos, yo creo, y sí hemos visto una sociedad partida”. (Manuel, Entrevista 3, 13 de agosto 2022).

Lo presentado hasta aquí muestra algunos elementos importantes que, en cierta medida, ayudan a responder la pregunta que se planteó anteriormente:

¿Qué ha sucedido en la población de Cananea y de sus alrededores para que no se haya suscitado hasta ahora un estallido social y/o una movilización social lo suficientemente fuerte y sostenida que haya logrado cambiar o esté cambiando, de manera más radical, algunas de las situaciones complejas (social, política, económica, gubernamental, empresarial y medioambiental) de esa región?

- La división del sindicato de Cananea, en su declaración de huelga del año 2007 hacia la minera, lo posicionó débilmente ante el corporativo y el gobierno mexicano desde antes del comienzo de la huelga.
- El contubernio entre las autoridades del gobierno mexicano y las autoridades del corporativo de Grupo México fue determinante para favorecer al corporativo.
- La prolongada experiencia de sufrimiento que vivieron los trabajadores de Cananea, sus familias y todos los pobladores de esta ciudad, que en ese momento dependían totalmente de la minera, produjo un agotamiento en las personas y un desenlace traumático para todos los que vivieron tal experiencia propiciando la aceptación de

los pobladores a una salida desesperada, aunque la mayoría no ganó casi nada de lo que el sindicato pronosticó al inicio de la huelga.

- Y, el desencanto que han sentido algunos huelguistas, extrabajadores y pobladores de Cananea respecto de líder sindical por considerar que los ha abandonado económica y moralmente, sin duda alguna explican, hasta cierto punto, el porqué no sucedió un cambio tan radical como se esperaba al declarar la huelga.

Tal parece que esta decisión no contó con un respaldo suficiente de todas las personas que trabajaban en la minera en ese momento, no contó siquiera con el apoyo de todos los sindicalizados sin restar importancia a que, aun los que votaron en contra, apoyaron la decisión de los 238 sindicalizados que votaron a favor y que en esa sesión sindical representaron más del 50% de la asamblea, considerando que las decisiones en este tipo de gremios se avalan con la votación del 50 por ciento más uno, de los presentes en dicha asamblea.

Y, como ya se dijo en otros puntos de este trabajo, el gobierno mexicano, en temas de justicia social como el presentado aquí, suele tener una posición *pro-corporativista* empleando estrategias de morosidad y no aplicación de la justicia para las víctimas, conjuntamente con la desactivación de la movilización social.

Además de los acontecimientos hasta ahora presentados, tratando de explicar algunas circunstancias del porqué no hubo un cambio más radical en Cananea con la huelga del 2007 que favorecieran a los sindicalizados y a la población, considero pertinente reflexionar, desde un ámbito más sociológico, sobre las opiniones divididas entre los trabajadores de la minera y de la población de Cananea acerca de la huelga.

Este asunto toma relevancia al preguntarnos si los mineros de Cananea ya no creían en su sindicato, en su líder o en el modelo sindical mexicano y eso los llevó a no participar en las asambleas y las decisiones tan importantes como declarar una huelga en la empresa. O si la mayoría de los trabajadores estaban más a favor de las políticas de la minera aun con las

posibles injusticias que pudieron haber vivido, pero que no las consideraban tan graves como para declarar una huelga laboral. Y lo mismo cabe preguntar sobre la población de Cananea, si la mayoría de los habitantes estaban de acuerdo o no con el modo de operar del sindicato minero de Cananea o ya existían un descontento crónico hacia las prácticas sindicales y que la huelga produjo mayor distanciamiento y falta de apoyo de parte de la población al sindicato. Estas preguntas pueden ayudar a clarificar cuáles *agentes sociales* dominan el *campo de juego* y desde qué condicionamientos lo hacen.

Para este análisis echaré mano de algunos conceptos de la *Teoría de los Campos* de Pierre Bourdieu.

a) Análisis de los *campos de juego* en la huelga de Cananea

La huelga de Cananea declarada por el sindicato minero a la minera dibujó un nuevo *campo de juego* en el que se implicaron varios *agentes sociales*, algunos de ellos fueron: la sección 65 del sindicato minero de Cananea (sindicato de Cananea), el líder sindical Napoleón Gómez Urrutia, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM), la minera Buenavista del Cobre de Cananea, el Corporativo Grupo México, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), Autoridades del gobierno federal (como el presidente de la república y el secretario de gobernación) y la población de Cananea.

La huelga declarada por el sindicato de Cananea confrontó directamente a dicho sindicato contra el corporativo de Grupo México disputándose el control de la minera de Cananea y de otras mineras en el país concesionadas a este mismo corporativo. No estamos hablando solamente del contrato laboral y de las condiciones de seguridad laboral, sino de un paro total de las actividades con las pérdidas económicas que eso significan para una minera tan importante como la de Cananea y el paro laboral de otras mineras de Grupo México como la de Taxco, Guerrero y Sombrerete, Zacatecas, en las que el mismo SNTMMSSRM tenía la

representatividad del contrato laboral y decidió aplicar la misma estrategia huelguista para presionar a Grupo México a negociar sus demandas.

Grupo México, por su parte, trazó *estrategias* de juego desde varios frentes. Por un lado, aprovechó la división que había entre los trabajadores del sindicato que no estaban de acuerdo con la declaratoria de huelga ofreciéndoles reincorporarse al trabajo para debilitar la huelga y que se declarase inexistente. Esto sucedió en un par de ocasiones hasta que finalmente el sindicato se amparó legalmente y tomó la mina con un paro indefinido de labores. La falta de apoyo de los trabajadores inconformes con parar labores representó una pérdida importante para el sindicato que fue perdiendo fuerza, apoyo moral y económico de parte de sus mismos trabajadores.

Otro frente para Grupo México fue crear alianzas con funcionarios del gobierno federal, estatal y municipal para ir forjando un proceso legal de declarar inexistente la huelga, lo cual, sucedió un par de veces, ante lo que el sindicato impugnó y volvió a ganar el reconocimiento gubernamental. Finalmente, hubo un Punto de Acuerdo presentado por los senadores de “no amparar al Sindicato contra la decisión de la JFCA por la que se dieron por terminadas las relaciones individuales y colectivas” (Senado de la República, 2012) y, así, invalidar la huelga.

Una guerra mediática se desató hacia los huelguistas de Cananea y la presión social se incrementó diciéndoles que estaban siendo engañados por su líder sindical a quien no le interesaba los sufrimientos que pasaran⁵.

Por su parte, los huelguistas de Cananea desarrollaron *estrategias* de la mano con el SNTMMSSRM apoyándose de otros sindicatos a nivel nacional y con otras instancias internacionales de DDHH buscando el respaldo y la resistencia a largo plazo. Tomaron la mina, bloquearon caminos, hicieron barricadas para impedir que empleados contratados por

⁵ Aquí hubo personas que manejan el periódico, que nos decían así con palabras obscenas, fuertes, ‘son unos...pensativos’. ‘Mira lo que está pasando y tú no te das cuenta y le estás siguiendo al Gómez Urrutia el rollo. Allá está el viejo sentado allá en Canadá, en un paraíso y tú muriéndote de hambre junto con toda y familia aquí... (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022).

el corporativo o la policía tomarán la minera. La apuesta fue resistir y seguir motivando a las personas de la ciudad a que les siguieran brindando apoyo.

¿Qué sucedió entonces con los trabajadores que no estaban de acuerdo con el paro de labores y con la población de Cananea que no apoyó la decisión de los huelguistas? ¿obedecían más a la minera que al sindicato? o ¿quiénes no apoyaron al sindicato estuvieron convencidos por sí mismos de que ese no era el camino y al no sentirse escuchados por el sindicato decidieron distanciarse de éste? Estas son algunas preguntas más generales que podríamos tomar para un planteamiento más sociológico, por ejemplo: ¿se podría afirmar que los trabajadores y pobladores de Cananea que estaban inconformes con la huelga vivían bajo una *dominación simbólica* de parte de la minera y por eso no apoyaron la causa de sus compañeros y de sus conciudadanos?

Antes de hablar de *dominación simbólica* me parece necesario comenzar con el concepto de *habitus* porque es necesario para entender aquel concepto.

El *habitus* se entiende como un sistema de disposiciones adquiridas por los *agentes sociales*, como estructura estructurada estructurante, como *sentido práctico* (Calderone, 2004, p.2). El *habitus* lo adquirimos desde el seno familiar y todo aquello que interactúa alrededor de éste porque es ahí donde comienza nuestro proceso humano y de socialización. Y el *habitus*, en la medida en que lo incorporamos en nuestra vida, que opera en nosotros y que hacemos que opere para otros, nos irá dotando de un *sentido práctico* social que consiste en todo aquello que normalizamos como lo bueno, lo verdadero, lo absoluto y, podríamos decirlo así: casi lo incuestionable.

“Los “sujetos” son en realidad *agentes* actuantes y conscientes dotados de un *sentido práctico* (...) sistema adquirido de preferencias, principios de visión y de división (lo que se suele llamar un gusto), de estructuras cognitivas duraderas (que esencialmente son fruto de la incorporación de estructuras objetivas) y de esquemas de acción que orientan la percepción de la situación y la respuesta adaptada. El *habitus* es esa especie de *sentido práctico* de lo que hay que hacer en una situación determinada –

lo que, en deporte, se llama el sentido del juego, el arte de anticipar el desarrollo futuro del juego...” (Bourdieu [como se citó en Calderone, 2004, p.2])

Apoyándome en este concepto de *habitus* y reflexionando el caso de Cananea, es importante considerar que, para la mayoría, sino es que para todos los cananenses, la minería es el centro de sus vidas. Muchos de ellos provienen de familias que han sido mineras por generaciones o son familias de primera generación que han llegado a esta ciudad por el trabajo en la minera, por lo tanto, para ellos el mundo de la minería y/o el ser minero implica un universo de significados, sentido de vida, historia y trascendencia.

Cabe mencionar que la minera de Cananea y la ciudad nacieron al mismo tiempo, no se entiende la una sin la otra. Esta simbiosis entre ambas ha dotado de un *habitus* particular a las personas de Cananea que los hace entender a profundidad su mundo de la minería y las situaciones sociales, políticas y económicas que suceden en este lugar.

El *habitus* de las personas en Cananea lo han adquirido en la práctica, en lo cotidiano donde la relación con la minera es lo que se respira cada día en ese lugar. La minera es el centro económico, laboral, productivo y político de Cananea y de la región. En la minera se gestan las decisiones importantes que dan forma a un estilo de vida particular de sus habitantes.

Este *habitus* ha forjado en los cananenses algunos de los siguientes rasgos: la identidad compartida de ser mineros, aprecio por el esfuerzo físico que demanda trabajar en las minas, aprecio por lo que cada uno gana con su trabajo honrado, sentido de lucha colectiva laboral y social ante lo que perciben como injusticia, amor por el trabajo que hacen, sobreponerse ante las adversidades del desierto en el que viven y orgullo de su cultura norteña sonoreense. La deslealtad, robar, ser cobarde, ser tramposo, ser perezoso, vivir a expensas de otros (ser un vividor) es algo mal visto en este lugar, aunque llegue a suceder en diferentes grupos.

Los anteriores rasgos que hay en las personas que trabajan en la minera y habitantes de la ciudad han sido adquiridos por ellos a través de sus familias, personas e instituciones del entorno donde han crecido y, al mismo tiempo, ellos lo repiten para que otro lo aprendan. A

esto es a lo que Bourdieu llama *Estructura Estructurada Estructurante* (Calderone, 2008, p.2).

Además de que en los cananenses su *habitus* está profundamente ligado con el mundo de la minería y les dota de sentido, la minera, en concreto, les representa ingresos económicos, fuentes de empleo, desarrollo para sus familias y la región, y finalmente, un bienestar y una felicidad que buscan al contar con todos estos elementos.

Cuando el grupo social adquiere el *habitus* que les da identidad y determina sus maneras de proceder es cuando podemos decir que todos han adquirido el *sentido práctico* de cómo se vive en ese lugar, es decir, de lo que se debe hacer y de lo que no, de qué lugar debe ocupar cada uno en el *campo de juego*, de quiénes pueden aspirar a algo y quienes no, de quiénes mandan y quiénes obedecen. Se definen roles y modos operacionales de una sociedad.

Hablando del *sentido práctico* desprendido del *habitus* que se vivió por muchas décadas en Cananea, yo diría que, a partir de 1910, cuando los trabajadores mineros ganaron más reconocimiento y derechos en las leyes mexicanas, hubo *agentes sociales* muy definidos que durante décadas fueron los que determinaron el desarrollo de esa región, estos fueron tales *agentes sociales* en orden de jerarquía: el Gobierno mexicano, el Sindicato minero y la minera.

Hay que tener presente que después de la Revolución Mexicana, en 1910, el gobierno mexicano aceleró un proceso de organización y control sobre los obreros y el campesinado mexicano y la vía que el gobierno ofreció fue la formación de sindicatos que agruparan a ambos bandos con líderes muy definidos, promovidos y aprobados por el mismo gobierno. Este modelo de gobernar el país, a través del control de los sindicatos, emanado de gobiernos mexicanos que posteriormente fueron germen para el Partido Revolucionario Institucional (PRI - denominados PRIistas -), tuvo gran fuerza hasta el año 2000 en que, después de 70 años de gobiernos PRIistas, otro partido, El partido Acción Nacional (PAN), ganó la presidencia en México.

En este modelo creado por el gobierno, todos los sindicatos del país (obreros, mineros, campesinos, maestros, electricistas, petroleros, ferrocarrileros, telefonistas, etc.) estaban bajo la autoridad del presidente de la república. No había líder sindical que no fuese designado y aprobado por el presidente, aunque en las asambleas sindicales se hicieran votaciones para dicha elección. Era una época donde casi todos los trabajadores asumían que lo normal era que al líder sindical lo designaba el presidente y se votaba por ese candidato para ocupar el puesto de líder sindical.

Los sindicatos fungían, también, como botines electorales de gran peso con los que se aseguraba la continuación en el poder del siguiente presidente PRIista. Y, al mismo tiempo, todos los sindicatos eran un gran brazo del gobierno mexicano para la movilización social y esto se mostraba cada año en los desfiles nacionales del 1º de Mayo y en otras movilizaciones importantes para el gobierno.

Un dato importante por mencionar es que, durante el siglo XX, muchas de las empresas donde estaban presentes los grandes sindicatos eran paraestatales (otras tantas eran de capital privado – la minera de Cananea tuvo temporadas de un tipo y de otro-), esto quiere decir, que eran empresas bajo el dominio del mismo gobierno y por eso era importante mantener a los trabajadores contentos y controlar a los sindicatos porque cualquier huelga le afectaba directamente al gobierno y al país que gobernaba.

Fue un modelo político, social, económico y empresarial bastante bien armado y funcional desde los parámetros de quienes lo armaron para asegurar que el presidente y quienes gobernaban todos los estados del país y todas las instituciones sociales tuviesen el control total de lo que sucedía en todos los ámbitos sociales (todo lo controlaba el PRI).

En este contexto y bajo ese modelo surgió el Sindicato Minero de México al cual pertenece el sindicato de Cananea. Este tipo de sindicatos repetían el mismo modelo de organización y gobierno PRIista y del cual nacieron, es decir, un líder con poder sobre todos los trabajadores, con un grupo de apoyo cercano que le cuidaban la espalda y lo mantenían al tanto de todo lo que sucedía dentro del sindicato, una jerarquía bien definida y el poder suficiente para decidir

el rumbo que tomaría el sindicato. Además, no había posibilidad de no pertenecer al sindicato porque era algo marcado en la ley. Actualmente, esto se denomina más como una dictadura que como una democracia, pero en los parámetros PRIistas de aquella época, esto era lo que socialmente promovía el PRIismo como una buena manera de gobernar.

Este modelo sindical también determinó, con gran fuerza, el modo de operar de la minera de Cananea con el sindicato minero y el modo de vida en la ciudad y en la región. Los mismos cananenses testimoniaron, en algunas entrevistas que, durante muchas décadas, el sindicato minero de Cananea gozó de un lugar bastante privilegiado a nivel nacional y sus decisiones tenían un peso determinante sobre lo que sucedía en la minera de Cananea, estuviese ésta concesionada al capital privado o al gobierno mexicano.

Por un lado, la describen como una época en que el sindicato de Cananea, los trabajadores y toda la ciudad de Cananea gozaron de una prosperidad única que no tuvieron antes ni después. Durante este tiempo se construyó un hospital para los trabajadores y sus familias y ya existía otro más antiguo llamado el Ronquillo, se construyó un estadio de beisbol, escuelas bilingües para los niños y jóvenes, servicios médicos privados para todos los trabajadores (y sus familias) en Cananea y en Estados Unidos, además de buenos salarios, utilidades y concesiones como el subsidio del pago del agua de toda la ciudad, que era un gasto asumido por la minera.

Por otro lado, también se suscitaban excesos respecto de las prestaciones que ofrecía la ley laboral y que algunos trabajadores obtenían de la minera respaldados por el sindicato, por ejemplo, accidentes o lesiones que se ocasionaban a sí mismos para solicitar la indemnización y los días de incapacidad indicados marcados por la ley, muchas horas no trabajadas dentro de la empresa por distracciones personales, robos de material dentro de la empresa o protestas por cosas pequeñas o insignificantes que no justificaban el paro de labores como la falta de papel higiénico o jabón en algún baño de la minera.

La fuerza de los sindicatos en México, en esa época, era tan importante que los directivos de las mineras y los corporativos mantenían una relación muy alineada con los mismos

sindicatos y con el mismo gobierno mexicano para evitar disturbios y paros laborales. Ninguna empresa minera o de otro tipo quería tener problemas con los sindicatos y se permitían abusos de parte de éstos.

Este modelo, en el cual, el sindicato gobernaba a la minera y a Cananea permeó la vida de los cananenses porque todo lo que se decidiera en el sindicato regía lo que sucedía en la minera y regía todo lo que sucedía en la ciudad y en la región. Consideremos, también, que, en ese tiempo, la mayoría de la gente de Cananea, sino es que toda, trabajaba en la minera. Todos los trabajadores pertenecían al sindicato y desde ahí se controlaba todo. Por decirlo de alguna manera, los asuntos de la minera trascendían los límites de la minera y se sabían en las familias, en las calles, en los espacios públicos, etc. Así se materializaba, en cierta medida, la simbiosis entre la minera, el sindicato y los habitantes de Cananea.

Retomando a Bourdieu, el *habitus* de los cananenses se vio modelado en gran medida por un sindicalismo como el descrito anteriormente, a partir de 1930, que los formó y que los llevó a desarrollar un *sentido práctico* del mundo en donde era normal inconformarse por las injusticias, organizarse, tomar decisiones y pelear sabiendo que aquello por lo que peleaban lo obtendrían más temprano que tarde, siempre y cuando supieran posicionar legitimar dicha demanda ante su sindicato y éste hiciera lo mismo ante el gobierno mexicano. La alianza entre sindicato y gobierno eran pieza clave para obtener mayores ventajas de la minera.

Parte del *sentido práctico* que hacía funcionar el sistema, implicaba que los trabajadores respaldaran al sindicato en todo lo que éste les pedía comenzando desde sus líderes en Cananea hasta sus líderes a nivel nacional, esto significaba que legitimando a su sindicato le otorgaban también el poder de ser gobernados por él. Esto quiere decir que, aunque hubiese algunas disidencias, de parte de algunos trabajadores, seguramente que el resto de sus compañeros se encargaban de corregir esto a través de un sometimiento de los disidentes al esquema de obediencia. Aquí es donde Bourdieu habla de la *violencia simbólica*.

“La *violencia simbólica* es, para expresarme de la manera más sencilla posible, aquella forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con la anuencia de

éste. (...) En términos más estrictos, los *agentes sociales* son *agentes* conscientes que, aunque estén sometidos a determinismos, contribuyen a producir la eficacia de aquello que los determina, en la medida en que ellos estructuran lo que los determina” (Bourdieu [como se citó en Calderone, 2004, p.5]).

Esto nos ayuda a mirar de que no solamente los posibles disidentes podían recibir muestras de cierta violencia de sus compañeros que los sometían nuevamente al sistema de obediencia, sino que aquellos mismos que sometían a los disidentes alimentaban ese sistema que a ellos también los sometía sin plena conciencia de esto. Aquí es posible discutir si verdaderamente se vivían como sometidos o no, pero lo que sí es imposible es que en grupos tan plurales y politizados como los sindicatos no existan diversidad de pensamientos, de opiniones, de posturas políticas y de tendencias de grupos dentro de un mismo sindicato. Por lo tanto, esto abre la posibilidad a las disidencias.

¿Por qué me atrevo a decir que había disidencias en la época de oro del sindicato minero de Cananea (a partir de 1940 y en adelante) y, además, que esas disidencias se heredaron por generaciones y están cobrando su precio al sindicato actualmente?

Primero, porque como ya lo dije anteriormente, es imposible que un entorno tan politizado como un sindicato no tenga diversidad de pensamiento y eso abra la puerta a la disidencia.

Segundo, porque durante muchas décadas la manera de obtener mejores condiciones laborales y de vida en Cananea era a través del sindicato minero como vía directa a un gobierno federal que daba todo el respaldo de Estado para conseguir esto por encima de los intereses del capital privado. Esto nos habla de que el *sentido práctico* establecido hasta ese momento es que ese era el *camino único* de movilizar toda una maquinaria Estatal y social para obtener lo que demandaban los sindicalizados o los líderes sindicales y mantener el gobierno sobre el mismo sindicato, sobre el gremio minero, sobre la minera, sobre Cananea y sobre la región. Sin embargo, el hecho de que ese fuera el único camino no quiere decir

que no hubiese inconformidades de parte de otros para con el sindicato, sencillamente eran más fáciles de compensar con ganancias que se obtenían por la vía política.

Tercero, porque los resultados de la huelga del 2007 no han sido como los que esperaban el sindicato ni los huelguistas. El desarrollo que tuvo la huelga, del cual se han mostrado algunos testimonios en este trabajo, y el punto hasta el que ha llegado evidencian que: no todos los trabajadores estuvieron de acuerdo en la decisión de declarar la huelga de parte del sindicato a la empresa; hay personas en Cananea que consideran que la huelga fue una mala decisión y que los trabajadores que estuvieron a favor y quienes la sostuvieron no tuvieron visión de futuro y se dejaron arrastrar por la ambición de algunos; la población de Cananea, en general, se ha distanciado de los huelguistas y, otra parte de la población, los ha atacado directamente; el gobierno federal ha jugado un papel ambiguo en su relación con el sindicato porque de las mismas instancias federales como la JFCA se emitió el veredicto de la inexistencia de la relación laboral entre el sindicato y la empresa y, por lo tanto, dar por terminada la huelga; el líder sindical ha tomado distancia del sindicato de Cananea, trabaja ahora como Senador (del partido político al que pertenece el presidente de la república) y fue invitado por el presidente de la república a regresar al país después de un autoexilio en Canadá, pero el mismo presidente, que representa al gobierno federal, pactó con Grupo México para colaborar juntos en el Plan Justicia para Cananea; y, finalmente, hay huelguistas que se describen así mismos y al sindicato en una condición de abandono moral y económico de parte de su líder el cual es cada vez más insensible a las precariedades que están viviendo ellos y sus familias al haber aceptado continuar con la huelga.

Tal parece que en algunos huelguistas comienzan a predominar los atisbos de arrepentimiento y, ya no, el orgullo de pertenecer a un sindicato que ha sido relegado de parte de todos los *agentes sociales* en Cananea y fuera de ella. Los grandes aliados del sindicato (gobierno y líder nacional) están ausentes y omisos. Tal parece, también, que las *reglas del juego* han cambiado en México respecto de la relación tan estrecha que hubo entre el sindicalismo y el gobierno.

Gobiernos más de tipo neoliberal, a partir de 1982, comenzaron una desarticulación de los grandes gremios sindicales para restarles fuerza y flexibilizar la ley laboral en México como una manera de atraer mayor capital privado con nuevos modelos laborales como el *outsourcing*, que operó por varias décadas en el país y que, en 2021, el presidente mexicano emitió un decreto para su regularización (Capital 21 Web, 2021) y tratar de garantizar algunas prestaciones laborales básicas que este sistema no otorga a los trabajadores.

Lo anterior nos muestra que las prioridades del gobierno han cambiado porque las condiciones mundiales sobre comercio e inversión también han cambiado y el capital privado se ha convertido en prioridad para el gobierno. Esto cambió las *reglas del juego*, los *aliados* y los *capitales en disputa*. Para el gobierno, los sindicatos ya no son ni sus principales aliados ni sus principales protegidos, el gobierno apuesta más por la inversión del capital privado nacional y extranjero y su función principal como Estado es salvaguardar dicha inversión a costa de lo que sea. El distanciamiento del Estado Mexicano respecto del Sindicato Minero ha tenido sus repercusiones en el sindicato de Cananea. Todo apunta a que el sindicato de Cananea ya no es el *agente social* dominante que mantenía la hegemonía en todos los trabajadores sindicalizados y en la población de Cananea.

El *sentido práctico* del cananense con el que legitimaba el poder del sindicato ha cambiado y, posiblemente, esto es lo que ha hecho que las disidencias de algunos trabajadores se sumaran a las inconformidades que muchas personas de Cananea han sentido hacia el sindicato y que antes era posible omitirlas de parte de los dirigentes sindicales o compensarlas rápidamente con algún tipo de bienes para tener a la población contenta y alineada a sus filas, pero ahora ya no hay recursos de los cuáles echar mano para esto.

Mi opinión, basada en este análisis, es que los cambios que se van suscitando en el *campo de juego*, el debilitamiento del sindicato y el cambio de posicionamiento de los *agentes sociales* (minera y gobierno mexicano), propiciaron que muchos cananenses comenzaran a cambiar el *sentido práctico* con el que le otorgaban todo el poder al sindicato y desactivaron de sí mismos un *mecanismo de violencia simbólica* al que estaban sometidos cuando manifestaban disidencias, pero que ahora dicho mecanismo ya no funciona, ya no les puede hacer daño y

tiene libertad de manifestar sus opiniones además de decidir no apoyar al sindicato y eso ya no les trae penalizaciones ni castigos. Sin embargo, ese mecanismo todavía opera en quienes mantienen lealtad al sindicato y quienes permanecen en la huelga.

Thomas vivió tal *violencia simbólica*, de la siguiente manera, sin que él lo identifique con este término:

“Y a mí me da mucha tristeza porque yo participaba dentro de las asambleas y en la última asamblea a mí me bajaron a gritos, porque yo una vez tuve el atrevimiento de decirle a Napoleón en su cara: ‘señor necesitamos que nos ayude, económicamente estamos muy atrasados, la gente necesita medicamento, ya no somos los mismos cuando éramos los chavalos en el 2007. Hay viudas, tenemos enfermos, tenemos una situación económica muy precaria’. Lo que me contestó el señor: ‘no, lo puedo ayudar. No está el sindicato en condiciones para apoyarlos económicamente’. Pues, ok, pero yo tuve ese atrevimiento. Entonces, por parte de los achichincles de él, porque tiene su grupo, se sintieron: ‘¿oye pues y este quien es para que le pregunte al jefe?, el jefe es intocable, y sigue siendo intocable’.” (Entrevista 4, 13 de agosto 2022).

Quejarse del sindicato, quejarse del líder, pensar en otras opciones gremiales distintas al sindicato minero era impensable hace algunas décadas y era motivo de críticas, penalizaciones, golpizas o expulsión del sindicato y traía dificultades para vivir en Cananea. Esa *violencia simbólica* perdió fuerza y se nota en las críticas abiertas que las personas hacen al sindicato y que no tienen miedo de decirlo. Estas personas han generado un aparato crítico respecto de lo que ha sucedido con el sindicato, sus excesos y todo aquello en que no han escuchado a la población o a otros compañeros mineros.

Este cambio del *sentido práctico*, de la posición e intereses de los *agentes sociales* y de las nuevas *alianzas* y *estrategias de juego*, la experiencia de sufrimiento que vivió la gente de Cananea en la huelga, el no haberse sentido escuchados en sus necesidades de parte de quienes encabezaban la huelga y el percibir el abandono de su líder sindical, considero que

responde parte del porqué no se suscitó un estallido social y/o una movilización social lo suficientemente fuerte y sostenida que haya logrado cambiar o esté cambiando, de manera más radical, algunas de las situaciones complejas (social, política, económica, gubernamental, empresarial y medioambiental) de esa región.

Todavía queda pendiente la pregunta de si los cananenses están viviendo, entonces, una *dominación* y una *violencia simbólica* de parte de la minera ahora que el sindicato ya no es el *agente social* dominante en el *campo de juego*.

Considero que la minera y el corporativo de Grupo México definitivamente son el *agente social dominante* en este momento que repite un *modus operandis* similar al sindicato cuando percibe disidencias de sus trabajadores y que eso es palpable en las entrevistas y cuando uno mismo quiere hablar de esto, sobre todo, con personas que trabajan directamente en la mina. Las personas manifiestan mucho miedo y ninguna quiso dar una entrevista por temor a las repercusiones. Sin embargo, no me parece que esto responda al hecho de que no haya habido un estallido social más fuerte y una movilización social sostenida en Cananea que hubiese logrado cambiar de manera más radical la situación con la huelga. Aquí creo que es bueno separar ambas cosas.

Considero que, el suceso de la huelga merece su propio análisis porque se evidencia que, debido a las circunstancias, el sindicato perdió fuerza y la gente de Cananea pudo desactivar un mecanismo *de violencia simbólica* y cambió su *sentido práctico*, así como lo mencioné. Y, otro análisis es si a partir de la huelga, la minera se ha convertido ahora en el agente social que ejerce una *dominación* y una *violencia simbólica* en las personas de ese lugar.

Respondiendo a este último planteamiento, considero que Grupo México, a través de su minera en Cananea, sí se ha convertido en el *agente dominante* en el *campo de juego*. Como lo mencioné arriba, hay miedo en los trabajadores de hablar sobre cualquier cosa que sucede dentro de la empresa y la penalización mayor sería el despido laboral. Algunos funcionarios solamente me dijeron que todo lo que quisiera saber respecto de la minera lo podría encontrar en las páginas oficiales de internet, pero que no podían dar ninguna entrevista.

Otras personas que no se sienten tan ligadas a la minera o que sus ingresos económicos no vienen directamente de ésta, opinan sobre situaciones que les parecen injustas como la falta de agua, la contaminación en la misma ciudad de parte de la mina, las detonaciones dentro de la minera que dañan sus casas (por las vibraciones), y la omisión e insensibilidad de la minera y del corporativo al no atender profesionalmente, con seriedad y a largo plazo, las demandas de los afectados por los ríos contaminados de parte de esta minera en 2014.

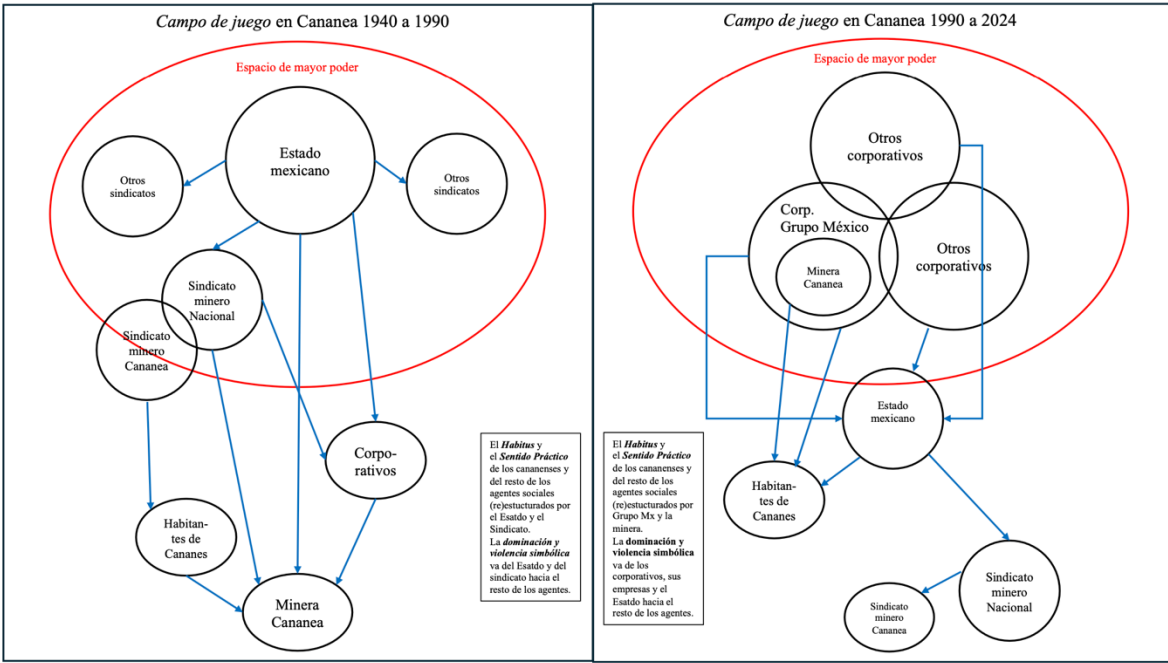
Hay una dominación muy fuerte de parte de la minera sobre sus trabajadores acerca de los temas que pueden hablar y de los que no y, me parece que, entre los mismos trabajadores han ido creando un nuevo *sentido práctico* en el que se asume, como algo natural, que lo que sucede en la minera se queda en la minera y es prohibido hablarlo fuera de ese lugar. Los mismos trabajadores fungen como reguladores de sí mismos para evitar que salga, en lo más posible, cierta información de la minera desarrollando así una nueva *violencia simbólica* sobre quienes disienten de este principio. La minera está incorporando, en el *sentido práctico* de sus trabajadores, una cultura laboral del silencio y de cierta lealtad que es controlado por el miedo al despido y bien compensada económicamente.

Aquí hay que diferenciar entre la información de tipo más profesional como los proyectos o desarrollos tecnológicos, que son propios de la empresa, pero hay otra información sobre temas que tienen repercusiones sociales más directas en las personas de la ciudad y de la región como los accidentes dentro de la empresa, los fallecidos, la contaminación de los ríos, la contaminación en la ciudad, la falta de agua, etc., estos temas son, también, motivos de censura y penalización en caso de que los trabajadores de la minera los socialicen con las personas de la ciudad. Ciertamente, esta información termina por ser conocida en la ciudad porque es sumamente difícil de ocultar, sin embargo, es muy claro el mensaje de parte de la minera a sus trabajadores y es que a quienes se les descubra compartiendo información, máxime, organizando protestas o movilizaciones, las penalizaciones son inmediatas.

En cierto sentido, la minera está repitiendo el mismo modelo de censura y penalización que utilizó el mismo sindicato, cuando fue el *agente dominante*, ante la disidencia, la crítica o la organización de sus trabajadores.

A continuación, presento un esquema que ayuda a ilustrar el reposicionamiento de los *agentes sociales*, en el *campo de juego de Cananea*, en la estructuración que ha tenido el Estado mexicano y el resto de los *agentes* condicionado por el *capitalismo neoliberal* y el poder de los corporativos.

Gráfico 2. *Campos de juego* (de poder) en Cananea antes y después de 1990, enfatizando la posición prioritaria que el Mercado y el Estado han dado a los Corporativos



Elaboración propia

Los análisis presentados hasta ahora acerca de la justificación del castigo a aquellos a quienes se les considera menos humanos, desde la perspectiva Barringtoniana, pienso que ayuda a desarticular y a mirar con más detalle un juicio complejo que en ocasiones he escuchado de parte de personas ajenas a Cananea y que consideran que después de tantos años de conflicto entre los huelguistas y la minera, entre afectados de los ríos y la minera, y entre afectados de Cananea y la minera, parece que nada avanza y abre la posibilidad a la sospecha

de que los afectados no quieren terminar de solucionar los problemas a pesar de que la minera y el gobierno les estén ofreciendo programas de ayuda o indemnizaciones económicas. Y, ciertamente, sí las ofrecen, pero no alcanzan a resarcir ni los *daños materiales* ni los *daños morales* que los afectados han padecido.

Además de lo tortuoso que ha sido para los afectados el camino recorrido en la búsqueda de ser reconocidos como víctimas y de la justicia necesaria. Es aquí donde, también, se tiene que abrir la sospecha de que hay más circunstancias y maneras de operar de los otros *agentes sociales* como la minera, el corporativo Grupo México y el Estado mexicano que han condicionado, parcializado y bloqueado la justicia a esos afectados que llevan muchos años en una lucha donde parece que no hay voluntad de parte del Estado, de atenderlos y buscar una solución más idónea para todas las partes involucradas. Considerando, también, las alianzas y la corrupción suscitadas en el gobierno mexicano en beneficio de Grupo México.

Para entender el mal trato que han recibido los *agentes sociales* desfavorecidos de parte del Estado y de los *agentes sociales* dominantes como el corporativo y la minera, Barrington ofreció elementos ontológicos que operan en el *ethos colectivo* de aquellos que dominan el aparato económico y, a su vez, dominan el aparato político favoreciendo y consolidando su posición respecto de las víctimas que ellos mismos han generado.

Y, al ver los daños que han padecido las víctimas, la negación a la justicia que han recibido de parte del Estado y el largo trayecto que han recorrido en estas condiciones, los consecuentes cuestionamientos que he escuchado de parte de algunas personas ajenas a Cananea son ¿qué ha sucedido en Cananea que las personas no han hecho lo suficiente para que la situación mejore? ¿a los cananenses les gusta vivir en conflicto? ¿qué intereses hay detrás de todo esto que la gente prefiera seguir viviendo sometida? Para desarticular este otro estigma considero que el análisis de *Los Campos de Juego*, de Bourdieu, presentado en la segunda parte del capítulo, da pistas importantes de la manera en que ha ido cambiando el contexto económico a nivel global y los cambios que esto ha traído consigo en los lugares donde operan los corporativos, como en la minera de Cananea.

A este nuevo modo de operar se le puede dar lectura desde los términos de *territorialidad global* y *territorialidad local* presentados en el Capítulo I de este trabajo. Las nuevas territorialidades globales en el incremento de la demanda de los metales a partir del año 2000 y el incremento de los precios, ha traído consigo una explotación mayor de los metales y todas las materias naturales para obtenerlos. Se ha incrementado, también, la demanda de mano de obra y nuevos conflictos que van surgiendo en la *territorialidad local* donde se materializa la *territorialidad global*.

Aunado a lo anterior, los *agentes sociales* van cambiando posiciones en el *campo de juego*, los corporativos son ahora los *agentes dominantes* a nivel mundial y los Estados Nación son los promotores y salvaguardas del capital privado de dichos corporativos y su función es ofrecer seguridad y las condiciones necesarias para la reproducción de dicho capital a cualquier costo social y ecológico.

Estas nuevas *reglas del juego* van cambiando y, también, el *habitus* y el *sentido práctico* de las personas que viven en entornos como el de Cananea y que van aprendiendo a jugar con estas nuevas reglas, desarrollando nuevas *estrategias* dependiendo de los *capitales incorporados* con los que cuentan y los *aliados* que puedan hacer en el *campo de juego*.

El análisis de Bourdieu, presentado en este trabajo, muestra que, ante los cambios globales, el Estado mexicano se ha aliado al *agente social* más fuerte que es el corporativo de Grupo México y ha dejado de lado al sindicato, ha brindado a los habitantes de Cananea la oportunidad de distanciarse del sindicato (que durante mucho tiempo fue el agente dominante) y ahora tienen otras condiciones para opinar y decidir lo que consideran que les beneficia. Sin embargo, están aprendiendo a desarrollar nuevas *estrategias de juego* ante el nuevo *agente social dominante* que es la minera y Grupo México, y a lidiar con un Estado alineado totalmente al capital privado y que no está interesado en atender temas de justicia social ni demandas de la ciudadanía.

El nuevo reacomodo de los *agentes sociales* en el *campo de juego*, principalmente, la alianza entre Grupo México y el Estado, es clave para entender otros *campos de juego* que se crean

a nivel global y que están conectados directamente con lo que sucede en Cananea. Es decir, entre la *territorialidad local* y la *territorialidad global* siempre existen vasos comunicantes, de incidencia y de dependencia entre los *campos locales* y los *campos globales* (esto se irá evidenciando en el desarrollo posterior de este trabajo).

En medio de esta nueva territorialidad, dibujada por Grupo México en Cananea, están naciendo los nuevos *agentes sociales* que buscan atender algunos de los problemas públicos que consideran pertinentes en este momento. SUAMCA es uno de estos *agentes* que desde su nacimiento se ha enfrentado a diferentes *agentes sociales*, semánticas diferentes de los DDHH de parte de los diferentes *agentes sociales* y que comienza a desarrollar sus estrategias propias e innovadoras con las que considera que puede incidir positivamente en esta nueva territorialidad. En el siguiente capítulo se aborda este tema.

CAPÍTULO IV. El surgimiento de nuevos *agentes sociales* y semánticas sobre los DDHH en una lucha de posicionamiento ante la nueva territorialidad

El suceso de la huelga en la minera de Cananea y de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi cambió radicalmente la vida de los cananenses y de las personas que dependen de dichos ríos. Surgieron nuevos problemas que antes no tenían estas personas y se agudizaron otros que comenzaron a afectarles más. Los *daños materiales* y los *daños morales* derivados de estos dos acontecimientos son numerosos para los afectados y la respuesta del Estado mexicano y del corporativo de Grupo México ha sido desdeñable. Sin duda alguna, estas situaciones han dibujado una nueva territorialidad para los *agentes sociales* que mantienen intereses comunes con la minera de Cananea y, también, cada uno de ellos ha perdido o ha ganado algo en este *campo de juego*.

La mejor posición la ha obtenido la minera y el corporativo de Grupo México por encima del mismo Estado mexicano, de los huelguistas, de los afectados por los ríos contaminados y de los habitantes de Cananea. Grupo México, a través de su minera en Cananea, se ha convertido en el *agente dominante* que ha dictaminado las nuevas *reglas del juego* a todos los demás *agentes* en Cananea y fuera de ella. Y, diferentes gobiernos (federales, estatales y municipales) han ido legitimando la posición dominante de dicho corporativo usando el aparato Estatal para conseguirlo.

En medio de este contexto van surgiendo nuevos *agentes sociales* que *luchan* o *juegan* por posicionarse en esta nueva territorialidad empleando nuevas estrategias y diferentes a las de otros grupos que han luchado por un cambio como los huelguistas y los afectados por los ríos. También, Grupo México y el Estado trazan nuevas estrategias en el *campo de juego* buscando mantener sus posiciones y fortalecerlas más.

La interacción de estos variados *agentes sociales* en la nueva territorialidad pone en juego los diferentes *capitales simbólicos* y *materiales* que cada uno lleva consigo y, parte de lo que se analizará en este capítulo, serán las semánticas y las nuevas agendas con las que cada uno

justifica el bienestar que está ofreciendo en favor de Cananea, para los huelguistas y para los afectados de los ríos. El concepto de bienestar, utilizado en este trabajo, contiene en sí mismo una connotación ligada a los principios de los Derechos Humanos (DDHH) porque en lo que hace cada uno de los *agentes sociales* hay reglamentos y normativas muy claras y ligadas a dichos principios.

La problematización surge al preguntarnos ¿por qué si varios *agentes* argumentan trabajar por el mismo fin parece que su accionar es paralelo o, a veces, en contraposición respecto de otros *agentes sociales*? ¿hay una semántica confusa entre ellos acerca de los mismos principios con los que hacen su accionar? o ¿algunos de ellos simplemente usan sus semánticas de los DDHH como estrategias para consolidar su posición y sus intereses frente a los otros *agentes sociales*?

- 1) Surgimiento de nuevos *agentes sociales*, identificación de nuevos problemas y creación de una nueva agenda.

Para comenzar el desarrollo de este apartado me es necesario retomar dos abordajes que hice en el capítulo 3 porque son ejes transversales en la nueva realidad que se ha gestado en Cananea y que están condicionando a los nuevos *agentes sociales* que buscan posicionarse en esta nueva territorialidad.

El primer abordaje es sobre *la justificación de los castigos* para los que se consideran menos humanos ejemplificado en cómo el Estado mexicano ha sido moroso, indolente y sayón frente a los afectados de la huelga, los afectados de los ríos y afectados de Cananea. Este concepto de humanidad y su *modus operandis* es importante analizarlo porque ha permeado a todo el aparato Estatal (en sus tres poderes) para el acceso e impartición de la justicia a la ciudadanía.

El capital económico privado de las élites más ricas de México, a través de sus empresas y otros *capitales simbólicos* y *alianzas* con la política, ha logrado posicionarse por encima del aparato Estatal obteniendo beneficios muy por encima del resto de la población y de otros

agentes sociales, e impunidad como en el caso del corporativo de Grupo México, en Cananea y en la región. Nos encontramos, entonces, ante un Estado supeditado y plenamente al servicio de los grandes capitales, nacionales y extranjeros.

El segundo abordaje es sobre el reposicionamiento de los *agentes sociales* en *el campo de juego*, en Cananea. El corporativo de Grupo México beneficiado por el Estado mexicano que regresó la minera a dicho corporativo en 2010, después de desalojar a los huelguistas echando mano de la policía; un sindicato debilitado sin apoyo de gran parte de los cananenses; y, una población de Cananea cansada y rehaciéndose así misma después de una dolorosa experiencia de la huelga en donde no se sintieron escuchados por el sindicato. Nos encontramos, entonces, ante gran parte de los cananenses que quieren continuar sus vidas, desenfrascarse de temas como la huelga, rehacer su interacción con el resto de los *agentes sociales* y buscar nuevas alternativas para abordar los problemas que les acontecen.

Bajo estas circunstancias surgen los nuevos *agentes sociales* con un *habitus* y un *sentido práctico* condicionado a partir de dichos abordos.

En diciembre de 2019, un número pequeño de ciudadanos cananenses, distintos al grupo de huelguistas y distinto al grupo de afectados de los ríos Sonora y Bacanuchi, se reunieron para poner en común las preocupaciones que sentían respecto de los temas que afectaban a la ciudad. Este grupo de ciudadanos inquietos tomaron como documento inspiracional la Encíclica del Papa Francisco llamada *Laudato Si* que gira en torno al cuidado del medio ambiente del planeta ante la depredación industrial y humana, impulsada y sostenida por el sistema económico en el que vivimos la mayoría de los países en el mundo.

Dicho documento enfatiza que el modo actual de vida ha exacerbado la extracción de recursos, la producción de bienes y el consumo desmesurado enriqueciendo más a los países ricos y empobreciendo más a los pobres. Otros problemas que toca esta encíclica son: el calentamiento global, las catástrofes naturales (huracanes, inundaciones, sequías y terremotos de magnitudes insólitas), el engrosamiento de olas migratorias de personas hacia otros lugares y países, y lo central que se ha convertido para el ser humano el concepto de

“consumo y desecho” aplicado a todo aquello con lo que se relaciona, incluyendo la vida de las mismas personas, principalmente, la vida de los más pobres (Rice, 15 de junio 2022).

Las reuniones y reflexiones periódicas de estas personas los llevaron a preguntarse si sus condiciones de vida podrían mejorar y cómo lograrlo. Formaron, entonces, una Asociación Civil llamada SUAMCA. Su primera tarea fue identificar y dar nombre a los problemas que ellos percibían con mayor afectación hacia ellos mismos y hacia la ciudad y en los cuales ni el gobierno ni la mina estaban haciendo algo más a fondo para reducir el daño o remediarlo. Comenzaron con dos temas: *la regeneración de suelos y el cuidado del patrimonio cultural*. ¿Qué sentido ha tenido para ellos elegir estos dos temas que a simple vista parecen distantes?

El primer tema sobre *la regeneración de suelos* responde a cuestionar y buscar alternativas de atención a la presa de jales de la mina que está en Cananea y que es una fuente de contaminación terrestre, aérea y acuífera. Esta presa, como se explicó en el capítulo I, es a donde son vertidos todos los desechos de la mina y el tamaño de la presa supera al de la ciudad. Dicha presa tiene filtraciones hacia mantos acuíferos y cuando es tiempo de sequía, el perímetro que se seca despiden polvo corrosivo que es arrastrado por el viento hacia la ciudad, hacia las zonas de cultivo y de ganadería contaminando todo aquello que cubre a su paso.

SUAMCA ya ha comenzado a explorar opciones de plantas nativas, con el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD), para la regeneración de suelos y que esto ayude a mitigar el levantamiento de polvo. Sumado a lo anterior, buscan atender otros focos de contaminación en la ciudad como los tiraderos y la quema de basura en diferentes puntos de Cananea. Un integrante de SUAMCA lo explica de la siguiente manera:

...en lo que es relleno sanitario, pues vemos la situación que tenemos de contaminación, porque la revoltura de lo orgánico con lo inorgánico, pues nos genera infinidad de problemas. Ahora, lo que veíamos nosotros cuando se llega a prender el basurero que tenemos, es por la acumulación de biogás, pues, que se genera, pero eso es lo que vemos por encima, pero más, sin embargo, no nos damos cuenta de todo lo

que se está yendo para abajo a los mantos acuíferos, esa es la verdadera contaminación, entonces en eso es en lo que nosotros nos hemos enfocado, muchas cosas de trabajo en querer evitar eso (Ernesto, Entrevista 1, 11 de agosto 2022).

Hubo un primer proyecto que SUAMCA presentó a la minera sobre infraestructura de caminos, pero no fue aprobado, sin embargo, SUAMCA ha seguido haciendo trabajos de reforestación y concientización del cuidado del medio ambiente. Han hecho convenios con organizaciones civiles de Arizona, US, para la impartición de talleres sobre el cuidado del medio ambiente y convenios con el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD) de Hermosillo, Sonora, para continuar con su proyecto de regeneración de suelos con la intención de aplicarlo en otros ranchos de la zona cananense y del estado de Sonora, y que esto ayude a la absorción del agua de lluvia.

El segundo tema, sobre *el cuidado del patrimonio cultural*, SUAMCA lo comenzó en Cananea rehabilitando algunos espacios públicos que habían quedado en el abandono. Posteriormente, comenzaron a desarrollar este proyecto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) colaborando y aprendiendo de la restauración de la Misión Cocóspera, antigua misión jesuita, ubicada a 43 km de Cananea. Los conocimientos que han adquirido y el apoyo del INAH los han trasladado a la ciudad de Cananea para comenzar con la restauración del patrimonio cultural de esta ciudad en edificios y otros inmuebles.

Algo que llama la atención en el trabajo de SUAMCA es ¿qué relación tiene el cuidado del patrimonio cultural con el tema de la minería? ¿Por qué es tan importante este tema para SUAMCA? Para esta organización, el cuidado del patrimonio es de suma importancia porque el cuidado de su ciudad refuerza la identidad, costumbres y vocación minera de los habitantes.

Aunque Grupo México ha dibujado una nueva territorialidad a partir de su llegada a Cananea y, especialmente, a partir de la huelga del 2007, en la que ha marginado marcadamente a los ciudadanos de participar de la minera, para muchos ciudadanos hay un vínculo de pertenencia

a la minera y consideran que la minera es parte de su historia, porque muchos de ellos pertenecen a familias mineras de tradición.

Esta acción de recuperar el patrimonio cultural, desde algunos puntos de vista de la filosofía y la antropología, aporta a la población cananense la posibilidad de recuperar su *génesis histórica-colectiva*, de su tradición minera, a partir del comparativo temporal, material y social. Arendt (como se citó en Bhabha, 2013) lo explica así:

...el patrimonio cultural es la materialización de la historia que se presenta en documentos, monumentos y en otros objetos tangibles y elementos intangibles que guardan en sí mismos la trama de las relaciones humanas suscitadas en un determinado momento histórico y que no son menos reales que las relaciones activas cotidianas de las personas vivas que habitan hoy esa ciudad (p. 58).

El patrimonio cultural da sustento a la memoria viva de las personas, de su historia, de sus luchas, sus derrotas y sus logros. Dicho patrimonio es una alteridad que cuando el sujeto la contempla se abre una comunicación reflexiva en dicho sujeto y, también, entre los miembros de su colectivo que los religa nuevamente con su historia y su identidad. Esto sucede “cuando dichos sujetos vuelven a contarse las historias y anécdotas de los acontecimientos” (Arendt [como se citó en Bhabha, 2013, p. 58]).

Una identidad más sólida en el sujeto y en la colectividad favorece la memoria, el arraigo, el amor y la lucha por conservar el universo de significados y significantes que han dado sentido de vida al sujeto y a su colectividad, y que le ha sido legado en todo aquello que contenga elementos de su patrimonio cultural. Este ejercicio comunicativo orienta al sujeto acerca de quién es en lo individual y lo colectivo y lo dota de mayores elementos para responder ante el entorno social en el que se desarrolla cotidianamente.

Un elemento muy particular y que llama la atención acerca de muchos cananenses y de los integrantes de SUAMCA es que ellos se sienten orgullosos de sus costumbres, su tradición e identidad minera y no piden el cierre de la mina, sin embargo, tienen conciencia de que el

corporativo de Grupo México ha desarrollado prácticas que han trasgredido su integridad y la del entorno en el que viven al punto de la degradación o destrucción y en eso no están de acuerdo.

Esa identidad minera del cananense y vivir esto con orgullo, fundamenta la importancia de conservar dicha identidad, continuando esa vocación heredada por sus padres y abuelos, fortaleciendo sus costumbres familiares y comunitarias, cuidando sus edificios, calles, plazas y barrios, y, su vínculo cercano con la minera.

El vínculo de los cananenses con la minera ha configurado su *habitus*, su *sentido práctico*, su historia y su cosmovisión. Históricamente ha sido su centro de trabajo, de desarrollo profesional, de ingreso económico, de luchas laborales, de logros importantes en derechos humanos para ellos y para otros mineros en el país, de construcción de *meta-narrativas* que engloban miles de historias y tradiciones que trajeron consigo desde todos sus lugares de procedencia, que compartieron entre ellos, dieron origen a nuevos sincretismos y nació una nueva ciudad con habitantes de características muy particulares.

Parte del *habitus* de los cananenses es su histórica lucha de reivindicación de los derechos humanos y derechos laborales desde inicios del siglo XX cuando los mineros mexicanos de aquel entonces protagonizaron una tremenda lucha de reivindicación identitaria, al rebelarse ante las injusticias que padecían de parte del coronel Greene que era el dueño de la mina, de los mineros estadounidenses que trabajaban en ella y de los *rangers* de Arizona que, en cierto momento, fungieron como la policía armada del coronel. La lucha de los cananenses era marcadamente identitaria porque debido a su nacionalidad mexicana eran explotados y maltratados en su propio país. Su lucha, entonces, no fue solamente por mejores condiciones laborales y salariales, sino por consolidar su identidad como mexicanos, su identidad como mineros y su identidad ligada a un territorio que ellos recuperaron con su lucha ante un Estado mexicano lejano, débil y supeditado al corporativo de Greene (Rivera, 2009, p. 122).

En cierto sentido, la lucha de los cananenses y sus importantes ideólogos regresaron a México un pedazo de su territorio que en la práctica era más propiedad de Estados Unidos que de

México. Lo anterior es parte de las *meta-narrativas* que han dado identidad a los cananenses materializado en sus costumbres y en su patrimonio cultural material (edificios, monumentos, plazas, barrios, etc.) e inmaterial (costumbres, relatos, cosmovisiones, etc.). Desde esta panorámica se aprecia otra arista más de la *simbiosis* que hay de parte de los mineros y de parte de la población de Cananea con la minera, entendiendo que ésta ha sido sustancial en la configuración de su *habitus* y de su *sentido práctico*.

Lo anterior significa que, aunque la minera ha sido propiedad de diferentes corporativos que han llegado y se han ido, quienes se han quedado y han permanecido en Cananea, a través de los siglos, son las familias que han construido su tradición y su identidad ahí. En cierto sentido, la minera forma parte del patrimonio de los cananenses.

Con lo presentado hasta ahora, toma mayor relevancia el trabajo que hace SUAMCA en favor de la conservación del patrimonio cultural. Y, también, se visibiliza el estrecho vínculo que los cananenses tienen con la minería y la manera en que ésta ha sido un elemento fundante en la estructuración de su *habitus* y de su *sentido práctico* individual y colectivo. De aquí se sigue que el planteamiento de SUAMCA y de los cananenses de “sí querer minería en su territorio”, pero “no querer abusos del corporativo”, parece lógico a simple vista, sin embargo, desde otras miradas puede ser controversial porque hay otros grupos, en otras partes del país y del mundo, con una actitud totalmente opuesta que rechazan la minería justificando su postura en los abusos medioambientales y sociales que hay en Cananea y en otros territorios de parte de los corporativos.

El rechazo a una minería trasgresora y que genera agravios es un factor común en SUAMCA y en otros grupos que no aceptan ese tipo de minería y es, al mismo tiempo, oportunidad de conocer las experiencias de cada grupo acerca de los pros y contras que cada uno de ellos ve en esta industria.

Considero que los argumentos de los grupos que rechazan la minería son, también, sumamente valiosos porque muchos de ellos han surgido a partir de la defensa que hacen de sus territorios ante las invasiones de los corporativos mineros que previamente pactaron con

el Estado de su país (con tratos turbios o con sobornos) y el mismo Estado ofrece su brazo armado (policía o ejército) al corporativo para tener éxito en la invasión y en la toma del territorio. En la mayoría de los casos, las comunidades afectadas nunca fueron consultadas ni por el Estado ni por el corporativo minero sobre el proyecto de abrir una mina y se enteran cuando la policía o el ejército comienzan a desalojarlos violentamente. O si estas comunidades fueron consultadas y se oponen al proyecto minero en su territorio, no son escuchados y son sometidos violentamente.

Muchos de estos grupos en resistencia no quieren minería en sus territorios porque su sustento lo obtienen desde otras vocaciones como la agrícola, la ganadera, la pesquera, etc. y desde ahí han construido su historia, su identidad, sus meta-narrativas, sus costumbres y sus *habitus* que dan sentido a su modo de vida. Es, entonces, muy justificable rechazar la minería cuando las personas no la necesitan en sus territorios y, más aún, cuando se ponen en riesgo elementos vitales de su identidad y cosmovisión. En este caso, es válido que los grupos que se oponen a la minería resistan, defiendan y salvaguarden el entorno en el cual se sostiene el mundo que les da identidad y sustento.

En los dos ejemplos anteriores, de quienes están a favor de la minería y quienes no lo están, es notoria la fuerza del *habitus* que los ha estructurado y que se manifiesta, también, como las tradiciones (costumbres y cultura) de aquello que les da identidad, sentido de vida y una vocación laboral. Edward Palmer Thompson en su libro llamado *Costumbres y Cultura*, cita Gerarld Sider con la siguiente definición de las costumbres:

Las costumbres hacen cosas: no son formulaciones abstractas...están claramente conectadas y enraizadas en las realidades materiales y sociales de la vida y el trabajo ...pueden proporcionar un contexto en el cual las personas pueden hacer cosas que serían más difíciles de hacer directamente... Pueden conservar la necesidad de acción colectiva, ajuste colectivo de intereses, y expresión colectiva de sentimientos y emociones dentro del terreno y el dominio de los coparticipantes en una costumbre, haciendo las veces de frontera que excluya a los intrusos (Sider [como se citó en Thompson, 1995, p. 26]).

Esta afirmación y lo relatado anteriormente ayuda a comprender la importancia del porqué es primordial para SUAMCA el cuidado del patrimonio cultural, además, de los nuevos problemas que se explicaron en el capítulo I, de “Geografía del Poder en Cananea”, en donde se menciona que la expansión de la mina se está volviendo una amenaza para algunas áreas naturales protegidas como la Sierra la Mariquita y algunos barrios antiguos de Cananea (el barrio del Hoyo y el barrio de Mesa Sur) a los cuales se acerca cada vez más dicha expansión. Si no se defienden estos barrios y estas zonas protegidas como parte del patrimonio cultural de la ciudad y de la región, corren el riesgo de “ser tragados” por la minera.

El hecho de que SUAMCA haya definido dos líneas de trabajo en Cananea como *la regeneración de suelos y el cuidado del patrimonio cultural* evidencia, entonces, que al menos, está catalogando dos situaciones como *nuevos problemas por atender* y son: los problemas de contaminación y falta de agua, y la amenaza o la pérdida real del patrimonio de la ciudad. No quiere decir que con anterioridad a SUAMCA no hubiese contaminación, falta de agua o pérdida del patrimonio cultural, sin embargo, la magnitud de tales problemas y las afectaciones a los integrantes de SUAMCA y a ciertos habitantes de la ciudad no era significativo como para considerarlo un problema que se buscara posicionar en una agenda pública, o, al menos, en una agenda que implicase a otros *agentes sociales* para legitimarla socialmente e incidir en atender dichas situaciones.

Esto muestra la manera en que se van creando nuevos discursos y narrativas sociales ante las nuevas situaciones y acontecimientos a las cuáles se les catalogará como los nuevos problemas. Y, los nuevos discursos y narrativas hablan de los intereses de cada *agente social* que los va creando y de la posición que tiene en el *campo de juego*.

Además de la catalogación de los nuevos problemas en la agenda de SUAMCA y de las dos acciones que han definido para atenderlos, parte de su estrategia ha sido buscar alianzas con otros *agentes sociales* y, de este modo, ir legitimando sociológicamente su agenda a partir de la fuerza que se sume con dichos *agentes*. SUAMCA ha logrado influir en la agenda de instancias gubernamentales del municipio de Cananea y del Gobierno Estatal, de Centros de

Investigación en Sonora y Arizona (EU) y del INAH para planes de restauración. También, se puede afirmar que han avanzado en que su agenda privada se vaya convirtiendo en *agenda pública* desde lo que puede ofrecer cada *agente social* con el que establecen alianza.

Gusfield lo define así:

Los temas y los problemas pueden aparecer y desaparecer intermitentemente de la atención pública. ¿Cómo es que determinado tema o problema adquiere estatus público, se transforma en algo en lo cual “alguien tendría que intervenir”?

Cuando se analiza el carácter público de un problema es vital reconocer, una vez más, las múltiples posibilidades de resolución. ¿quién o qué institución obtiene -o a cuál le endilgan- la responsabilidad de “hacer algo” al respecto? Así como los fenómenos son pasibles de conceptualización como problemas de diversos modos, su carácter público nos vuelve pasibles de diversas concepciones acerca de su resolución. (2014, p. 70).

Otro paso insólito y, nuevamente característico de **SUAMCA**, es que esta organización ya **comenzó a trabajar su agenda con la empresa minera** buscando que ésta sea parte de la solución y no excluirla en la búsqueda de soluciones conjuntas. Se podría interpretar que SUAMCA está trabajando a favor de una cierta *gobernanza* que incluye diferentes *agentes sociales* que pueden ayudar al gobierno en la resolución de conflictos y en ajustar todo aquello que el Estado no está logrando cubrir. Lascoumes y Le Galès definen la *gobernanza* como:

Un proceso de coordinación de actos, de grupos sociales, de instituciones, para alcanzar objetivos discutidos y definidos colectivamente. La gobernanza remite así a las dinámicas multiactores que producen la estabilidad de una sociedad y de un régimen político, su orientación y de su capacidad de suministrar servicios y de asegurar su legitimidad. La gobernanza viene sin embargo a completar al gobierno, que no desaparece (2014, p. 28).

Este perfil colaborativo que decidió tomar SUAMCA con otros *agentes sociales* para trabajar su agenda, la posiciona como un *agente social* con un *trabajo de contención* ante la mina a diferencia de otros *agentes sociales* que han tomado la vía *confrontativa* o la vía de la *resistencia*. Ninguna de las tres opciones es mejor que otra, simplemente cada *agente social* decide cuál es la vía que considera mejor según la posición que ocupa frente a los demás y las estrategias que mejor le ayuden para avanzar en los fines buscados.

El hecho de que SUAMCA sea un *agente social* con trabajo de contención ante la mina, le representa, también, desafíos importantes, por ejemplo, ¿hasta qué punto es que SUAMCA puede seguir adelante con su agenda y sus objetivos frente a la minera si es que esta condiciona a SUAMCA o le cierra las puertas para ya no colaborar con esta organización? ¿Habrá un punto de inflexibilidad para SUAMCA en caso de que la minera le condicione su trabajo y sus objetivos? ¿Podría quedar SUAMCA bajo una *dominación simbólica* o *violencia simbólica* de parte de la minera simplemente por el poder que esta empresa y el corporativo de Grupo México representa ante esta pequeña asociación civil? Me parece que todavía no hay elementos suficientes para poder responder esto, sin embargo, SUAMCA va creando su propio camino con las estrategias que ha ido decidiendo e implementando.

También, esta organización ha ido construyendo su propia *Estructura de Oportunidades*, como *agente social*, a partir de las circunstancias en las que surgió, de los nuevos problemas que busca atender a través de su agenda y sus *estrategias* y de los *aliados* que va sumando para los fines que busca. Cuando hablo de *Estructura de Oportunidades* me refiero a lo que describe Sidney Tarrow como las oportunidades políticas y que son aprovechadas por los *agentes sociales* movilizándolo a la gente en el seno de las redes sociales y a través de supuestos culturales compartidos (1997, p. 33).

Este autor asegura que las oportunidades surgen del exterior por eso es necesario saber bien acerca de los recursos externos de los que se puede echar mano porque:

los cambios más destacados en la estructura de oportunidades surgen de la apertura en el acceso al poder, de los cambios en los alineamientos gubernamentales, de la disponibilidad de aliados influyentes y de la división dentro de las élites y entre las mismas (Tarrow, 1997, p 49-50).

Si aplicamos esta afirmación de Tarrow a lo que ha hecho SUAMCA hasta ahora es posible confirmar que ha ido logrando un acceso al poder a través de capitalizar problemas sociales que se viven en Cananea y que ponen como prioridad en su agenda; dicha agenda la comparten con diferentes *agentes sociales* con quienes se comunica a través de presupuestos culturales compartidos; ha aprovechado los cambios que se han suscitado en el gobierno federal, estatal y local en los últimos años para influir con su agenda; y, ha logrado influir en algunos *agentes* de la élite gubernamental y de la élite de la minera de Cananea.

SUAMCA sabe que su alcance es todavía pequeño, sin embargo, el ejercicio que ha hecho creando una estructura de oportunidades le puede abrir paso para que su agenda pueda fortalecerse y pase a formar parte de una agenda pública de mayor influencia. A esta afirmación podemos agregar que SUAMCA, por ser una organización surgida en Cananea, está acompañada de una tradición de lucha que según Tarrow se inscribe y transmite culturalmente (Tarrow, 1997, p. 50). Es decir, toda acción colectiva surge porque hay herencia viva de cómo se hacen acciones colectivas en quienes las emprenden y, en este caso, la gente de Cananea tiene décadas de tradición.

Desde la perspectiva Bourdiana, SUAMCA es un nuevo *agente social* que está entrando en el *Campo de juego*, ha creado alianzas con *agentes sociales* que llevan consigo capitales simbólicos importantes para SUAMCA como la experticia del CIAD para el tema de la regeneración de suelos y la experticia del INAH para la conservación del patrimonio cultural, además, del prestigio y la posición social que ambos *agentes sociales* mantienen frente a otros *campos de juego* a nivel nacional e internacional. Una de las estrategias de SUAMCA es capitalizarse con sus alianzas con el CIAD, el INAH y otros *agentes sociales* ya mencionados. Y, otra estrategia importante es su alianza que quiere ir logrando y

fortaleciendo con la minera al presentarle su trabajo y colaborar con ella en proyectos de regeneración de suelos, del cuidado del patrimonio cultural y de otro tipo de proveeduría para ganar presencia y la confianza de la minera.

Parte de la estrategia de SUAMCA ante la minera es *ser su aliada* y mantener un trabajo de *contención*, es decir, no confrontarse con el corporativo, sino presentarle proyectos que ayuden a atender algunos problemas que ve SUAMCA, empleando soluciones con un *alto valor agregado de capital científico* y en alianza con otros *agentes sociales* con los que SUAMCA ha hecho alianzas. En esto descansa la nueva estructura de oportunidades de la que habla Tarrow, en la nueva influencia política que SUAMCA busca tener en el *campo de juego* y ante la minera y otros *agentes sociales*.

Esta nueva manera de SUAMCA, de plantear el abordaje de los problemas y la colaboración con otros *agentes sociales*, incluyendo a la minera, evidencia una nueva manera en que se va estructurando un nuevo *habitus* y un nuevo *sentido práctico* de algunos cananenses ante los nuevos problemas en los que quieren incidir.

SUAMCA es, entonces, un agente social que surgió desde circunstancias muy particulares de Cananea en donde la minera y el Corporativo de Grupo México son los *agentes sociales* predominantes en esa región, a nivel nacional (a través de otras mineras que tienen en el país), a nivel internacional (porque el corporativo y otras empresas subsidiarias controlan el mayor número de reservas de cobre en el mundo a través de muchas mineras y concesiones en diferentes partes del mundo), además de la diversificación de negocios que Grupo México ha desarrollado a través de su corporativo en toda la república mexicana (carreteras, vías ferroviarias, trenes, plazas comerciales, cadenas de cines y plataformas petroleras, etc.) (Aguilar, Fortuna, 2022) y (Grupo México, #Infraestructura #Petróleo, #mexico, 2022).

SUAMCA está entrando a un *campo de juego* en el que la minera y Grupo México se conforman como un *agente social* sumamente poderoso y que, indudablemente, domina a todos los demás *agentes* incluyendo al Estado mexicano. Para dimensionar con más claridad, la manera en que Grupo México ha ido penetrando en el Aparato Estatal mexicano y ha ido

cooptando a muchos de sus funcionarios e instituciones para que trabajen a favor de este corporativo, a cambio de buenas compensaciones económicas o buenos puestos laborales dentro del corporativo para dichos funcionarios, se puede citar un hecho reciente.

En el año 2022, un funcionario de CONAGUA entregó nuevas concesiones de agua a Grupo México, en su minera de Cananea, sobrepasando sus funciones según lo denunció esta institución gubernamental:

La CONAGUA identificó a Víctor Hugo Alcocer Yamanaka, quien se desempeñaba como responsable de la Subdirección General Técnica del organismo, como el responsable de haber otorgado las concesiones a Grupo México al inicio de la presente administración federal. Así lo dio a conocer la propia Conagua a través de una breve tarjeta informativa en la que también precisa que fue Alcocer Yamanaka quien otorgó la prórroga de la concesión a la empresa Buenavista del Cobre, y ahora trabaja para ellos (Redacción, La Jornada, 2022).

Ante este favoritismo estatal hacia Grupo México, el presidente mexicano reconoció el poder del capital económico sobre la política mexicana y sus instituciones declarando lo siguiente:

“Ayer hice un coraje de buen tamaño porque otorgaron unas concesiones de agua, ya en el gobierno nuestro en Conagua, en Cananea, y no sólo eso, el que otorgó la concesión se fue a trabajar a la empresa a la que le otorgó la concesión, a Grupo México”, señaló el presidente. Y admitió que este es un ejemplo de que “todavía no se termina de limpiar, de purificar la vida pública, porque estaba bien enraizada esta práctica perversa” (Redacción, La Jornada, 2022).

Así como este funcionario hay otros más que históricamente han favorecido a este corporativo como los que intervinieron en la huelga a favor de Grupo México, entre ellos están Fernando Gómez Mont quien en 2008 fue nombrado secretario de Gobernación por el presidente Felipe Calderón y que antes fue el apoderado legal de Grupo México (Becerril, A. y Ballinas V., La Jornada, 2022); y Arturo Rodríguez Abitia, quien durante el sexenio pasado

fue subprocurador ambiental de la Profepa y, previamente, asesor del titular de la Semarnat. Hoy, es director de Asuntos Ambientales Americas Mining Corporation una de las divisiones del corporativo de Grupo México (Camacho, Contralínea, 15 de enero 2024).

Además de que estos funcionarios estuvieron en puestos claves, en diferentes instituciones del Estado mexicano y favoreciendo a Grupo México, mantienen todavía su influencia sobre otros funcionarios del gobierno que fueron sus subalternos o sus colegas y que esto sigue siendo un *capital simbólico* importante para seguir beneficiando este corporativo, para librarlo de sus responsabilidades ante las trasgresiones que ha cometido y que puede seguir cometiendo hacia las personas, las comunidades y el medio ambiente.

El caso contrario son otros funcionarios públicos que se han enfrentado a los corporativos buscando hacer un trabajo imparcial en temas de justicia respecto de los conflictos mineros, considerando la situación de las víctimas y la situación de los corporativos, y emitiendo un veredicto más justo, sin dejarse cooptar por el favoritismo a los corporativos y en donde los afectados han obtenido el fallo a favor, estos funcionarios han sido removidos de sus cargos por el mismo Estado. Un ejemplo de esto es el juez Juan Manuel Loya Valverde, Magistrado Titular del Tribunal Agrario quien no fue ratificado en su cargo por el Senado mexicano, en 2014, cuando meses antes había emitido un veredicto en que la minera Penmont, subsidiaria de otro corporativo minero mexicano llamado Peñoles, debía desalojar un territorio que invadió, perteneciente al ejido El Bajío, en el estado de Sonora, y debía, también, entregar a los ejidatarios dueños de ese territorio, el oro que habían extraído y hacer una remediación del medio ambiente que contaminó. Este juez tenía más de 20 años de carrera (Becerril, A. y Ballinas V., La Jornada, 2014).

Esto evidencia el gran poder de los corporativos y la cooptación que han logrado del Estado mexicano y sus instituciones gubernamentales. Ellos dictan las nuevas *reglas del juego* al Estado mexicano y tal cooptación del Estado se ve reflejada en el deficiente desempeño que las instituciones gubernamentales tienen para atender las demandas de los afectados y el favoritismo con el que tratan a los corporativos. Dichas deficiencias y favoritismos de parte del Estado son un caldo de cultivo o detonantes para la generación de violencia social.

Los corporativos se posicionan como los *agentes sociales* predominantes y el Estado es convertido en su custodio. Se va generando un fenómeno de *Gobierno Corporativista* en México que lo van estructurando todos estos funcionarios a través de sus puestos públicos y de la manipulación de las instituciones de gobierno que tienen a su cargo disponiéndolas al servicio y privilegio de éste y otros corporativos. Así, Grupo México y otros corporativos que operan del mismo modo dibujan, también, una nueva territorialidad en la forma de gobernar los países a través de la cooptación de los gobiernos y de los Estados nación (considerando que la presencia y la influencia de éste y otros muchos corporativos no se limita solamente a su país de origen, sino que su presencia es internacional y sus alianzas las han extendido con corporativos de otros países). Un calificativo con el que podría denominar a este nuevo Estado cooptado y que favorece al capital privado corporativo es *El Corpo-Estado Neoliberal*.

Trasladando los efectos de este *modus operandis* de los corporativos al caso de Cananea, el *campo de juego* dominado por Grupo México y custodiado por el Estado ha colocado a los habitantes de esta ciudad y de la región en la posición más desfavorable y las estrategias de juego de estos desfavorecidos se han ido direccionando a *resistir* ante los abusos del corporativo y la indolencia del Estado (como muchos habitantes de Cananea), a *confrontarse* con ambos (como los huelguistas y los afectados de los ríos contaminados) o a hacer un trabajo de *contención* ante estos dos *agentes* buscando alianzas con ellos y con otros *agentes* sociales más (como SUAMCA).

- 2) Diversas semánticas sobre los DDHH que cada uno de los *agentes sociales* de Cananea usan para exigir el cumplimiento de sus demandas y mantener sus posiciones ante los otros *agentes*.

En este nuevo escenario del *Corpo-Estado Neoliberal*, en el que los corporativos han dibujado una nueva territorialidad en los lugares donde están sus empresas, en las materias naturales, en los medios y las praxis productivas, en el ejercicio del poder y de gobierno que

ejercen sobre el Estado y el resto de los *agentes sociales* y la sociedad, los DDHH se han visto, también, trastocados y condicionados por esta nueva territorialidad corporativista.

En Cananea hay una situación que se torna confusa y controversial respecto del tema de los DDHH porque varios de los *agentes sociales* argumentan trabajar en beneficio de la sociedad, del medio ambiente, de la economía, del empleo y de los derechos humanos de todos, sin embargo, es difícil ver que todos se dirijan hacia un mismo fin y hacia un bien común. Es aquí donde conviene presentar las diferentes semánticas de cada uno de los *agentes sociales* para entender de manera más amplia las diversas posturas.

Para ir analizando dichas semánticas me apoyo en algunos testimonios obtenidos en la investigación de campo. Es importante mencionar que, por las tensiones históricas que hay entre los diferentes *agentes sociales* de Cananea y las circunstancias actuales, hay quienes pudieron proporcionar bastante información, otros proporcionaron muy poca información y otros nada, calculando los riesgos a los que se perciben expuestos (riesgo a perder su empleo, riesgo para la integridad de sus familias o para su misma integridad). Sin embargo, la información que ellos pudieron compartir ayuda a tener una idea general de los DDHH que cada uno busca hacer valer o reivindicar ante los demás y las semánticas que emplean en esos DDHH.

Un *primer agente social* es Thomas del grupo de los huelguistas que como ya se ha mencionado en diferentes puntos de este trabajo siguen resistiendo a algo que ellos califican como injusto y que fue la manera en que el Estado mexicano rompió su huelga y entregó, nuevamente, la minera a Grupo México. Además de las demandas laborales que no fueron atendidas, el no respeto a su contrato laboral. En su semántica argumentan que su lucha beneficia a todas las personas de Cananea y que es necesario que todos se unan a la causa del sindicato:

...esfuérzate, sacrificate, sal adelante, pero **únete al grupo**, ¿por qué?, porque las únicas fuerzas que han existido en el mundo, las únicas fuerzas han sido por la **clase trabajadora**, por la clase humana, ¿por qué?, porque yo no te quiero ver jodido a ti,

yo te voy a levantar, pero ¿qué es lo que pasa? si yo hablo por ti, tú estás en contra mía sabiendo, tú mismo, que los beneficios que yo obtenga van a ser para tu familia, pues...

...¿Qué pasó con el derrame del río Bacanuchi?, pasó lo mismo, **se derramó el represo**, no sé si fue planeado, o no fue, pero las cosas no pasan no más porque sí. Se derramó el represo, un fideicomiso de dos mil millones y **plantas potabilizadoras**, y que esto y que el otro, que le vamos a sacar **derrames tóxicos** al río, anduvieron haciéndole al loco... unos cuantos se quedaron con el dinero, porque no hicieron el fideicomiso completo, de que a cada persona le tenían que dar una cantidad de cincuenta mil pesos, ‘ah no, mi compadre agarró doscientos, el otro agarró quinientos’. Pero qué es lo que pasa, también el *gobierno* viene y calma la bronca dándole a los más grilleros, a los que están más...a los más largos pues, y el que menos tiene, que siga batallando, igualito.

Y son ellos mismos pues, es la misma gente, digo yo: ‘¿cómo es posible?, le digo a la gente, que no vean más atrás de sus ojos, cuando tú vas con tu compadre te brinda un plato de queso, te brinde unos frijoles te brinde unas cebollas, unas papas para que lleves a tu casa y les des de comer a tus chamacos’. Esa calidad humana se ha perdido, mucho se ha perdido. Y yo esos reclamos, yo se los hago a la gente, sí le digo: ‘yo estoy de acuerdo’, le digo, que **los patrones nunca van a entender, nunca lo van a entender porque ellos son explotadores**.

La misma explotación, yo le digo y se lo comparo así, y usted sabe de qué se trata, la misma explotación que sufrían aquellos que estaban en el yugo de los egipcios, o Moisés cuando estaba el faraón y hacia lo que él quería con la gente, aun así, Dios le dio el beneficio a Moisés, le dijo: ‘encárgate de ellos, sácalos’. Aarón que era el sacerdote, porque Moisés no tenía facilidad de palabra, pero Aaron sí...ahí van los dos. A mitad del camino, cuando ellos iban con toda esa gente, con todo ese pueblo que estaba tan dañado, la gente le decía y le reclamaban a Moisés y a Aaron: ‘mejor

regresamos, nosotros queremos estar allá, allá como nos trataba aquel. Estamos mejor allá que como venimos nosotros aquí.

Entonces, yo digo la gente o nosotros nos conformamos con seguir viviendo lo mismo, lo mismo, lo mismo, lo mismo. No tenemos avances de desarrollo, ¿por qué?, porque el avance de nosotros, de desarrollo... porque Dios les dijo a ellos: ‘miren, ahí están las tierras de Canaán, donde emanan leche y miel’, y aun así dijeron ellos: ‘¿y dónde está la leche, y dónde está la miel? si tú no más nos lo dices. A ver, tenemos hambre, queremos comer. Señor, quieren comer carne, ‘ahí está la parvada de codornices’. Tenemos sed, ‘pícale a la piedra, ahí te va a dar agua’. Tenemos hambre, ‘ahí está el maná, háganlo’.

Todo nos lo ha dado Dios, pues, pero el pueblo se tiene que poner de acuerdo. Mientras el pueblo siga enfermo, viéndonos como enemigos, donde algún día nosotros fuimos y nos brindaron un plato de comida y tuvimos esa oportunidad de convivir con familias y con todo eso, eso se ha perdido, porque *los patrones dividen* y te dicen: ‘tú ya no tienes por qué juntarte con el muerto de hambre aquel, porque a ti te acabo de dar ochocientos mil pesos de utilidades, ah que güey déjalo ahí’, o sea, y existe ese ego.

Tú traes un carro nuevo y aquel anda en una bicicleta, pero aquel que tienes allá y tú qué andas en un carro nuevo, jugaron de chamacos. Sus familias convivían en el campo, sus familias se regalaban papas, se regalaban tomates, se regalaban cebollas, se regalaban las camisas que no me servían y se las ponían al otro, los pantalones. El papá del fulano vino y le regaló unos zapatos al mío y eso se perdió, esa calidad humana se perdió.

Entonces, yo le digo, este pueblo está marcado por ese sentido, porque ahora todos queremos ser ricos, hay carros muy bonitos, hay casas muy bonitas, hay muebles, hay teléfonos, hay de todo en el mundo ya, ‘pero a mí no me interesa, si tú no los puedes obtener, me vale gorro, mientras yo los tenga’.

Y ahora, *el patrón metió ese sindicato*, donde el sindicato, donde el sindicato no toma decisiones, porque **si tú tomas una decisión en contra del sindicato, el patrón te corre**. Entonces, que dices tú: ‘pues yo mejor sigo con la cabeza agachada y sigo por donde mismo’...

... Es muy bonito platicar y tener acuerdos, pero también **habemos personas que estamos muy dañadas ya por tantas broncas**. Y a veces lo hacen hasta culpable a uno, ¿pues uno qué? porque a nosotros nos culpan y nos dicen: ‘todos los viejillos que andan por allí’. Nos dicen: ‘ustedes tuvieron la culpa que estemos todos jodidos en Cananea’. ‘No, no señor, usted también es de Cananea y todo el pueblo de Cananea debimos haber defendido la fuente de trabajo, porque era propiedad del pueblo, porque no nada más era propiedad de los napos, era propiedad del pueblo, porque el pueblo tenía el beneficio: mete a mi hijo, mete a mi nieto’ ¿ahorita a quién metes si ya no tienes ese beneficio? Ahorita tienen que pasar por un filtro y **si tú eres hijo de fulano de tal, no entras**.

Está más difícil entrar a la mina de Cananea, que sacar la visa pa con los gabachos. Es más difícil entrar aquí por los filtros, a que te den un permiso de trabajo allá con los gringos. Pero el pueblo perdió los beneficios que se tenían aquí y todo viene pues por lo mismo, la misma cultura, la misma sociedad, como dice usted, la ecología y el medio ambiente, pues **todos debemos ser ecologistas**, todos debemos ser del medio ambiente, plántate un arbolito, **junta la basura esa que tienes regada ahí**, hombre... pero nosotros así estamos enfadados y frustrados con un *gobierno* que, quizá, pues todo el tiempo nos han tenido ahí...y ahí hemos vivido, hemos sobrevivido, pero pues es algo así como que...es lo que yo puedo constatar. (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022)

La semántica que plantea este huelguista considera que el sindicato es el *agente social*, a través del cual, se podrían reivindicar algunos DDHH de las personas como el empleo, un mejor ingreso económico, atender los problemas de contaminación del medio ambiente y que

este beneficio sea para todos. Hace alusión a prácticas de convivencia social en el tiempo de su niñez que, desde su punto de vista, contribuyeron a consolidar una identidad más homogénea y la búsqueda de los mismos intereses en los habitantes de Cananea. El patrón, en este caso Germán Larrea y Grupo México, y el gobierno, están descritos como los *agentes sociales* que han injertado en la comunidad estrategias de división comunitaria beneficiando de manera individual a algunos habitantes de Cananea y a otros no, rompiendo así con la fuerza colectiva de los Cananenses que, durante muchas décadas, estuvo materializada en el sindicato minero de este lugar. Hay una añoranza suya a otras épocas de su infancia en donde describe prácticas de mayor empatía y solidaridad en la ciudad.

Cabe mencionar que éste y otros huelguistas han vivido periodos frustrantes respecto de su líder sindical, Napoleón Gómez Urrutia, al cual perciben lejano y que retiró le apoyo moral y económico a los huelguistas de Cananea. Sin embargo, estos huelguistas siguen convencidos que la vía organizativa sindical es una vía efectiva ante la minera, ante Grupo México y ante el gobierno mexicano para la reivindicación de sus derechos como trabajadores y de los derechos de las personas de Cananea recuperando una serie de beneficios que tenían antes de la huelga y antes de que la minera fuera concesionada a Grupo México.

Es importante recalcar que este huelguista aceptó dar la entrevista por petición de un amigo suyo, sin embargo, mencionaba su cansancio durante este tiempo de la huelga y reconocía que no ha sido fácil ni para él ni para su familia readaptarse a vivir en Cananea después de la huelga por la estigmatización social que se ha generado en contra de los huelguistas y que el discurso de dicha estigmatización ha tomado fuerza desde los posicionamientos, los discursos y las represalias que Grupo México ha tomado contra ellos y contra sus familias concretizados en las listas negras de la empresa (Becerril, La Jornada, 2022) para no contratarlos nuevamente a ellos, a sus familiares o personas cercanas con quienes ellos convivían. Viven una exclusión dentro de su misma ciudad y, dentro del estado de Sonora, cuando buscan empleo en otras mineras y otros corporativos no les dan trabajo por la campaña de desprestigio de Grupo México.

Estas prácticas de desprestigio y de negación del empleo, en la minera de Cananea y otras mineras del estado de Sonora, implementadas por Grupo México hacia los huelguistas, hacia sus familiares y amigos cercanos muestran el poder de influencia del corporativo más allá de Cananea, del Estado y a nivel nacional, de tal suerte que aquellos que han sido fichados (puestos en la lista negra de este corporativo) están recibiendo otro castigo de parte del corporativo así como se indicaba en el análisis de Barrington, presentado en el capítulo III de este trabajo.

Ciertamente, la implementación de este fichaje atenta contra los DDHH de estas personas porque se les niega el acceso a un empleo, a un salario y a otros muchos derechos que de ahí se desprenden (seguridad social, prestaciones para la vivienda, etc.). Y, si esta práctica ha operado y sigue operando desde que Grupo México tomó nuevamente la minera es porque diferentes gobiernos que han pasado han sido permisivos en este castigo implementado por el corporativo.

Un *segundo agente social* son los afectados por la contaminación del río Sonora y Bacanuchi con su semántica sobre los DDHH en la que demandan el cumplimiento, de parte del Estado mexicano y de la minera, a su **derecho de tener un medio ambiente sano, de tener agua limpia para el consumo humano y para sus actividades laborales, el derecho a la salud, la restitución del daño material y moral** que han padecido a partir del derrame de los tóxicos por parte de la mina y el acceso a la justicia.

Como se mencionó en el inciso de *daños morales*, del Capítulo II de este trabajo, los afectados por la contaminación de los ríos llevan más de 9 años (Redacción, Somoslemedio, 2023) buscando una respuesta efectiva de parte del gobierno mexicano que atienda, principalmente, los problemas de salud que han desarrollado estos pobladores y muchos más, a lo largo de los años por la contaminación de los ríos, y el saneamiento de las aguas de dichos ríos de las cuáles dependen todas sus actividades individuales y colectivas en todas sus dimensiones sociales (alimentarias, productivas, económicas, etc.).

“A más de 9 años del derrame tóxico... denunciamos hoy y aquí públicamente a la Secretaría de Salud y al Gobierno del Estado de Sonora por su falta de seriedad y el incumplimiento de acuerdos para atender el grave problema de salud y ambiental” (Redacción, Somoselmedio, video, 2023).

Aunque la semántica de sus DDHH se centra en los problemas que directamente les han afectado a ellos (derecho a un medio ambiente sano y atención a su salud, principalmente) no siendo habitantes de Cananea, han hecho alianza con los huelguistas que siguen resistiendo la huelga. La alianza del grupo de afectados por la contaminación de los ríos y los huelguistas de Cananea se concretizó, hace algunos años, en la creación del Frente Unido Río Sonora en donde su principal demanda es la cancelación de la concesión de la mina Buenavista del Cobre por el incumplimiento de las leyes mexicanas (Gómez, La Jornada, 2023).

Un *tercer agente social* son la minera de Cananea y Grupo México con una semántica de acciones e instituciones en beneficio de las personas de Cananea y de la región.

Cabe retomar lo que se mencionó anteriormente, que fue imposible conseguir la entrevista con los funcionarios de la minera por el temor a las penalizaciones que Grupo México pudiese imponerles si daban alguna entrevista (mostraban miedo a perder su empleo). Hubo tres intentos con diferentes funcionarios y todos me redireccionaron a la información oficial que se muestra en las páginas oficiales de internet de Grupo México.

Ajustando este trabajo investigativo a las circunstancias de este contexto tomé información de dichas páginas para tratar de presentar parte de la semántica que Grupo México menciona que están diseñadas a favor de los cananenses y de más personas de la región. Lo que se presenta en estas páginas no se menciona como promoción de los DDHH, si no como Programas de Bienestar en Desarrollo Comunitario (deportes, salud, actividades lúdicas, etc.) y programas en Desarrollo Sustentable (programas de reforestación).

Estos programas se van concretizando en algunas de las siguientes acciones e instituciones:

SALUD: Dr. Vagón, El Tren de la Salud / Apoyo en contingencias / Escuchar Sin Fronteras. (Programas de salud dirigido a comunidades pobres en varias partes del país). (Grupo México, Folleto Fundación, 2020, p 4).

MEDIO AMBIENTE: Mexicanos sembrando / Vagón verde. (Programas de conservación del planeta y la biodiversidad). (Grupo México, Folleto Fundación, 2020, p 13).

APOYO A INSTITUCIONES: Red de Asociaciones y Fundaciones Empresariales / Talleres y exposiciones / Conciencia Cinemex / Premier beneficio / Carreras, Cinemex / Marketing social / Difusión mensaje social. (Programas de alianza con instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil para mayor impacto social). (Grupo México, Folleto Fundación, 2020, p 16).

EDUCACIÓN Y CULTURA: Editorial Fundación Grupo México (Colección culinaria Xocoyo) / Materiales educativos para la salud y la vida / Programa voluntariado social / Vacaciones con sentido / EFICINE. (Programa dirigido a fomentar el desarrollo personal y fomentar los valores). (Grupo México, Folleto Fundación, 2020, p 19).

Un *cuarto agente social* es el Estado mexicano regido por las leyes del derecho mexicano y del derecho internacional y que está obligado por la misma Constitución a promover, defender y salvaguardar los DDHH de los mexicanos junto con muchas otras obligaciones que se derivan de la Constitución y de muchas normas complementarias que se desprenden de aquella y que rigen la vida de la nación, de los tres poderes de gobierno, de las instituciones del Estado y de la acción de los gobiernos en turno. Sobre esta base de la salvaguarda de los DDHH, el Estado mexicano debería de cumplir su parte del *Contrato Social* dirigido al cuidado y bienestar de sus ciudadanos.

La semántica de los DDHH del Estado está plasmada en todas estas leyes y los derechos que debe garantizar a las personas para el ejercicio pleno de tales derechos, es decir, el resarcimiento de los *daños materiales y morales* generados por Grupo México y el acceso a una justicia más plena. De esto se ha hablado ampliamente en los capítulos II y III.

En el caso de los funcionarios públicos tampoco se les realizó ninguna entrevista para este trabajo investigativo porque después de la negativa de los funcionarios de la minera para dar entrevistas, las mismas personas de Cananea que me acompañaron en el trabajo de investigación, me recomendaron no hacer entrevistas a los funcionarios públicos por la incomodidad que podría despertar en ellos el hecho de que les preguntase sobre temas que son muy sensibles en la región y que tienen que ver con el medio ambiente, el derecho a la salud, los DDHH, la huelga, la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, etc. La recomendación fue que si yo quería avanzar en la investigación dejara de lado a los funcionarios públicos porque se podrían convertir en obstáculo.

Y, el *quinto agente social* es SUAMCA que está trabajando en la regeneración de suelos y el cuidado del patrimonio cultural. Ernesto, que es integrante de SUAMCA presenta un panorama amplio de su semántica de los DDHH, de la siguiente manera:

...¿qué derecho queremos hacer vida? ¿qué derecho queremos hacer visible, vivenciar en la ciudad? Está **el derecho a una ciudad limpia, a un ambiente en general sano**, a una ciudad limpia en el sentido de que las calles están muy sucias y hay mucho drenaje, y hay mucha agua desperdiciándose en ese drenaje cuando podrían ser tratadas esas aguas, además de que son foco de contaminación, de infecciones, o sea, es decir, son potenciales proveedores de infecciones de fauna o microorganismos nocivos.

Tenemos **derecho pues a caminar a gusto y respirar a gusto. El derecho a una ciudad habitable** en el sentido de que hay infraestructura peatonal, por ejemplo, está fea, o sea, el pueblo, y hay ciertas zonas en el pueblo que son intransitables para el

peatón, no es que sea una gran urbe, sino que está invadida, está rota, está deteriorado. Hay mucha construcción con alto nivel de deterioro incluso que hasta significa un riesgo para la seguridad.

Aquí abajito en el casco del centro histórico, este casco urbano de ahí, hay edificios que son pues, son guarida de, no vamos a decir de maleantes, pero sí de personas que, incluso, o sea si, se han dado casos de violación ahí, aquí muy cerca. En un edificio abandonado violaron a una muchachita con discapacidad, fue muy sentido ese caso. Pues no hay alumbrado, no hay seguridad, no hay quien transite, quien se dé cuenta y no es digno para muchas personas esos espacios que son hacinamiento de personas y de basura de insalubridad ahí. Entonces, es el derecho a una ciudad habitable, lo pondría, no sé si exista como tal, o como se le llame la categorización de los derechos de cuarta generación, y ese es uno.

Segundo, **el derecho a la preservación de un ecosistema, a la disponibilidad de recursos a largo plazo**, es decir, la sierra (de Cananea y de la región), la montaña tiene una vocación respecto a los demás ecosistemas de ser proveedora de agua, de mantener un equilibrio en el ciclo del agua, entonces unas montañas deforestadas, una sierra deforestada altera la disponibilidad de agua en otras partes, otras cuencas.

Lo que sucede aquí en Cananea, aquí alimentábamos, la sierra aquí de Cananea alimenta la cuenca del río Sonora, del río San Pedro, del río Santa Cruz y del río Concepción. Son cuatro inmediatas, cuatro cuencas hídricas inmediatas que dependen, en cierta medida, de la proveeduría de agua de aquí y muchos riachuelos le tributan pues a estas grandes cuencas, también podríamos decir que el agua que se genera aquí, que va para el lado de Agua Prieta, pues bueno esa también le tributa al Bavispe, aunque está más lejos. Serían cinco cuencas, y viéndola bien, o sea, el agua que sale de aquí, que alimenta la cuenca del Santa Cruz, el Santa Cruz va a alimentar al Gila y el río Colorado, ese si nos conecta con el mar, el Asunción nos conecta con el mar, el Sonora nos conectaba con el mar.

Entonces, hay una codependencia, en el buen sentido de la palabra, de este ecosistema con el resto. Entonces, **la preservación de la montaña la vemos como un derecho**, no sólo que les pertenece a los que aquí habitan, sino el cuidado y responsabilidad por lo que implica para el resto de los ecosistemas. Somos custodios, somos cuidadores de una base de recursos muy importante para el resto y no sé cómo mencionarlo en clave de derecho, de derechos que tienen los demás sobre nosotros. Se nos ha confiado a nosotros los que habitamos ahorita en la montaña, en la sierra, se nos ha confiado el cuidado de esos recursos.

Las sequías que hay en el desierto o en ciertas regiones se explica en cierta medida por la alteración al ciclo del agua que ocurre en estos espacios. Somos la fábrica de nubes y si aquí no se fabrican nubes pues no va a llover en otras partes. Cananea está ubicada en un contexto, en un complejo de sierras que ya no están directamente conectadas a la Sierra Madre.

En México tenemos las grandes cordilleras de la Sierra Madre, y aquí se desprenden, le llaman, islas de cielo, al sistema de aquí, se le llama islas de cielo. Entonces, digamos que estamos ubicados en un... a lo mejor me estoy ampliando más, pero es para ubicar el derecho de los demás, o sea, en esto que es un patrimonio natural. Estamos ubicados en una región denominada como islas de cielo y la vida silvestre, forestal que aquí hay, pues es parte de una cadena y si se rompe un eslabón, la sierra de Cananea, La Mariquita, La Elenita es un eslabón de este complejo de sierras, entonces romper este eslabón afecta a todo el sistema de las islas de cielo, ¿por qué?, porque son los hábitats de la fauna en sus procesos migratorios. Un animal nunca se queda en un mismo lugar, siempre va a estar moviéndose cientos de kilómetros, las aves que se diga, y si aquí ya no hay condiciones para que se hospede pues se rompe un eslabón de la cadena.

Entonces, creo que hacer algo por la regeneración de los suelos, es también pensar en el derecho no solamente humano, sino **el derecho de la naturaleza**. Como que esto nos lleva a repensar el esquema de los derechos humanos. **El derecho ambiental no**

solamente es un derecho humano, o no sé cómo los teóricos que dirán al respecto. **El derecho de un oso, por ejemplo, es lo que se me viene a la mente, un lince, un venado, un jabalí, un guajolote a existir, o sea, ellos tienen y me atrevería a decir, derechos por sí mismos, independientemente si le son útiles o no al ser humano**, que al final de cuentas pues sí les son útiles en toda la cadena, porque estamos conectados, pero el valor que tienen estas especies, yo creo que es intrínseca, no le viene de la apreciación que nosotros tengamos de esta especie.

Aquí hay un derecho, creo que con los programas de regeneración de suelos no es simplemente para tener más dinero, tener más recursos disponibles. Por ejemplo, la siembra del agave o el trasplante del agave, queremos que sirva no solamente para hacer bacanora, miel o para meterle agua al subsuelo, que va a reeditar en beneficios de disponibilidad para el ser humano, sino también que sean parte del corredor para las aves, parte del alimento para los animales.

Porque te pongo un ejemplo, la siembra agrícola o el modelo agrícola lineal va a proteger de que los animales no se metan, bueno los polinizadores, pues eso es inevitable, pero yo veo los grandes campos de espárrago por más orgánicos que sean, tienen barreras y no son comida para ningún otro animal, no se meten las liebres, aquí el pimiento morrón que hay, las uvas que hay, tienen barreras contra los mamíferos, o sea, no van a entrar, pero las aves, sí es imposible y además son benéficas, las abejas o ciertos insectos, aunque los combaten con...hay pesticidas, hay insecticidas que los combate, o sea, ese modelo siempre está peleado con la naturaleza y el otro modelo agroforestal o de regeneración de superficie de cuencas, la regeneración de cuencas, pues es, al contrario, busca que se acerquen animales, es un indicador, la biodiversidad de especies, es un indicador de salud. Bueno, todo eso para enfocarme en **el derecho que tiene la naturaleza por sí misma**.

¿Y qué otro derecho?, **el derecho a la participación como ciudadanos**, a la participación ciudadana, aunque participación ciudadana se oye como muy de incidencia a las plataformas públicas, vamos a decir, sino de la ciudadanía para la

ciudadanía. No nos importa si el ayuntamiento nos pela a nosotros, queremos hacer un jardín. La participación ciudadana la concebimos como esa serie de acciones realizadas por ciudadanos para la ciudad, para el ambiente en la ciudad, y se incluye también la participación ciudadana en asuntos públicos. Por ejemplo, el proyecto de iniciativa Cocóspera es de gestión con las instituciones públicas o gubernamentales y bueno, también privadas y civiles, pero ahí está un ejemplo de participación ciudadana y es un derecho.

Ya lo mencionaba ayer, el tema del **derecho a la verdad como acceso a la justicia, como vivencia de la justicia**. A veces se busca la aplicación de la justicia como un derecho, pero no vivimos **el proceso de la construcción colectiva de la justicia**, quizá lo tenemos como muy reducido que justicia es la aplicación de una ley, y lo es, pues, la no impunidad, por ejemplo. Sin embargo, el concepto pues filosófico, no solamente jurídico, de **justicia, pasa por este proceso organizativo, para empezar, pasa por este proceso de reconocimiento de los demás como sujetos también, como interlocutores**, es decir, **la creación de tejido social es un derecho, una condición necesaria para la exigencia de un derecho**.

El derecho no es un asunto netamente de aplíquenme la ley a mí como individuo, sino como el derecho es un asunto de colectividad también. Entonces, ¿que estamos haciendo en SUAMCA, que queremos?, y te fijaste ayer, lo mencionaban bastante, a **hacer tejido social, restaurar tejido social**, y eso lo vamos viendo en todas las actividades que hacemos, pues ver organización, ver gente organizada, aprender de gente organizada e ir sembrando el espíritu de la organización entre nosotros, en la comunidad.

Queremos **comunidades organizadas**, ese es nuestro objetivo, de SUAMCA, para que las relaciones con el mundo, las contrapartes, así le llamas, pues no sé, **una relación asimétrica** o de victimización. Así, no sé, una relación más pareja, más madura, más responsable. Entonces, ahí está una vivencia, no sé si sea un derecho, o de crearle condiciones al derecho por la justicia.

Y, tercero, es **el acceso a la verdad**, ¿en qué sentido?, queremos, por ejemplo, **transparencia informativa**. La investigación que esperamos realicen las instituciones, la información, **la propagación o divulgación de información**, pues queremos que sea como ese **derecho a la verdad**. Hemos tenido bastante empatía con personal del CIAD porque el CIAD dice: **‘hay mucho recurso público invertido en esta investigación, es justo devolverlo al pueblo**, porque la investigación científica en México, en buena proporción, se va a otros países, la aprovechan en otros países. Hay muchas aplicaciones de la investigación que se están desarrollando en otros países y que en México no se aprovecha, sin embargo, esa investigación se hizo con recursos públicos mexicanos.

Entonces, eso es parte del derecho a la verdad. ¿Si la ciencia qué hace?, la ciencia pues nos va a proporcionar, en bases sólidas, bases verdaderas para el desarrollo, para pues estar evitando prueba y error, prueba y error. Se nos puede ir toda la vida a nosotros en andar experimentando por aquí y por allá, y entonces vamos a ... se nos va la vida y los recursos en eso, sin embargo, si hay gente que ya, pues esa es la vocación de la ciencia, de generar el conocimiento y el conocimiento es válido en cuanto a verdadero, porque puede haber un conocimiento basado en presupuestos o en sofismas y ya no, ya carece de... quizá pueda funcionar dentro de un sistemita, pero ya lo sacas de ahí, lo aplicas a otra parte, entonces ya no es científico. Creo que ya nos metimos con asuntos de epistemología. (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022).

Tenemos el **derecho**, pues, **a un ambiente sano**. Por eso ya lo decíamos desde el principio, queremos ser parte de la solución, no del problema. Si ellos ya contaminan, bueno, la plática nuestra es ¿cómo podemos ayudar? Si nosotros ya nos damos cuenta de que el suelo está desnudo, hemos trabajado en cómo podemos regenerar el suelo, que sería una manera de ayudar. Cómo podemos controlar un poquito el problema que pues, la verdad, y cuando nos platican y nos ponemos a analizar de los beneficios que tiene un solo árbol... pues necesitamos plantar diez más, no nomás uno’. ¿Cómo

podemos empezar?, pues nosotros nos estamos preparando, y creo yo, (un compañero) todavía, aun nos dice, nos falta mucho por prepararnos, yo no lo dudo en lo más mínimo... (Manuel, Entrevista 1, 11 de agosto 2022).

Un derecho a exigir que se cuide el patrimonio, con esta acción, por ejemplo, de iniciativa Cocóspera estamos metiendo eso, el derecho a la conservación del patrimonio. (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022).

‘No se trata de destruir y de crear nuevas ciudades supuestamente más ecológicas, donde no siempre se vuelve deseable vivir. Hace falta incorporar la historia, la cultura, la arquitectura de un lugar manteniendo su identidad original. Por eso, la ecología también supone el cuidado de las riquezas culturales de la humanidad en sentido más amplio. De manera más directa reclama prestar atención a las culturas locales, a la hora de analizar cuestiones relacionadas con el medio ambiente, poniendo el diálogo, el lenguaje científico-técnico con el lenguaje popular...etcétera’ (Papa Francisco, 2015 [citando por Ernesto, Entrevista 1, 11 de agosto 2022]).

...eso, a mí me dio un horizonte muy interesante y pensé, esto también debemos tenerlo claro e impulsarlo, que los proyectos contemplen esta ecología integral, le llama Laudato Si, es decir, la ecología, como parte de la ecología integral, la ecología cultural... (Ernesto, Entrevista 1, 11 de agosto 2022).

Desde estos presupuestos semánticos sobre los DDHH, que los integrantes de SUAMCA consideran que se deberían garantizar para ellos mismos y para todas las personas, en un sistema social como en el que vivimos, opinaron, también, acerca de lo que deberían de hacer otros *agentes sociales* que están en el *campo de juego* en Cananea.

Un integrante de SUAMCA opinó respecto del gobierno municipal lo siguiente:

Yo me enfocaría en el gobierno. En un primer momento el gobierno. **El gobierno local** tiene la **obligación** de una **política ambiental** y yo estoy seguro que la desconocen...ahí dentro del ayuntamiento. Entonces, en concreto, ¿qué sugeriría de SUAMCA para con ellos? cualquier administración, que al entrar también sean como conscientes de las obligaciones que tienen, no solamente fiscales, porque en términos de números y de presupuestos si se preocupan porque es dinero, pero no en obligaciones regulatorias. El ayuntamiento tiene facultades también regulatorias sobre asuntos ambientales ... Entonces, creo que **urge al gobierno local una inducción al tema ambiental**, porque hay... normativas muy interesantes. La mina las conoce, las normativas... En fin, pongo ejemplitos muy vagos, pero me parece que esta contraparte del gobierno municipal, yo lo veo muy ignorante y muy indiferentes al tema ambiental... (Ernesto, Entrevista 1, 11 de agosto 2022).

Otro opinó respecto de la minera y del gobierno:

...si yo tuviera a la mina enfrente, yo les diría: ‘a ver, pues junto con el gobierno, necesitamos el resultado de sus muestras, en papelito’. ¿Cómo está el aire?, ¿cómo está el suelo?, ¿cómo está el agua? Y sobre eso, ¿cuántos parques debemos tener en la ciudad por diez mil habitantes?, ¿cuánto nivel educativo necesitamos tener?, ¿cómo nos salieron los exámenes?, y sobre eso. Municipio también, el presidente se reeligió, yo no sé, ha de ser muy bueno que lo reeligieron, no sé, pero ¿dónde está?, ¿qué nivel educativo tenemos?, ¿qué nivel de pobreza tenemos?, ¿qué nivel de salud tenemos?, ¿cuántas gentes tienen seguro social y...el sistema de salud?... (todo) es medible y sobre eso trabajar... (Ale, Entrevista 1, 11 de agosto 2022).

Y, en lo concreto, SUAMCA va desarrollando algunas acciones que aterrizan la teoría de su semántica sobre los DDHH, y que los considera parte de dos proyectos que desarrolla en esa región: la regeneración de suelos y el cuidado del patrimonio cultural. Dentro de esas acciones están:

- Trabajos de reforestación en la ciudad.

- Educación medioambiental.
- Senderismo con los grupos de Cananea para la sensibilización ambiental
- Reciclado de la basura.
- Acuerdos con centros de investigación para la producción de agaves nativos que ayuden a la cosecha de agua de lluvia.
- La capacitación que han recibido con el INAH en Cocóspera y su replicación en los edificios y el patrimonio histórico de la ciudad. (Ernesto, Entrevista 1, 11 de agosto 2022).

Con esta semántica, SUAMCA trabaja por irse posicionando como un nuevo *agente social* ejerciendo una acción política a través de los DDHH que está promoviendo.

Aunque los integrantes de SUAMCA tienen claro que su trabajo se concretiza en los proyectos de regeneración de suelos y conservación del patrimonio cultural, su perspectiva sobre los DDHH es más amplia. En estas entrevistas citadas hay derechos que directamente se relacionan con sus dos proyectos actuales y hay otros que son novedosos como *el derecho que tiene la misma naturaleza* (como la preservación de la montaña y de los ecosistemas simplemente por existir), *la creación de tejido social como condición necesaria para la exigencia de cualquier derecho* o *la divulgación de la información científica* de aquellas investigaciones que se hace con dinero mexicano y que no se ponen al alcance de los ciudadanos.

Con los integrantes de SUAMCA tuve las condiciones para poder entrevistarlos de manera más cercana y completa. Con ellos pude aplicar un método etnográfico privilegiando que los entrevistados fuesen los protagonistas a la hora de expresar en palabras y prácticas, el sentido de su vida, su cotidianidad, sus hechos extraordinarios y su devenir (Guber, 2015, p. 19).

Además, les hice entrevistas directas para obtener mucha más información. Implementé, también, la participación observante (Guber, 2015, p.55) cuando me llevaron a diferentes lugares y con otras personas para que yo pudiese entender mucho más todo lo que me brindaron de información en las entrevistas. Es decir, ir a lugares contaminados por la minera,

observar parte del polígono extractivo, visitar algunas comunidades del Río Sonora afectadas por la contaminación del río, etc. todo esto robusteció y consolidó la investigación.

Para sacar mayor provecho de lo presentado hasta ahora, me gustaría hacer un poco más de análisis sobre lo que cada uno de los *agentes sociales* presenta en sus semánticas sobre los DDHH.

a) Análisis de las semánticas de los *agentes sociales*

A continuación, presento una serie de tablas en las que he clasificado los principales DDHH que los *agentes* dicen promover o defender. Agrupé en cada una de las tablas, los DDHH que tienen mayor relación entre ellos, a manera de crear un *campo semántico* para cada conjunto de DDHH. Y, cada tabla la distinguí por un color específico.

La primera columna presenta los nombres de los *agentes sociales* que están en el *campo de juego* de Cananea y de la región; la segunda columna presenta algunas citas de las semánticas analizadas anteriormente y que pueden estar relacionadas directamente como los DDHH en los que ya está trabajando el *agente social* o como un problema que hace referencia a un derecho por el cual está luchando para que se instaure en dicho *campo de juego* o para que se haga valer.

Las casillas de las columnas centrales que contienen un escrito es porque los *agentes sociales* se han pronunciado respecto de esos DDHH y si están en blanco es que no se han pronunciado, desde las fuentes que estoy citando (entrevistas u otras fuentes).

Después de las tablas de clasificación de los DDHH, presento una tabla final con la síntesis de todas las tablas anteriores en la que, desde una mirada resumida, es posible apreciar los DDHH por los que se interesa cada agente social y, saber más, con qué intereses está en el *campo de juego*.

Después hago un breve análisis de esta información, desde los juegos de comunicación que suceden en esta semántica.

Tabla 2. Derechos referentes a la Vida

Derecho a la vida	
Huelguista	
Afect. ríos	...estamos hablando de derechos humanos y del derecho a la vida (Redacción, Somoselmedio, video, 2023)
Grupo Mx	
Estado	
SUAMCA	

Elaboración propia

Tabla 3. Derechos referentes al Medio Ambiente Sano, a la Salud y el acceso al Agua Potable

Derecho a un medio ambiente sano	
Huelguista	...se derramó el represo / todos debemos ser ecologistas (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022)
Afect. ríos	...no existe un “plan de manejo de residuos” (Laureles, 2022, p.1)
Grupo Mx	1) Cuidado del medio ambiente (Editorial RSyS, 2015). 2) Medio ambiente (Grupo México, Folleto Fundación, 2020, p 13).
Estado	Elaborar un diagnóstico medioambiental...(Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 26)
SUAMCA	1) Si ellos ya contaminan, bueno, la plática nuestra es ¿cómo podemos ayudar? Si nosotros ya nos damos cuenta de que el suelo está desnudo, hemos trabajado en cómo podemos regenerar el suelo, que sería una manera de ayudar (Ernesto, Entrevista 1, 11 de agosto 2022). 2) el derecho a la preservación de un ecosistema, a la disponibilidad de recursos a largo plazo , es decir, la sierra (de Cananea y de la región), la montaña tiene una vocación respecto a los demás ecosistemas de ser proveedora de agua, de mantener un equilibrio en el ciclo del agua... la preservación de la montaña la vemos como un derecho... el derecho que tiene la naturaleza por sí misma... (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022).
Derecho a la salud	
Huelguista	
Afect. ríos	(El Estado de Sonora debe) prestarnos la atención médica que necesitamos (Redacción, Somoselmedio, video, 2023).
Grupo Mx	Salud (Grupo México, Folleto Fundación, 2020, p 4).
Estado	...atender las necesidades de los habitantes con cobertura médica y medicamentos (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 19-21)
SUAMCA	...el plan Justicia por Cananea lo están aplicando, desparramando dinero, pero lo otro que prometen no se ve muy claro todavía, es decir, el tema de justicia laboral, el tema de salud no se ve, y yo agrego una cosa aquí, para construir justicia se tiene que pasar por la verdad (Ernesto, Entrevista 1, 11 de agosto 2022).

Derecho al agua potable	
Huelguista	plantas potabilizadoras (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022)
Afect. ríos	En 2019, los habitantes de los ocho municipios del río Sonora se quejaron ante el gobierno por la nueva construcción de un acueducto para la extracción de metales que estaba haciendo la mina Buenavista del cobre y que los dejó sin agua (Gómez, La Jornada, 2020).
Grupo Mx	
Estado	...monitoreo de 10 potabilizadoras de agua que trabaja Grupo México sumando la construcción de otras diez (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 26)
SUAMCA	

Elaboración propia

Tabla 4. Derechos referentes al Trabajo (actividad laboral)

Derecho a la justicia laboral	
Huelguista	...esfuérzate, sacrificate, sal adelante, pero únete al grupo, ¿por qué?, porque las únicas fuerzas que han existido en el mundo, las únicas fuerzas han sido por la clase trabajadora, por la clase humana, ¿por qué?, porque yo no te quiero ver jodido a ti, yo te voy a levantar (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022)
Afect. ríos	
Grupo Mx	
Estado	...repartición del 5% del valor de la mina y buscar construcción de acuerdos entre huelguistas y empresarios (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 16)
SUAMCA	Derecho a la verdad, acceso a la justicia laboral, derecho a la salud, / el plan Justicia por Cananea lo están aplicando, desparramando dinero, pero lo otro que prometen no se ve muy claro todavía, es decir, el tema de justicia laboral, el tema de salud no se ve, y yo agrego una cosa aquí, para construir justicia se tiene que pasar por la verdad (Ernesto, Entrevista 1, 11 de agosto 2022).
Derecho a no ser discriminado	
Huelguista	...si tú eres hijo de fulano de tal, no entras (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022)
Afect. ríos	
Grupo Mx	
Estado	...quitar las listas negras (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 16)
SUAMCA	
Derecho a la libre asociación (sindical)	
Huelguista	...únete al grupo...a la clase trabajadora / el patrón metió a ese sindicato / si tú tomas una decisión contra el sindicato, el patrón te corre (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022)
Afect. ríos	
Grupo Mx	
Estado	
SUAMCA	
Derecho a un trabajo digno y bien remunerado	
Huelguista	...ellos (los patrones) son explotadores (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022)
Afect. ríos	
Grupo Mx	
Estado	Derecho a un trabajo digno / búsqueda de conciliación laboral entre las partes afectadas (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 13)
SUAMCA	

Elaboración propia

Tabla 5. Derechos referentes a la Justicia Social

Derecho a la justicia	
Huelguista	Derecho a la justicia / mineros huelguistas que han muerto en la pobreza y el endeudamiento de sus familias para pagar el funeral (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022).
Afect. ríos	Derecho a la justicia, a una efectiva y pronta resolución de los daños / “A más de 9 años del derrame tóxico... denunciamos hoy y aquí públicamente a la Secretaría de Salud y al Gobierno del Estado de Sonora por su falta de seriedad y el incumplimiento de acuerdos...(Redacción, Somoselmedio, video, 2023). ...los tribunales nos han dado la razón (Redacción, Somoselmedio, video, 2023).
Grupo Mx	
Estado	
SUAMCA	...derecho a la verdad como acceso a la justicia, como vivencia de la justicia. A veces se busca la aplicación de la justicia como un derecho, pero no vivimos el proceso de la construcción colectiva de la justicia (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022).
Derecho a la verdad	
Huelguista	
Afect. ríos	
Grupo Mx	
Estado	
SUAMCA	1) ...derecho a la verdad como acceso a la justicia, como vivencia de la justicia. A veces se busca la aplicación de la justicia como un derecho, pero no vivimos el proceso de la construcción colectiva de la justicia (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022). 2) ...el acceso a la verdad, ¿en qué sentido?, queremos, por ejemplo, transparencia informativa. La investigación que esperamos, realicen las instituciones, la información, la propagación o divulgación de información, pues queremos que sea como ese derecho a la verdad (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022).

Elaboración propia

Tabla 6. Derechos referentes a la Organización Colectiva

Derecho a reconstruir el tejido social	
Huelguista	...los patrones dividen (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022) (Afectos de la huelga) ha roto el tejido social de los habitantes de Cananea porque algunas de las causas de todo esto fue la multiplicación de los divorcios, muchos matrimonios que en muchos casos ya no son felices (citado en Cano, 2015, p. 28)
Afect. ríos	
Grupo Mx	
Estado	
SUAMCA	1) ...la creación de tejido social es un derecho, una condición necesaria para la exigencia de un derecho (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022). 2) (Derecho a tener) comunidades organizadas (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022)
Derecho de las comunidades al bienestar	
Huelguista	
Afect. ríos	

Grupo Mx	1) Derecho de las comunidades al bienestar (Grupo México, desarrollo sustentable, 2020) 2) Desarrollo comunitario (Editorial RSyS, 2015) 3) Derecho a una comunidad sustentable (Editorial RSyS, 2015). 4) Apoyo a instituciones (Grupo México, Folleto Fundación, 2020, p 16).	
Estado		
SUAMCA		

Elaboración propia

Tabla 7. Derechos referentes a la Educación

Derecho a la educación		
Huelguista		
Afect. ríos		
Grupo Mx	Educación y cultura (Grupo México, Folleto Fundación, 2020, p 19)	
Estado		
SUAMCA		
Derecho a la retribución del conocimiento		
Huelguista		
Afect. ríos		
Grupo Mx		
Estado		
SUAMCA	Derecho a una retribución del conocimiento a la sociedad de parte del gobierno) hay mucho recurso público invertido en esta investigación, es justo devolverlo al pueblo (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022)	

Elaboración propia

Tabla 8. Derechos referentes a una Ciudad limpia y habitable, y a la Conservación del Patrimonio Cultural

Derecho a una ciudad limpia y habitable		
Huelguista	...junta la basura esa que tienes regada ahí (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022).	
Afect. ríos		
Grupo Mx		
Estado	Derecho a una ciudad limpia y segura: Mejoramiento urbano: (Plan de Justicia para Cananea, 2021, p. 27-28)	
SUAMCA	1) ...el derecho a una ciudad limpia, a un ambiente en general sano / las calles están muy sucias y hay mucho drenaje...además de que son foco de contaminación, de infecciones (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022) 2) El derecho pues a caminar a gusto y respirar a gusto. El derecho a una ciudad habitable...hay ciertas zonas en el pueblo que son intransitables para el peatón...está deteriorado... Hay mucha construcción con alto nivel de deterioro incluso que hasta significa un riesgo para la seguridad (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022)	
Derecho al cuidado y preservación de patrimonio cultural		
Huelguista		
Afect. ríos		
Grupo Mx		

Estado		
SUAMCA	...derecho a exigir que se cuide el patrimonio , con esta acción, por ejemplo, de iniciativa Cocóspera estamos metiendo eso, el derecho a la conservación del patrimonio (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022).	

Elaboración propia

Tabla 9. Derechos referentes al Diálogo y a la Participación Ciudadana

Derecho a la participación ciudadana		
Huelguista		
Afect. ríos		
Grupo Mx		
Estado		
SUAMCA	...el derecho a la participación como ciudadanos / La participación ciudadana la concebimos como esa serie de acciones realizadas por ciudadanos para la ciudad, para el ambiente en la ciudad, y se incluye también la participación ciudadana en asuntos públicos (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022)	
Derecho a tener mejores condiciones de diálogo		
Huelguista		
Afect. ríos		
Grupo Mx		
Estado		
SUAMCA	(Derecho a tener mejores condiciones de diálogo y el uso del poder con otros agentes sociales) ... una relación más pareja, más madura, más responsable (no asimétrica) (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022)	

Elaboración propia

Tabla 10. Derechos referentes a Vivir en Paz

Derecho a vivir en paz		
Huelguista	...habemos personas que estamos muy dañadas ya por tantas broncas (Thomas, Entrevista 4, 13 de agosto 2022).	
Afect. ríos		
Grupo Mx		
Estado		
SUAMCA		
Derecho a no ser invadido ni desplazado		
Huelguista		
Afect. ríos		
Grupo Mx		
Estado		
SUAMCA		
Habitantes Cananea	Derecho a no ser invadido ni desplazado, derecho a la conservación del patrimonio cultural, derecho a la conservación de las zonas naturales protegidas / En Cananea, hay barrios como El Hoyo y Mesa Sur que han quedado en el límite colindante con la minera... Hay zonas de reserva natural como la Sierra la Elenita que comienza a verse amenazadas por la cercana explotación de la mina en esa zona (Ernesto, Entrevista 2, 12 de agosto 2022).	

Elaboración propia

Tabla 11. Tabla de *Síntesis de los DDHH* que cada *agente social* promueve en Cananea y en la región

	Derecho a la vida	Derecho a un medio ambiente sano	Derecho a la salud	Derecho al agua potable	Derecho a la justicia laboral	Derecho a no ser discriminado	Derecho a la libertad de asociación	Derecho a un trabajo digno y remunerado	Derecho a la justicia	Derecho a la verdad	Derecho a reconstruir el tejido social	Derecho de las comunidades al bienestar	Derecho a la educación	Derecho a la retribución del conocimiento	Derecho a una ciudad limpia y habitable	Derecho al cuidado del patrim. cultural	Derecho a la participación ciudadana	Derecho a mejores condiciones de diálogo	Derecho a vivir en paz	Derecho a no ser invadido ni desplazado
Huelg.		X		X	X	X	X	X	X		X				X				X	
Afec. Ríos	X	X	X	X					X											
GM		X									X	X								
Estado		X	X	X	X	X		X						X						
SUAM		X	X		X				X	X	X			X	X	X	X	X		
H Can																				X

Elaboración propia

Abreviaciones:

Huelg = Huelguistas

Afect. Ríos = Afectados de los ríos contaminados

GM = Grupo México

SUAM = SUAMCA

H Can = Habitante de Cananea

En lo presentado hasta ahora, es posible ver que a través de los argumentos de cada uno de los *agentes sociales* se dice algo sobre los DDHH, ya sea por presencia, ausencia u omisión.

Aunque todos los *agentes sociales* trabajan por hacer valer ciertos DDHH, desde su semántica, cada agente da un significado *connotativo* y no *denotativo* a dichos a tales DDHH desde el contexto en el que materializa su trabajo por esos derechos. Esto genera contradicciones en la manera de entender un mismo derecho cuando se habla de él en el plano denotativo. Por ejemplo, todos los *agentes sociales* tienen una opinión sobre el *derecho a un medio ambiente sano*, cada uno dice qué es, pero, principalmente, desde un problema o lo que falta por hacer, pero sin convenir, entre ellos, aquello que se entiende por *derecho a un medio ambiente sano*. Esto mismo se repite en varios de los DDHH presentados, pero en otros DDHH sí dan más elementos denotativos.

Algunos de los términos que considero que han causado más contradicción y choque entre los *agentes* de Cananea son: cuidado del medio ambiente, comunidad sustentable, desarrollo comunitario, responsabilidad social, mejora de la calidad de vida de las comunidades, etc. Muchos de estos términos son empleados por la minera o el corporativo y aterrizados en sus programas de atención a Cananea y a la región aledaña, sin embargo, esto no logra conciliar en nada a los afectados por la minera.

Es aquí donde pienso que la *pragmática* en la que se desarrolla la semántica de unos y otros *agentes* es totalmente diferente, porque cada uno recrea un contexto lingüísticamente distinto, aunque habiten el mismo territorio y vean las mismas cosas que suceden ahí, cada agente materialice su semántica de los DDHH desde su interpretación del contexto.

Es notorio que, de inicio, hay un problema profundo de lenguaje entre los términos empleados y el significado lingüístico denotativo de cada uno, así como de pragmática. Esto genera conflictos serios entre los *agentes sociales*, además de otros elementos en el *campo de juego* que se irán presentando a continuación.

- b) La crítica a los DDHH por algunos teóricos sociales estructuralistas y semiestructuralistas.

Al analizar las semánticas de los *agentes sociales* es difícil negar que alguno de estos *agentes* trabaje por los DDHH o el bienestar social. Todos hacen algo y desde esas acciones luchan por consolidar su posición y su accionar frente a los demás. Sin embargo, aunque todos hacen algo en beneficio de sus intereses y argumenten que su causa es para que dicho beneficio se extienda para otras muchas personas, la realidad es que estos *agentes sociales* viven en tensión permanente y constantemente se suscita el conflicto y la violencia entre algunos de ellos.

Dichas tensiones, conflictos o violencias se gestan en un contexto lleno de contradicciones y contrasentidos de significado en las semánticas de bienestar social. Conviene resaltar que las

tensiones y conflictos más fuertes se suscitan entre dos grupos, por un lado, están los huelguistas y los afectados por los ríos y, por el otro lado, están Grupo México y el Gobierno mexicano. El primer grupo corresponde a dos *agentes sociales dominados y desfavorecidos* en el *campo de juego* y, el segundo, corresponde a los *agentes sociales dominantes* en el *campo de juego*.

El motivo del conflicto es porque los *agentes sociales dominados consideran* que hay contradicciones severas en las semánticas sobre los DDHH y la justicia que los *agentes sociales dominantes* han ofrecido a los *dominados* a partir de la huelga y las afectaciones de los ríos.

Grupo México concretiza su discurso de bienestar social en acciones, a través de su Fundación, sin embargo, ante la mirada de los afectados esto parece ínfimo porque las afectaciones que ellos han padecido desbordan sobremedida las pocas acciones que hace este corporativo para resarcir el daño y lo perciben como una simulación para no atender el problema de raíz ubicado en la destrucción del medio ambiente, la contaminación generada y las afectaciones a la salud que padecen miles de personas.

Parte de estas contradicciones se visibilizan en algunos de los siguientes ejemplos: Grupo México tiene una Fundación para promover el desarrollo comunitario y el cuidado del medio ambiente y, frente a las puertas de su minera en Cananea, hay frecuentes manifestaciones y bloqueos del grupo que representa a los más de 22 mil afectados por la contaminación del río Sonora y Bacanuchi. Entonces ¿qué sentido tiene la existencia de esa Fundación? ¿hacia dónde se dirigen los esfuerzos de dicha Fundación? o ¿qué entiende dicha Fundación por el cuidado del medio ambiente y por el desarrollo comunitario ante un polígono extractivo cada vez más grande, la mayor demanda de agua y la ampliación de la presa de Jales (de desechos tóxicos) de dicha minera?

Lo mismo se puede cuestionar con lo que sucede a los trabajadores (ex)huelguistas que viven en Cananea y que están vetados por Grupo México para no ser contratados en la minera de

esa ciudad y deben migrar hacia otros estados del país para conseguir un trabajo en minería y enviar dinero a sus familias que se han quedado en Cananea.

En esta misma lógica se puede pensar lo que sucede con el agua en Cananea y en la región donde la contradicción radica en que el agua escasea para la gente, en diferentes lugares, pero en la minera no falta.

En el caso del Estado mexicano, también se observan contradicciones desde los ojos de los afectados. Por ejemplo: en el Estado hay una enorme contradicción al ser “juez y parte” en la salvaguarda de los DDHH de las personas y comunidades que son afectadas por la minería porque cuando las personas piden la intervención del Estado denunciando las trasgresiones que les genera la minera y Grupo México, el Estado es un juez que sucumbe ante el poder económico de éste (y otros muchos corporativos), y, además, responde con violencia y la legítima echando mano de su poder judicial contra tales afectados y así custodiar con mayores garantías el capital privado.

Ante esta práctica Estatal ¿qué entiende el Estado en su labor de salvaguardar los DDHH de sus ciudadanos? ¿cómo es mediador ante los conflictos para todos los *agentes sociales* buscando ofrecer esa justicia que demandan, sobre todo, los más afectados? ¿cómo puede el Estado cumplir su Contrato Social con sus ciudadanos siendo este tipo de juez y parte?

En este escenario tan complejo hay quienes pueden considerar que las semánticas sobre los DDHH, que cada *agente social* utiliza, se han convertido en el arma perfecta que todos los *agentes* usan para su propio beneficio o para imponerse sobre los otros y que en vez de ayudar a reivindicar la causa de los afectados es una herramienta de opresión. Por otro lado, hay quienes consideran que los DDHH son una de las vías más efectivas para resolver este tipo de problemas, pero que es necesario más tiempo y pericia para saber usarlos y hacerlos efectivos. Lo anterior nos lanza al terreno de algunos teóricos sociales estructuralistas y semiestructuralistas que dan sus argumentos a favor y en contra de la existencia y de la función de los DDHH.

El teórico *estructuralista*, Slavoj Žižek considera que los DDHH mantienen el régimen político y económico desde rasgos propios de la democracia liberal-capitalista. Dice, también, que:

Los DDHH han servido como sacralización para la tiranía del mercado; como fundamento ideológico para el fundamentalismo de lo políticamente correcto; como cartada para las intervenciones militares; y se presentan con una supuesta despolitización, cuando en realidad sirven a propósitos políticos y económicos específicos (Žižek [como se citó en Estévez y Vázquez, 2017. p. 151]).

Gramsci, otro *estructuralista*, pone el énfasis en que las clases subordinadas mantienen una filiación capitalista y esto da pie a la construcción de una hegemonía de las clases dominantes sobre las subordinadas (Gramsci [como se citó en Estévez y Vázquez, 2017. p. 151]). El resultado de dicha hegemonía es la anulación del antagonismo de los subordinados (Gramsci [como se citó en Estévez y Vázquez, 2017. p. 153]).

Desde esta perspectiva, si no hay antagonismo, los intereses de los DDHH que busquen los subordinados serán los mismos intereses que indiquen las clases dominantes, porque las clases dominantes tienen más capacidad de influencia para dictaminar que es lo políticamente correcto en la sociedad (como se analizó con Barrington en el Cap III). Para Chantal Mouffe un dinamismo sano en la política es el antagonismo, porque a partir de lo diferente se crea la política (Mouffe [como se citó en Estévez y Vázquez, 2017. p. 157]).

Pasando, ahora, a los teóricos *semiestructuralistas*, Anthony Tirado dice que los DDHH están en permanente reconfiguración y el error de los universalistas, los relativistas y los posestructuralistas es considerar a los DDHH como identidades abstractas y estáticas (en un momento filosófico o histórico-legal) con el momento fundacional (Tirado [como se citó en Estévez y Vázquez, 2017. p. 161]).

Lefort considera que, si la libertad es el mecanismo de acceso y acción en el espacio público, los DDHH se convierten en la base de la democracia...en legitimidad y espacio público donde los individuos son tanto los productos como los instigadores (Lefort [como se citó en Estévez y Vázquez, 2017. p. 164]).

Estas opiniones divididas sobre los DDHH, entre los *estructuralistas* y los *semiestructuralistas*, ofrecen elementos que abren posibilidad a la reflexión acerca de si los DDHH son de ayuda en las realidades como Cananea o solamente quedan encadenados por unos y otros *agentes sociales* y no ofrecen posibilidades de avanzar. Y parece que en este punto podemos quedar enfrascados nuevamente.

- c) Reestructuración del *habitus* de los cananenses por parte de Grupo México y la minera

Personalmente, considero que analizar las semánticas de los DDHH de cada agente social es importante para conocer que entiende cada uno por los DDHH y ver si su discurso empata con la praxis que desarrollan cotidianamente. Aun así, aunque el discurso empate con la praxis, esa semántica puede estar bastante lejana de atender los problemas de raíz en donde se originan los conflictos más fuertes entre los *agentes sociales*. Por ejemplo, Grupo México tiene sus programas de reforestación, pero continúa ampliando su polígono extractivo, es decir, hace detonaciones para remover el territorio del cual va a extraer mineral y eso significa una remoción total de flora y de fauna del lugar, además de todas las materias naturales (agua, minerales, etc.) que están implicadas en ese territorio que explota. Entonces ¿la reforestación que hace Grupo México a través de sus programas es equivalente a resarcir el daño que genera en los territorios que explota con su minera? o ¿sería mejor que no explotara dichos territorios porque sus programas de reforestación no alcanzan a compensar los daños que genera su explotación?

Lo mismo se puede plantear sobre el agua que demanda Grupo México para su minera en Cananea ¿esta minera alcanza a compensar (a través de sus programas de desarrollo social,

el empleo que genera y la derrama económica, etc.) las afectaciones que viven muchas personas en esa región debido al acaparamiento que esta misma minera tiene de esta materia natural? o ¿las personas no tienen otra opción que venderle obligadamente su agua a la minera, a precios muy bajos, porque no pueden competir contra su poder económico, político y social?

O ¿la limpieza que ha hecho Grupo México de los ríos Sonora y Bacanuchi realmente están garantizando agua suficientemente limpia y potable para que las personas que dependen de estos ríos puedan rehacer su vida después del derrame de tóxicos que esta empresa hizo en 2014 a dichos ríos? Los afectados dicen que no y los datos que ofreció la Secretaría de Salud y del Centro Nacional de Control de Enfermedades, al analizar a 650 personas de 8 municipios, en abril 2022, indican que más del 95% de la población testada tiene plomo en la sangre; un 50%, arsénico y el 79% cadmio. Por su parte, la Secretaría de Medioambiente informó que Grupo México llevaba 11 años operando sin un plan de manejo de residuos peligrosos. (Barragán, El País, 2022). Entonces ¿qué entiende este corporativo con su trabajo en pro del “cuidado del medio ambiente” y su trabajo en pro del “desarrollo comunitario”?

La labor social de Casa Grande, el Centro de Desarrollo Comunitario de Grupo México en Cananea, ofrece actividades deportivas y artísticas para los niños y jóvenes de Cananea, así como proyectos productivos para los adultos. Esta misma institución se define a sí misma como “un ciudadano más. Un sujeto activo en la comunidad que aprovecha sus actividades para generar vínculos con sus vecinos y mejorar, junto con éstos, la calidad de vida de la colectividad y de las comunidades” (Editorial RSyS, 2015). ¿Cómo es que este “ciudadano más” dialoga con otros ciudadanos como los huelguistas, los afectados por los ríos y las personas de Cananea que están en la lista negra de la minera para “mejorar juntos la calidad de vida de la colectividad y de las comunidades”?

Estas y otras preguntas saltan a la vista cuando uno mismo mira la realidad que se vive en estos lugares donde un solo agente social, en este caso, el corporativo de Grupo México, ha tomado el control total de la vida de una región y ha logrado cooptar parte del Aparato Estatal. Tal parece que los *agentes sociales sometidos* deben total obediencia al *agente social*

dominante para conseguir la sobrevivencia a través de un empleo, un salario y acceso a ciertos programas de beneficencia pública que este mismo agente dominante les provee y, así, gozar de una *percepción positiva* (que les dará aceptación) y *reconocimiento social* entre los mismos habitantes de la ciudad y de otros lugares que se benefician o buscan beneficiarse del *agente dominante*.

Bourdieu plantea la manera en que la búsqueda de *aceptación* se va forjando desde los primeros años de la vida. Sin embargo, para fines de este estudio y entender más el *campo de juego* en Cananea, se puede aplicar este mismo planteamiento para clarificar cómo es que las personas de esta ciudad van rehaciendo su *habitus* en función del agente dominante.

“Cabe suponer que, para obtener el sacrificio del “amor propio” en beneficio de otro objeto de inversión, e inculcar así la disposición duradera a invertir en el juego social que es uno de los requisitos previos de todo aprendizaje, la labor pedagógica (...) se basa en uno de los motores que figurarán en el origen de todas las inversiones ulteriores: la búsqueda del reconocimiento” (Bourdieu [como se citó en Calderone, 2004, p.4]).

En términos Bourdianos, se podría decir que el *habitus* de los *agentes sociales dominados*, en este caso los habitantes de Cananea, va siendo reestructurado por el agente dominante que es Grupo México, de tal suerte que, en su *sentido práctico* van aceptando con normalidad que este corporativo sea quien decide todo sobre la vida de esta ciudad y de la región y hay que ir domesticando, cada vez más, el *habitus individual* y el *habitus colectivo* para que los *agentes dominados* acepten esto con un “vínculo positivo” hacia el *agente dominante*, sin que esto quite que, de cuando en cuando, los *agentes dominados* tengan manifestaciones de disidencia. Esto no quiere decir que el “vínculo positivo” que el *agente dominado* desarrolle hacia el *agente dominante* nulifique totalmente el antagonismo de conciencia profunda en el *dominado*.

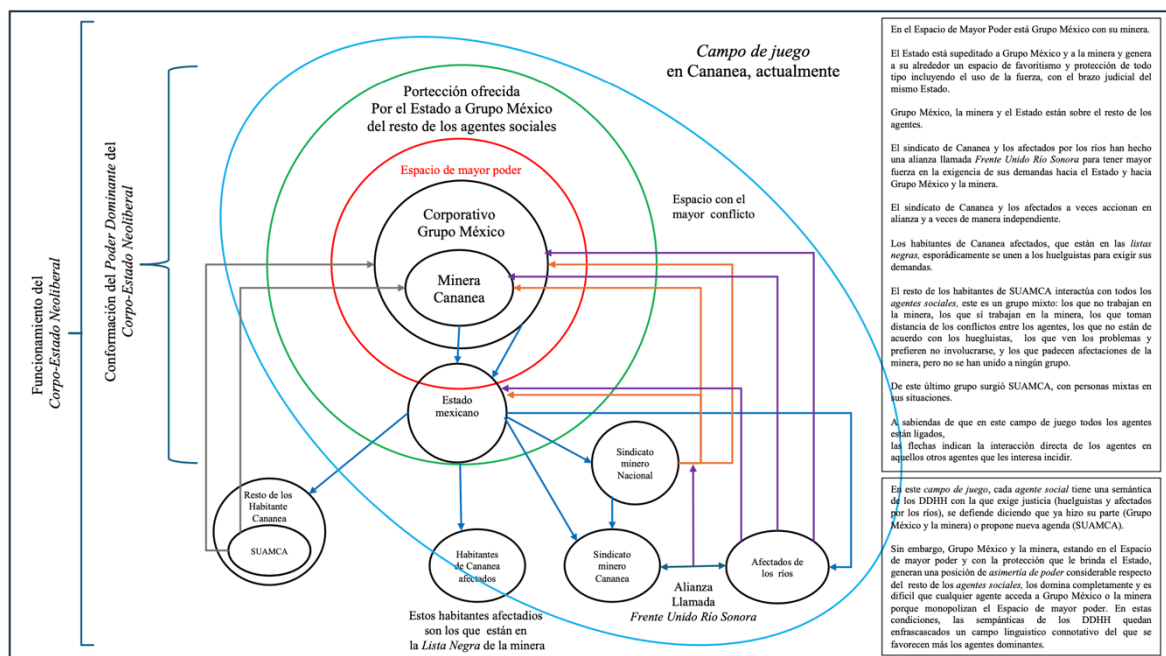
Ahora bien, aunque el Estado mexicano es un *agente dominado* por Grupo México, en el *campo de juego* de Cananea, el mismo Estado refuerza la reestructuración del *habitus* que

este agente dominante va haciendo en la gente de esta ciudad y de la región porque el Estado es condescendiente con la minera y con Grupo México en todas sus políticas corporativas. Bourdieu dice que el Estado instituye e inculca formas simbólicas de pensamientos comunes (Bourdieu [como se citó en Calderone, 2004, p.7]).

Este juego entre *agentes dominados* y *agentes dominantes* nos remite nuevamente a repensar el tema de las semánticas desde el *campo de juego* de Bourdieu porque si solamente nos quedamos en el análisis de las semánticas llegamos al punto del enfrascamiento en donde cada *agente social* se posiciona ante los demás con sus semánticas y parece que ya no hay posibilidad de mover las piezas del tablero para ninguna otra casilla, y eso es lo que mantiene la permanente tensión y los conflictos entre los *agentes sociales* de Cananea.

A continuación, presento un esquema del *campo de juego* de Cananea haciendo énfasis en las posiciones que juega cada uno y la asimetría de poder entre ellos.

Gráfico 3. Actual *campo de juego* en Cananea en el que interactúan los diferentes *agentes sociales* defendiendo sus posiciones e intereses



Elaboración propia

Con todo lo que sea posible avanzar en el diálogo entre los *agentes sociales* de Cananea y sobre la semántica que cada uno tiene sobre los DDHH, hay algo más de raíz que, mientras no se incida sobre eso y se busque reestructurarlo, todo lo demás puede ser infecundo para un cambio y el riesgo es quedarse en el mismo nivel de conflicto que vemos actualmente o que empeore. Es necesario incidir en el *campo de juego* en el que se mueven los corporativos en todo el planeta y que eso les da demasiadas ventajas para ir posicionándose sobre muchos *agentes sociales*, en todos los países del mundo donde operan sus empresas.

Prueba de esto es que, cuando hablamos de los DDHH, aun en los contextos más violentos y conflictivos, no hay avances significativos mientras no se pongan en juego los intereses de los corporativos y/o de los Estados nación, principalmente, los primermundistas. En contextos condicionados por los intereses de estos *agentes dominantes*, los DDHH pueden ser manipulados, ignorados, descalificados y descartados y no pasa nada o, lo más que puede suceder, es que estos *agentes dominantes* reciban una recomendación de organismos internacionales, pero no hay cambios significativos. Sin embargo, cuando se tocan los intereses de los *agentes dominantes* o éstos perciben alguna amenaza, la respuesta es contundente y escalará, si es necesario, hasta el conflicto armado o la guerra. Este *campo de juego* donde se mueven los *agentes dominantes* es donde hay que poner la mirada. Y, en el siguiente capítulo se busca ofrecer un aporte más amplio desde esta perspectiva.

CAPÍTULO V. *Supranacionalismo: el campo de juego del que se benefician los corporativos*

El surgimiento de nuevos *agentes sociales* como SUAMCA, que crean una nueva agenda para atender algunas problemáticas en Cananea y en la cual está abierta la posibilidad de colaboración de otros *agentes sociales* que se interesen en sumarse a dicha agenda, se entiende desde un contexto conflictivo caótico entre los *agentes sociales* previos a SUAMCA y donde parece que las posibilidades de dialogo y de trabajo han quedado muy limitadas.

SUAMCA ha optado por una *estrategia de contención* ante los problemas que se viven en Cananea, evitando en lo posible la confrontación con otros *agentes sociales* y favorecer la negociación para lograr colaboraciones puntuales que, posteriormente, se puedan convertir en proyectos y procesos de incidencia social más consolidados. La *estrategia de contención* de SUAMCA responde, también, a su interés de poder trabajar su agenda con el *agente social dominante* de la región que es la minera de Cananea y con el corporativo Grupo México.

En el recorrido que ha tenido SUAMCA, desde su creación, se ha encontrado con diferentes *agentes sociales* como los huelguistas de la minera y los afectados de los ríos Sonora y Bacanuchi, que se han aliado para confrontar a la minera de Cananea, al corporativo Grupo México y al Estado mexicano ante la falta de respuesta por las afectaciones que han padecido de parte de la minera y que hasta el día de hoy no han recibido la justicia, las indemnizaciones, el resarcimiento de los daños ni el trato digno que esperan del Estado, de la minera y de Grupo México.

Cada uno de estos *agentes sociales* juega en un *campo de juego* en Cananea y en la región utilizando una semántica propia sobre los DDHH para exigir justicia o para justificar que ya están haciendo algo en beneficio de la sociedad y del medio ambiente. Sin embargo, las posturas son tan distintas y radicales que el conflicto se agudiza y los brotes de violencia se manifiestan en ciertos momentos en que se incrementa la tensión. Dichos brotes de violencia se pueden generar desde quienes no se sienten escuchados en sus demandas o desde quienes justifican la violencia en defensa de sus intereses respecto de los otros *agentes sociales*.

Una cuestión que se planteaba en el capítulo anterior era que si en contextos así de complejos, en donde los *agentes sociales* usan diferentes semánticas sobre los DDHH para defender sus intereses y sus posiciones frente a los demás ¿siguen siendo los DDHH una herramienta de reivindicación para las personas y las sociedades en donde operan, especialmente, de quienes han sido afectados por otros *agentes sociales*? o ¿se han convertido los DDHH en el arma perfecta que todos los *agentes* usan para su propio beneficio o para imponerse sobre los otros y que en vez de ayudar a reivindicar la causa de los afectados es una herramienta de opresión?

Después de una amplia reflexión sobre lo anterior, echando mano de algunas entrevistas que hice en Cananea y a la luz de algunos teóricos sociales, me pareció que si nuestra mirada está puesta solamente en el análisis de las semánticas corremos el riesgo de quedarnos enfrascados en los mismos conflictos y violencias que ya se suscitan entre los *agentes sociales* de Cananea porque hay un punto de inflexión entre todos los *agentes* que están en este *campo de juego*, a partir del cual, ninguno cede y es difícil avanzar más en la búsqueda de soluciones.

Con esto no deprecio analizar las diferentes semánticas que cada agente social tiene acerca de los DDHH porque creo que es importante lograr una acción comunicativa suficientemente clara y un entendimiento común sobre este tema. Sin embargo, mientras no se reflexione, también, acerca de la *asimetría de poder* que hay entre los diferentes *agentes sociales* en el *campo de juego* de Cananea y el vínculo que este *campo* tiene con otros *campos* más amplios que operan en una *territorialidad global* (así como se planteó en el capítulo I), corremos el riesgo de no lograr cambios significativos en donde los DDHH y otros derechos podrían incidir de manera más efectiva y favorable en la vida de muchas personas, sobre todo, de los más afectados y desfavorecidos, y, también, en mejorar el acceso al poder de todos los *agentes sociales* a partir de una mayor *simetría de poder* en el *campo de juego*.

Considero que el enfrascamiento sobre las semánticas de los DDHH y sobre lo que acontece en Cananea, debe dirigir nuestra reflexión, nuevamente, a los *campos de juego* de Bourdieu y a repensar dicho *campo* desde una territorialidad más amplia que Cananea misma, que Grupo México, que el *Corpo-Estado neoliberal* en México y que el propio concepto y praxis

de los DDHH, el cual, está concebido para aplicarse de manera más *administrativa* en un territorio (por países) de acuerdo a las legislaciones de cada territorio, en vez de concebirse para ser aplicados en un *campo de juego* más universal, así como operan los corporativos en el *capitalismo neoliberal*.

Es decir, los DDHH, desde su creación, se predicán con un carácter universal, sin embargo, en su aplicación, las limitaciones se evidencian según los sistemas de gobierno, las legislaciones y el aparato Estatal de cada país. Los DDHH fueron pensados para que cada Estado nación los aplicase en su país, obsérvese que se concibe, entonces, al Estado, como el *agente social* primordial para que los DDHH puedan penetrar en la estructura social y aplicarse de manera más efectiva. Pero ¿qué hacer ante los Estados que en este sistema económico están doblegados, comprados o sucumben ante los corporativos y su poder económico y dichos Estados son débiles para acoger, promover, aplicar y defender los DDHH con mayor plenitud?

Me parece que la reflexión se puede continuar por dos vías: la primera referida a ¿cómo repensar y trascender la territorialidad operativa de los DDHH que, hasta el día de hoy, está condicionada a las legislaciones de cada país y a las condiciones del Aparato Estatal de cada uno de estos países comprometidos con los tratados internacionales que les obligan al ejercicio de los DDHH?

Y, la segunda es ¿qué es necesario reestructurar en el *campo de juego supranacional*, en el que juegan los corporativos, para lograr dar mayor simetría entre los *agentes sociales* desde una *territorialidad local* (en las regiones donde operan las mineras) hasta una *territorialidad global* (en donde los corporativos deciden sus inversiones en las bolsas de valores y sus inversiones en diferentes partes del planeta)? Con el término *supranacional* me refiero a aquello que está por encima del ámbito de los gobiernos e instituciones nacionales y actúa con independencia de ellos (Real Academia Española, 2023).

1) La limitada territorialización de los DDHH y su nula incidencia en el *campo de juego supranacional*

Antes de comenzar directamente con el desarrollo las dos preguntas anteriores, como preámbulo, me interesa retomar algunos conceptos del *Sistema Capitalista Neoliberal* porque es el marco de referencia en el que surgen e interaccionan todos los *campos de juego* de los que se han hablado en este trabajo y conviene recuperar parte de la semántica de este mismo sistema para que el análisis tenga más elementos reflexivos.

La definición más tradicional del *capitalismo neoliberal* dice que: la economía es regida desde el comercio reduciendo al mínimo la intervención del Estado. Las reglas que regulen esta economía las irá dictando el mismo mercado. Esto incentiva la competencia y hay más oferta de productos y precios para los consumidores (Enciclopedia de humanidades, 2023).

En esta primera definición del *capitalismo neoliberal*, *agentes sociales* como los corporativos mineros ven el neoliberalismo como una gran oportunidad de crecimiento económico y expansionismo de sus empresas, así como lo han hecho en todo el mundo. Y la función del Estado debe favorecer el crecimiento de los corporativos.

Otra cara del neoliberalismo es la que describe Adriana Estévez y Daniel Vázquez:

...el capitalismo en su versión neoliberal se caracteriza por: 1) la explotación económica extrema de la vida... (que abarca la naturaleza y el cuerpo de las personas); y, 2) la violencia endémica en casi toda la geografía del planeta, pero con mayor virulencia en los territorios consumidos por la pobreza, la desigualdad, la impunidad y la corrupción. (2017, p. 13).

En esta segunda definición se presentan los agravios generados por dicho sistema que tiene como protagonistas a los corporativos y a sus aliados los *Corpo-Estados neoliberales*.

Estas dos semánticas sobre la manera de definir el *capitalismo neoliberal* muestran que no solamente cuando hablamos de la semántica de los DDHH hay opiniones divididas, sino también, al hablar del *Sistema Capitalista Neoliberal*. La diferencia que hay entre ambas semánticas, la de los DDHH y la del *Capitalismo Neoliberal*, es que, en la práctica, la primera se ha convertido en algo prescindible, es decir si los DDHH funcionan o no, no hay afectaciones significativas desde un *campo de juego supranacional*. Incluso, mientras menos puedan penetrar en el Aparato Estatal de muchos Estados nación es más sano para la economía desde el punto de vista pro-capitalista neoliberal.

Mientras que la segunda, referente a las semánticas sobre el *Capitalismo Neoliberal*, ha logrado materializarse e imponerse con tanta fuerza y contundencia en todos los países del planeta, de tal suerte que, aunque hay semánticas opuestas que hablan de los pros y contras de dicho sistema, si algo amenaza a dicho sistema, la reacción es inmediata de parte de los Corporativos y de los Estados nación para desactivar o destruir la posible amenaza. Esto nos remite a la afirmación que se hizo en el Capítulo I, de geografía del poder, en el que se citaba a Antonio Guterres, secretario General de la ONU, en su afirmación de que en los últimos 60 años, el 40% de los conflictos armados internos, en el mundo, han estado vinculados con los recursos naturales (Naciones Unidas, 2018). Esto significa que, si el poder económico es tocado en lo más mínimo, la reacción es inmediata y es legítimo, para muchos, recurrir a la violencia si con esto se evita la amenaza.

Me interesa resaltar lo anterior porque hoy vivimos un fenómeno social en todo el planeta de sobrevalorización del poder económico sobre todo los demás poderes como el político, el social, el cultural, el moral, académico, etc. Y, parte de las consecuencias que esto trae consigo es que ante esa sobrevalorización de lo económico ningún otro poder puede competir y, en el caso de los DDHH, se van quedando fuera de los sistemas sociales y sin fuerza para poder defender a quienes lo necesitan.

Respondiendo, ahora, a la primera de las dos preguntas que arriba se plantearon sobre ¿cómo repensar y trascender la territorialidad operativa de los DDHH que, hasta el día de hoy, está condicionada a las legislaciones de cada país y a las condiciones del Aparato Estatal de cada

uno de estos países comprometidos con los tratados internacionales que les obligan al ejercicio de los DDHH?

En la medida en que la estructura del Aparato Estatal esté mayoritariamente direccionada a favorecer y custodiar al capital privado de los corporativos, los DDHH no tienen posibilidad de adherirse, de penetrar y de reestructurar dicho Aparato para que un Estado pueda ofrecer mayor garantía de respeto de los DDHH a las personas que gobierna. Por decirlo de alguna manera, el Estado puede firmar muchos tratados internacionales sobre DDHH e integrarlo a sus leyes, como en el caso de México, pero “no tiene dientes” ni la fuerza suficiente para aplicar la ley cuando los corporativos trasgreden los DDHH de las personas.

La misma cooptación que los corporativos como Grupo México han hecho del Estado, con sus estrategias de tráfico de influencias a través de los funcionarios públicos y que éstos lo han permitido, ha ido “tumbando los dientes” al Estado para que se vea imposibilitado de juzgar y aplicar la ley a éste y otros corporativos cuando han trasgredido los DDHH de las personas.

Si la falta de aplicación de la ley de parte del Estado a los corporativos, ante sus violaciones de los DDHH, se vive de manera recurrente, estamos ante un escenario catastrófico de los DDHH y de todas las leyes de un Estado en donde se vuelve imposible hacer justicia. Se va generando una diferenciación de parte del Estado entre *agentes sociales* “intocables” a quienes no se les llamará a dar cuentas ante la ley hagan lo que hagan, y el resto de la población a quienes sí se les aplica la ley. Máxime que cuando los afectados por los corporativos protesten ante las violaciones de los DDHH que padecen de parte de éstos, se les puede considerar criminales, vándalos o terroristas.

Ante los Estados nación, como los descritos anteriormente, en que su Aparato Estatal está cooptado por los corporativos, es necesario repensar y trascender la territorialidad operativa de los DDHH porque las legislaciones de dichos Estados no tienen dientes para poder hacer algo por sus ciudadanos. Es necesario pensar en los DDHH más allá de la legislación y territorialidad nacional.

Esto nos lanza a la segunda pregunta que se planteó ¿qué es necesario reestructurar en el *campo de juego supranacional*, en el que juegan los corporativos, para lograr dar mayor simetría entre los *agentes sociales* desde una realidad local (en las regiones donde operan las mineras) hasta una realidad global (en donde los corporativos deciden sus inversiones en las bolsas de valores y sus inversiones en diferentes partes del planeta)?

Como lo mencionaba anteriormente, hay semánticas diferentes de los DDHH en cada uno de los *agentes sociales* de Cananea, pero me parece que el punto problemático crítico no está en las semánticas ni siquiera se ciñe, solamente, a los *Corpo-Estados neoliberales*, sino en el *campo de juego supranacional* en el que se mueven los corporativos con toda libertad porque desde ahí se deciden muchas de las cosas que se materializan en los territorios donde operan sus mineras y es ese *campo* en el que es necesario reflexionar más e intervenir.

El *capitalismo neoliberal* ha favorecido y fortalecido la *supranacionalización* de los corporativos, de sus empresas y de sus capitales. Ya no se entiende a las grandes empresas con una operación de manera local, así como lo fue la minera de Cananea, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, en que el coronel Greene, dueño de la minera, vivía en ese lugar con su familia y dirigía la minera desde ahí.

El actual *capitalismo neoliberal* abre una gama de posibilidades para que los inversionistas puedan invertir parte de su capital en determinados corporativos a través de acciones que se cotizan en las bolsas de diferentes partes del mundo. Los accionistas deciden desde otras partes del planeta lo que sucede en las regiones donde se encuentran ubicadas las empresas del corporativo. Difícilmente se ve a los accionistas en los lugares donde operan sus mineras y, menos aún, enterarse de las condiciones de vida de la población y de las afectaciones que padecen a causa de dichas mineras.

Mayoritariamente, las decisiones de los accionistas y el rumbo de estas empresas se toman bajo el criterio de ganancias y pérdidas que se obtienen por trimestres, semestres y por años. Si baja el precio de los metales, o si las legislaciones de un país son estrictas en el cuidado

del medio ambiente, o si hay demasiada resistencia de parte de las personas de un lugar para permitir el ingreso de una minera a su territorio, los inversionistas pueden mover su inversión a otra región de ese país, a otro país o a otro continente.

Aunque los procesos extractivos se realizan en donde se localiza geográficamente el mineral, a través de una minera del corporativo, el procesamiento del mineral puede realizarse en esa misma minera, en otras de sus empresas o en empresas terceras localizadas en ese mismo país o en otros países, buscando siempre reducir costos de producción, reducir los riesgos de robos (de parte de grupos criminales) o que el material se estropee por otras circunstancias. Este modo de operar *supranacionaliza* los procesos productivos de procesamiento de las materias naturales para convertirlas en *recursos naturales* y continuar dicho proceso hasta convertir dichos recursos en un producto final que llegue a los consumidores.

La *supranacionalización* de los procesos industriales permite que los corporativos puedan operar en diferentes países sin cumplir, totalmente, las diversas normas legales de dichos países. Tal *campo de juego supranacional* se ha convertido, en gran medida, en el paraíso fiscal de muchos corporativos porque financieramente es bastante redituable *supranacionalizar* los procesos industriales ya que, de este modo, es posible maniobrar entre las diferentes legislaciones de los países donde operan sus empresas buscando adelgazar la mayor cantidad de costos posibles o buscar las fisuras legales en dichas legislaciones para evadir el pago de impuestos o el pago de las penalizaciones cuando estas empresas incurren en trasgresiones medioambientales, de afectaciones a la salud, de invasión territorial, etc.

Una característica de este *campo de juego supranacional* es que parece impenetrable para cualquier legislación, de cualquier país o de cualquier organismo internacional, que desee regular alguna irregularidad de los corporativos.

Tangiblemente no encontramos un organismo internacional que agrupe a todos los corporativos del mundo, o al menos, a los más poderosos, al que se pueda recurrir para denunciar irregularidades de dichos corporativos. Sin embargo, eso no quiere decir que no exista el *campo de juego supranacional* porque los efectos del poder que tienen los

corporativos en el mundo se evidencia en la doblegación que han logrado de muchos Estados nación, principalmente, de los más pobres y de las economías emergentes. Lo anterior se nota cuando hay decisiones políticas, sociales y ambientales tomadas en esos países bajo presión del poder económico del mercado y de estos corporativos.

Un ejemplo en México se puede ver en el año 2000 cuando se abrió el país a la inversión minera a gran escala y se concesionó gran parte del territorio nacional sin que las personas de las regiones concesionadas se enteraran de numerosos cambios estructurales implementados por el Estado. Esta misma política Estatal se ha implementado para otras materias naturales en el país como el petróleo, la generación de electricidad, etc.

2) El *sujeto hegemónico mundial*

La presión del mercado y de los corporativos hacia los países pobres y de economías emergentes para adoptar el modelo capitalista neoliberal, va ligada también a intereses de los Estados nación poderosos de donde son originarios muchos de estos corporativos y aquí se deriva otra nueva territorialidad a nivel mundial por la hegemonía, por el dominio territorial, por el control de las materias naturales, por el comercio de las mercancías, la producción y el consumo, y el manejo de las sociedades de acuerdo a esos *agentes sociales hegemónicos*.

Por ejemplo, las mineras canadienses, extractoras de oro, son de las más extendidas en el mundo. En Canadá, la regulación medio ambiental es sumamente estricta y los corporativos mineros se ciñen al cumplimiento de dichas normativas. Estos mismos corporativos que operan en América Latina son muchas veces denunciados por sus malas prácticas medioambientales en estos países (Poder, 11 diciembre 2017). Siendo, entonces, ambivalente el *modus operandis* de los corporativos mineros canadienses dentro de Canadá y fuera de Canadá, específicamente en América latina y países pobres o con economías emergentes.

Partiendo de lo anterior, es válida la siguiente pregunta ¿qué factor juega en un país como Canadá y en otros como los latinoamericanos para que el mismo corporativo tenga

desempeños opuestos respecto del mismo tema? ¿quién regula al corporativo, el mercado o el Estado? La respuesta no puede ser simplista y calificar al Estado canadiense como un mejor gobierno a diferencia de los gobiernos que ejercen los Estados nación en América Latina.

Ciertamente, cada Estado nación, cada gobierno y cada país tienen contextos diferentes, pero, al mismo tiempo, cada Estado nación tiene sus intereses y puede aprovechar de los corporativos de su país para llevarlos a cabo y con esto ganar más protagonismo y poder como *agentes hegemónicos mundiales*. Estévez y Vázquez explican esto diciendo que: “las corporaciones transnacionales...acumulan un poder político y económico, y son ejes de la hegemonía mundial; son las que ordenan los territorios. Así, se pasa del capitalismo Estatal a uno transnacional” (2017, p.18). Estos autores denominan como *sujeto hegemónico* a este nuevo sujeto nacido entre el Estado y las empresas de su país.

(Para fines de este trabajo y que el término de *sujeto hegemónico* logre empatar con los términos que hasta ahora se han empleado, tratando de evitar confusiones de terminología en los lectores, me permitiré cambiar el término de *sujeto* por el de *agente* porque en la lógica de este trabajo se puede entender al *agente* como alguien que es activo en uno o varios *campos de juego* como los presentados hasta ahora y que interactúa con el resto de los *agentes* que se han mencionado anteriormente. Entonces, respetando el sentido del término *sujeto hegemónico* [como la alianza entre los Estados y los corporativos] que proponen los autores, utilizaré en adelante el término *agente social hegemónico*).

Lo anterior muestra que los intereses que defienden los corporativos, en los lugares donde han instalado sus empresas, están respaldados por sus Estados nación y, también, pueden dibujar nuevas territorialidades desde dichos intereses por regiones de Estados nación en el mundo como América del norte (EEUU y Canadá) versus América Latina; Europa occidental versus África; Rusia-China versus países de la OTAN.

Así, la reconfiguración de las hegemonías a nivel mundial marca nuevas territorialidades, aliados, acaparamiento de recursos, dominio sobre el comercio y guerras. Rafesstin lo

describe así: la territorialidad se manifiesta en todas las escalas espaciales y sociales y es consustancial a todas las relaciones; se podría decir que es la “cara real” de la “máscara” del poder (Raffestin, 2013, p.192).

Dentro de este contexto y retomando el tema de las semánticas de los DDHH, muchos de los *agentes sociales hegemónicos* convierten dichas semánticas en una herramienta de defensa visibilizándolos, ocultándolos o manipulándolos frente a otros *agentes sociales* que echan mano de estos mismos DDHH para denunciar las trasgresiones que estos corporativos hacen fuera de sus países de origen.

Así, la aplicación de los DDHH, por parte de cualquiera de los Estados nación que no sean líderes, no depende solamente de las buenas intenciones que dichos Estados tengan en el cumplimiento de tales DDHH, sino que el poder para su aplicación depende, en gran medida, del poder ejercido por los Estados líderes que controlan la hegemonía mundial y que presionan sobre esos Estados que dominan salvaguardando su liderazgo.

Volviendo al ejemplo de las mineras canadienses que en Canadá sí respetan las normativas del medio ambiente y que en América latina no lo hacen del mismo modo, no se explica solamente porque gobiernos de los países latinoamericanos sean más flexibles o más corruptos a diferencia del gobierno de Canadá, sino porque el gobierno canadiense también mantiene su liderazgo hegemónico y eso puede significar una política incondicional (trasgresora de los derechos de otras personas y comunidades) apoyando a sus empresas fuera de su territorio.

Y, cuando digo trasgresora, no me refiero a que el gobierno canadiense incite a sus empresas mineras a que violen las normativas medio ambientales en otros países, sino siendo omiso en sancionarlas cuando otros Estados nación u organizaciones civiles denuncian a estas mineras canadienses en los países latinoamericanos o viajan a Canadá para presentar dichas denuncias y el gobierno las ignora. Esta indiferencia es permisiva para más violaciones y es complicidad entre el gobierno canadiense y sus empresas. Ante este *agente social hegemónico* se agudiza la situación de los DDHH.

Es de reconocer, también, la manera en que algunos ciudadanos canadienses se han sensibilizado ante esta problemática y han mostrado su apoyo a las personas afectadas, exigiendo al gobierno de Canadá y a las empresas mineras reglas y prácticas claras que sí respeten los DDHH de las personas donde están presentes las mineras de estos corporativos (Poder, 17 de diciembre 2017).

El fenómeno del *agente social hegemónico* es complejo porque sucede en países primermundistas como Canadá y en países con economías emergentes como México, ya que en ambos países hay alianzas y beneficios mutuos entre los Estados nación y sus corporativos. Una de las principales características de dicho agente es que, en su comportamiento, la dimensión central de su praxis es el ejercicio de poder (Estévez y Vázquez, p.18)

El factor común es que siendo corporativos nacidos en países primermundistas (como Canadá) o en países de economía emergente (como México), los corporativos mantienen una posición de dominio en todos los países en que se encuentran instaladas sus mineras y sus empresas y esto lo favorece el *campo de juego supranacional* que está por encima de los Estados nación, gobiernos y territorios de los países. En este *campo* nadie regula a los corporativos. Dicha desregulación es condición necesaria para el incremento de su ganancia económica en los lugares donde invierten su dinero y abren sus proyectos. A su vez, el dominio económico trae consigo dominio político, social e ideológico.

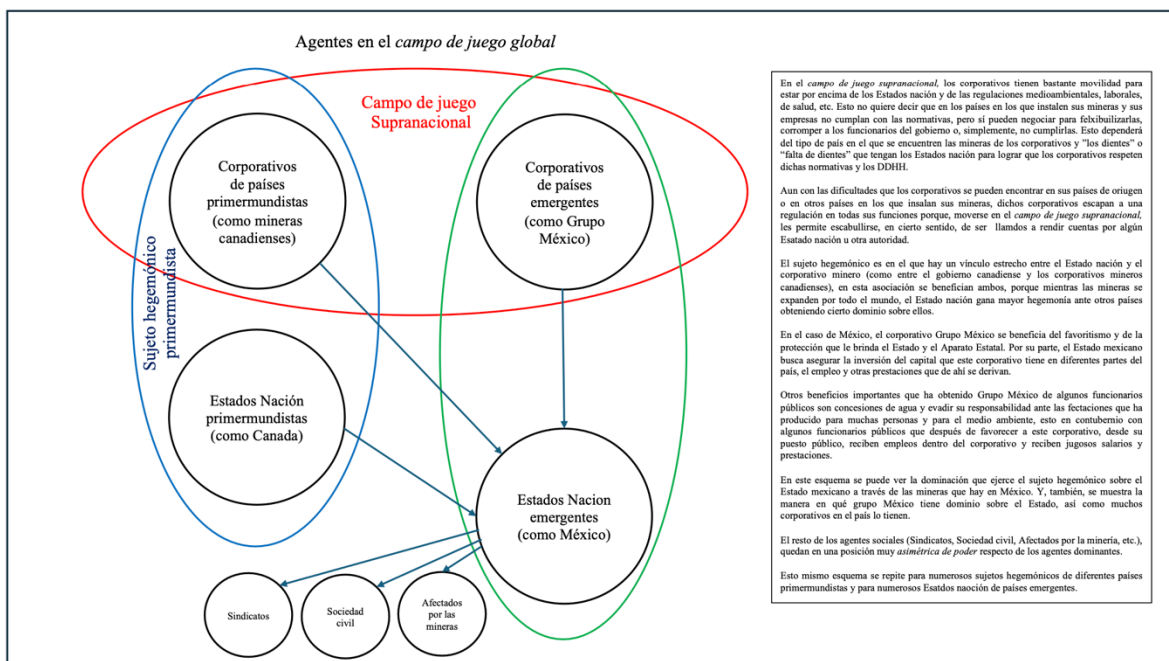
La manera como se materializan los intereses de los corporativos que se gestan en el *campo de juego supranacional* para reestructurar los Aparatos Estatales y la vida de las personas en diferentes países se puede ejemplificar de la manera en que lo hace Grupo México.

Grupo México es un agente oportunista que aprovecha las ventajas que le da este *sistema económico neoliberal*, se beneficia de él y desarrolla un *habitus (modus operandis)* para reforzar dicho sistema. Al mismo tiempo, trabaja para que con su *habitus* pueda ir influyendo en otros *agentes sociales* para reestructúralos su *habitus* en una praxis cotidiana y que el discurso del beneficio que obtiene el corporativo, en este sistema capitalista neoliberal, sea

legitimado por dichos *agentes*, aunque éstos no se beneficien de la misma manera que el corporativo.

Esto sucede ya en Cananea con la división comunitaria que ha logrado Grupo México entre los que contrata y los que no, entre los que reciben buenos ingresos económicos y los que no, entre los que reciben beneficios en programas sociales y los que no. Y quienes no estén de acuerdo con Grupo México y manifiestan dicha inconformidad reciben cierta presión o *violencia simbólica* de parte de quienes sí se benefician del corporativo para someter en el nuevo *sentido práctico* a los disidentes. Este nuevo *sentido práctico* se entiende como la normalización de que es el corporativo quien decide sobre todos los ámbitos de la vida de la gente de Cananea y de la región y no debe haber opiniones en contra y si las hay recibirán sus respectivas penalizaciones que comienzan con las económicas y de ahí se derivan todas las demás. A continuación, presento un esquema que ayuda a sintetizar lo anterior:

Gráfica 4. *Campo de juego supranacional*



Elaboración propia

3) Posibilidad de incidencia en el *campo de juego supranacional*

Con lo presentado hasta ahora considero que puede ser más evidente que la conflictividad más grave que hay entre los *agentes sociales* de Cananea tiene una raíz más profunda en problemas de *asimetría de poder* que en problema de semántica sobre los DDHH. Esto no quita valor a que trabajar en la semántica de los DDHH puede ayudar a mejorar la situación de las personas de Cananea y de la región, pero mientras no se incida en el *campo de juego supranacional* para dar mayor simetría a los *agentes sociales* afectados por la minera de Grupo México, podrá haber mucho gasto de energía, de recursos y de tiempo tratando de atender un problema de semántica cuando hay que enfocar mayores esfuerzos en el tema de la *asimetría del poder*. Logrando incidir en el *campo de juego supranacional* para generar mayor simetría entre los *agentes sociales* vinculando siempre la *territorialidad local* y la *territorialidad global*, este sería un escenario fecundo para los DDHH en beneficio de todos los *agentes sociales* implicados en dicho *campo*.

La pregunta siguiente es ¿cómo incidir en el *campo de juego supranacional* que parece tan blindado de parte de los corporativos y por el *sistema económico neoliberal*? Ante *agentes sociales supranacionales* como los corporativos es necesario introducir en este *campo* a nuevos *agentes sociales supranacionales y antagónicos* dotados de la fuerza suficiente para hacer contrapeso, regular y sancionar a dichos corporativos, en los casos necesarios. Es necesario que los corporativos rindan cuentas de su praxis ante otros *agentes sociales supranacionales*. El modelo no está creado, pero ya ha habido algunos pronunciamientos de algunos organismos a manera de recomendación para que los corporativos respeten los DDHH de los lugares donde laboran sus empresas.

Por ejemplo, la ONU emitió, en 2011, el texto de *Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos* que contempla lo siguiente:

En cumplimiento de su obligación de protección, los Estados deben:

- a) Hacer cumplir las leyes que tengan por objeto o por efecto hacer respetar los derechos humanos a las empresas, evaluar periódicamente si tales leyes resultan adecuadas y remediar eventuales carencias (Naciones Unidas, 2011 p.5).
- b) Asegurar que otras leyes y normas que rigen la creación y las actividades de las empresas, como el derecho mercantil, no restrinjan sino que propicien el respeto de los derechos humanos por las empresas (Naciones Unidas, 2011 p.5).
- c) Asesorar de manera eficaz a las empresas sobre cómo respetar los derechos humanos en sus actividades (Naciones Unidas, 2011 p.5).
- d) Alentar y si es preciso exigir a las empresas que expliquen cómo tienen en cuenta el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos (Naciones Unidas, 2011 p.5).

Por su parte, las empresas deben respetar los derechos humanos. Eso significa que deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos en las que tengan alguna participación. (Naciones Unidas, 2011 p.15).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también ha emitido documentos como *Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos* que coloca en el centro a la persona y su dignidad:

La dignidad humana es inherente a todas las personas y constituye la base sobre la que se desarrollan los derechos humanos, es decir, fundamenta la construcción de los derechos de las personas como sujetos libres e iguales en dignidad y derechos. El ámbito de empresas y de derechos humanos debe hacer suya esta centralidad, en tanto

la calidad de la dignidad humana representa el eje dinamizador e interpretativo de todo el sistema de protección de los derechos humanos, lo que implica la búsqueda de asegurar que en toda decisión se aplique el principio “pro persona”, en aras de alcanzarse el resultado que mejor proteja al ser humano y menos limite la realización de sus derechos fundamentales. (García, 2019, p.33)

Otros documentos de la CIDH relacionados con los DDHH y el extractivismo son:

- Guía para el acceso a la información ambiental en contextos de industrias extractivas de minería e hidrocarburos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021)
- Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, industrias extractivas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).
- Derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

Con el paso de los años se ha incrementado el acervo literario de los DDHH respecto de los corporativos y la manera en que los Estados y los Organismos Internacionales podrían abordarlos (Oficina del Alto Comisionado, Naciones Unidas, 2024). Sin embargo, hay que reconocer que dichos Organismos, como la ONU y la CIDH, solamente pueden hacer recomendaciones a los Estados y a los corporativos, pero no pueden obligarlos a cumplir dicha normativa. Ni siquiera la Corte Interamericana de Derechos Humanos o las cortes de otros continentes, aun otorgando el fallo a favor a personas o comunidades afectadas por las empresas transnacionales, tienen el músculo suficiente para obligar a las empresas a respetar los derechos humanos y a resarcir los daños ocasionados, ni tampoco pueden obligar a los Estados a cumplir con su deber de protección a los ciudadanos cuando hacen caso omiso de los abusos de los corporativos.

Falta avanzar en dotar a las cortes internacionales de facultades (“de dientes”) para que los corporativos y los estados se vean obligados a respetar los DDHH. O, crear otro modelo de justicia internacional, con otros *agentes supranacionales* diferentes a la ONU y a la CIDH, en que los corporativos y los *agentes sociales hegemónicos* (países y corporativos que en contubernio trasgreden los DDHH) se vean obligados a rendir cuentas de su praxis y de los abusos en temas de derechos humanos, se les sancione adecuadamente y resarzan los daños cometidos.

Esto ayudaría a ir superando progresivamente el enfrascamiento en el que se ven envueltos los DDHH cuando los *agentes sociales* implicados en un conflicto usan una semántica propia de los DDHH para argumentar y defender su posición y sus intereses respecto de los demás *agentes sociales*, aunque estén cometiendo agravios contra los otros.

No se puede pensar en que se normalice un *sentido práctico* en que los corporativos tienen carta abierta para hacer lo que quieran protegiéndose en ese *campo de juego supranacional* porque los conflictos en los lugares donde tienen sus empresas extractivas se agudizan cada vez más y su velocidad de explotación de recursos es cada vez mayor.

En términos generales, el *capitalismo neoliberal* ofrece a los corporativos: posibilidades de grandes ganancias económicas, de poder y de dominio gracias a la desregularización que les ofrece ese *campo de juego supranacional* y, en el cual, esos corporativos operan con bastante libertad. La libertad de operación sin ser regulados por los Estados nación y por ninguna otra institución, así como se entiende en el concepto de “libre mercado”, abre la puerta a muchos abusos de poder de parte de los corporativos sobre millones de personas que viven las consecuencias de una *voracidad extractiva* en sus territorios, tales como: entornos sumamente contaminados con sus subsiguientes daños a la salud, invasión o desplazamiento territorial, violencia de Estado ante grupo sociales que se resisten a injusticias producidas por las mineras, destrucción del tejido social, etc.

Es de reconocer que las empresas de los corporativos ofrecen empleo, ingresos económicos a las familias, beneficios sociales, etc. Sin embargo, es necesario visibilizar a los afectados y

la manera en que el Estado y los corporativos los han tratado porque eso sienta precedente de cómo se maneja el conflicto social generado por los corporativos y lo que muchas personas más deben esperar en caso de que también resulten afectados por las mineras o los corporativos extractivos.

No son sostenibles las sociedades en donde el sistema económico va devorando a la misma sociedad a cambio de dinero a corto plazo como el caso de Cananea. Los afectados de la huelga, los afectados de los ríos Sonora y Bacanuchi, los agricultores y ganaderos de la región que se han ido quedando sin agua o sin tierra para desarrollar su actividad productiva o los poblados que han ido desapareciendo porque van quedando dentro del expansivo polígono extractivo de la minera.

Hay otros grupos que son vulnerables en Cananea, ante este expansionismo de la minera, como las personas del barrio del Hoyo y las del barrio de Mesa Sur en donde muchas de las casas ya colindan con el perímetro de la minera y que algunos de sus pobladores han dicho que la minera les ha propuesto comprar sus viviendas para desalojarlos. Lo mismo sucede a la Reserva Natural de la Mariquita la cual ya está siendo tocada por la minera (así como se abordó en el Capítulo II).

Vivir en un contexto así, como viven estos grupos vulnerables de Cananea, condiciona a estas personas a cohabitar con una bomba de tiempo que en algún momento va a estallar y ellos serán los primeros afectados además de que habrá más en la lista de espera, solamente es cuestión de tiempo. Esta misma lógica extractivista permite que muchos corporativos operen así, sin que nadie pueda pedirles cuentas ni regularlos.

Un *Sistema Capitalista Neoliberal* como el que tenemos actualmente, ha suscitado la reflexión de muchos teóricos en economía, en política, en tecnología, etc. Y otros más han dado sus aportes en derechos humanos, calentamiento global, ecología, etc.

Todas estas teorías son bastante valiosas y considero vital dar cabida, también, a todas las reflexiones que se han hecho desde la filosofía y la ética, sobre todo, repensando los objetivos

y fines del mercado, el concepto de vida humana, la sostenibilidad del planeta y sus materias naturales a largo plazo, calidad de vida de las personas, etc.

Dichas reflexiones no son ajenas al mercado, sino que de fondo es repensar si la humanidad y el planeta deben estar en función de las necesidades que demanda este mercado económico (sin regulación) o si el mercado económico debe estar en función de lo que demanda la humanidad y lo que el planeta puede ofrecer en una sostenibilidad a largo plazo. En esto necesitamos avanzar todo el conjunto de la humanidad, porque hasta ahora, el valor que se le ha dado al poder económico, sobre todo lo demás, se ha materializado en una competitividad que busca el control del mercado y el control sobre la mayor cantidad de países.

Respecto de aquello que “demanda la humanidad al mercado”, un rasgo destacable del *capitalismo neoliberal*, además de favorecer inminentemente a las prácticas de los corporativos como se ha analizado hasta ahora, es la manera en que también ha ido permeando en el *habitus colectivo* de gran parte de la humanidad (los consumidores) en diferentes países y que va reestructurando elementos antropológicos sustanciales de autopercepción en dicha humanidad, es la premisa de que el ser humano puede vivir como un *consumidor insaciable* y que el mercado le brinda todas las oportunidades para obtener todo aquello que desee consumir. Esta premisa refuerza el funcionamiento del *capitalismo neoliberal* porque socialmente se acepta que el mercado acelere su ritmo productivo (minimizando las consecuencias) para que siga ofreciendo productos y sea posible continuar el consumo imparable.

La condición de un alto consumo es que todo se produzca a bajos costos y flexibilizando las normativas laborales, medioambientales, de pago de impuestos y sociales sin importar las consecuencias. Sin embargo, ese principio de “los bajos costos” tiene como telón de fondo que los Estados nación, principalmente, los más pobres o de economía emergente, en donde operan los corporativos, flexibilizan sus normativas laborales, medioambientales, de pago de impuestos, de justicia social, etc. para ser elegidos como los receptores de la inversión del corporativo.

Lo anterior se refleja en que gran parte de la humanidad y, principalmente, los más pobres seguirán teniendo salarios bajísimos, un acceso limitado o nulo al sistema de salud de su país, difícilmente podrán ser propietarios de una vivienda y no tendrán un fondo de retiro suficiente para solventar las necesidades básicas de su vejez (alimentación, vivienda, salud o medicina).

Esta problemática, de largo alcance, que desde ahora ya está viviendo gran parte de la humanidad no se soluciona con algunos productos que el mercado ofrece como adquisición inmediata. No es sostenible la promesa del mercado neoliberal de que habrá productos para muchas personas y que eso mejorará sus condiciones de vida cuando las personas van perdiendo las prestaciones que el Estado les debería garantizar y que ya no lo puede hacer por presión del mercado global.

Es importante desmontar la premisa de que el consumo inmediato y aparentemente “inagotable” que ofrece el mercado garantiza mejores condiciones de vida a largo plazo porque mientras no se cuestione:

- la sostenibilidad de los recursos naturales y la sostenibilidad del planeta largo plazo en este modo de producir y consumir;
- El adelgazamiento de las garantías básicas que los Estados nación de todo el mundo han implementado hacia sus ciudadanos (alimentación, salud, vivienda y educación);
- y, la gran acumulación de riqueza que este sistema ha generado para los corporativos y que dicha riqueza no se está redistribuyendo a las capas sociales que están debajo de los corporativos de acuerdo al ritmo de las necesidades de la humanidad;

es irreal que el sistema sea sostenible y brinde beneficios para todos.

Thompson lo describe de la siguiente manera:

...esta remodelación de la “necesidad” y esta elevación del umbral de expectativas materiales (junto con la devaluación de las satisfacciones culturales tradicionales), continúa con presión y irreversible hoy, acelerada en todas partes, por medios de comunicación que están al alcance de todo el mundo (Thompson, 1995, p.27).

Sabemos también que las expectativas mundiales están subiendo como las aguas durante el Diluvio universal y que la disposición de la especie humana a definir sus necesidades y sus satisfacciones en términos materiales del mercado - y a lanzar todos sus recursos del globo al mercado - puede amenazar a la especie misma (tanto al Sur como al Norte) con una catástrofe ecológica. El artífice de esta catástrofe será el hombre económico, ya sea bajo la forma del capitalista clásico avaricioso o bajo la del hombre económico rebelde de la tradición marxista ortodoxa (Thompson, 1995, p.27-28).

Ante este escenario es necesario seguir reflexionando sobre el funcionamiento del *sistema económico neoliberal*, quiénes se benefician más y gobiernan el planeta, quiénes sobreviven y quiénes lo padecen. No es sostenible, solamente, vivir con un *habitus* y un *sentido práctico* impuesto por el mercado, por los corporativos y por los Estados nación, de que a partir de esta lógica del mercado “desregulada” de los Estados y de los organismos internacionales, y “regulada” por los intereses de los corporativos se decida sobre la vida de todas las personas y el destino del planeta. Y, tampoco se puede pensar que a partir de este mismo *habitus* y *sentido práctico* que impone el sistema económico, los DDHH deban seguirse minusvalorando porque no encajan con los intereses del mercado y de los corporativos; o que son obsoletos; o que algún día mejorarán su situación como por arte de magia y que no es necesario hacer nada al respecto.

Muchas preguntas seguirán surgiendo en este tipo de reflexiones y es provechoso hacérselas buscando respuestas que incorporen más elementos, ciencias y realidades de esta humanidad actual que se dirige a un sistema de vida más universal y que necesita diseñar mejores *campos*

de juegos internacionales, con reglas más claras y *agentes internacionales reguladores* que propicien mayor *simetría de poder* entre todos los *agentes sociales* y se logren reducir los abusos y trasgresiones de los DDHH. Finalmente, todos como humanidad participamos de diferentes *campos de juego* que están conectados fuertemente por el *sistema económico neoliberal*, pero en el que también se cometen muchos abusos, ilegalidades e impunidades.

Considero que, los DDHH, desde su esencia de reivindicación del sujeto social y del sujeto colectivo, tienen vigencia y novedad; son necesarios para el mejoramiento de nuestras sociedades y para lograr regular los excesos de poder y los abusos derivados de esto. Ciertamente, los DDHH deben irse ajustando a cada época y circunstancias de todas las sociedades sin perder tal esencia reivindicativa.

Así mismo, considero que es fundamental recuperar la figura del Estado nación como el *agente social* necesario para la materialización de dichos derechos en su *campo de juego nacional*, y, al mismo tiempo, la creación de otros *agentes* que puedan regular y hacer valer los DDHH en el *campo de juego supranacional*. La coordinación de estos *agentes reguladores*, entre ambos *campos de juego*, podría ofrecer mejores condiciones para posicionar a los DDHH y que den mayores y mejores frutos en una humanidad sobrepasada por los abusos de la desregularización y el exceso de poder.

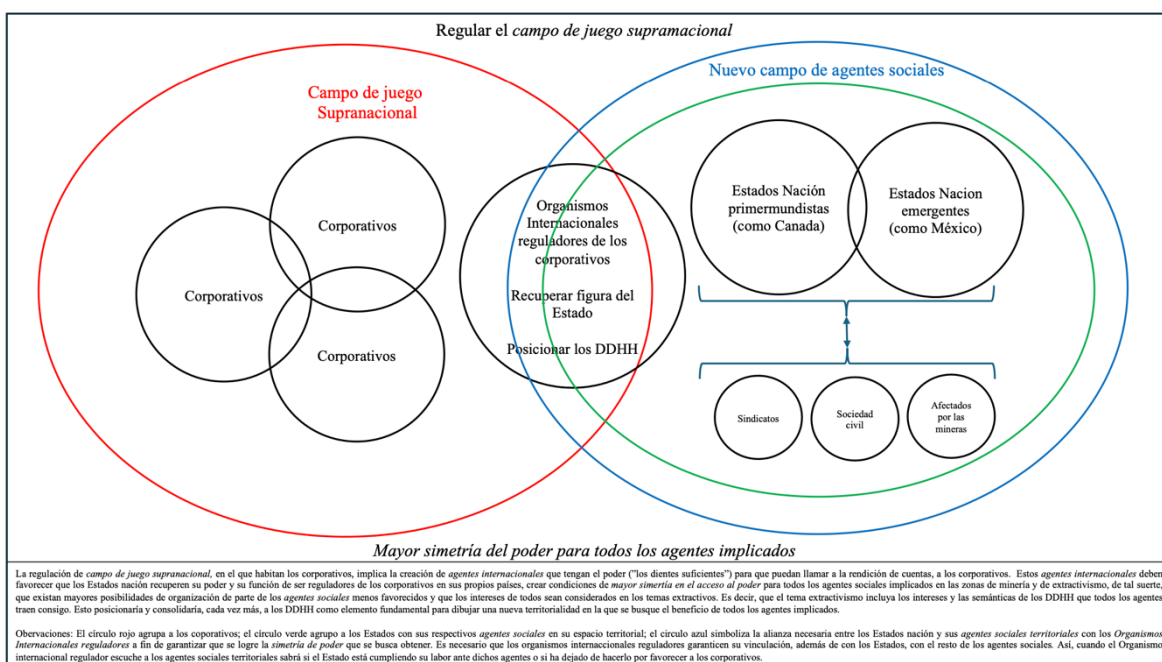
Logrando incidir en el *campo de juego supranacional* con las condiciones descritas y los efectos que de esto puedan suscitarse, agentes sociales como SUAMCA tienen mayores posibilidades de que su trabajo no solamente sea de contención ante las prácticas de la minera de Cananea, sino ampliarlo a un nivel de restructuración de las condiciones sociales en esta ciudad y en la región.

Citando nuevamente a Barrington, él dice que tres de las obligaciones del dirigente es dar protección a los subordinados, el mantenimiento de la paz y el orden social, y dar seguridad material (prosperidad) a todos aquellos a quienes tiene bajo su cargo (Barrington, 1996, p. 33). Desde esta perspectiva, los corporativos (que son los dirigentes del planeta en el *campo de juego supranacional*) y los Estados nación (que son los dirigentes de sus países en el

campo de juego nacional) tienen un compromiso mayor, una vocación mayor y una tarea mayor con la humanidad, y, no solamente, la prioritaria generación de grandes riquezas económicas para sí mismos y la lucha por la hegemonía en el poder.

A continuación, presento un esquema de la manera en que se podría plantear la regulación del *campo de juego supranacional*.

Gráfico 5. Posible regulación del *Campo de juego supranacional*



Elaboración propia

Conclusiones

La minería se ha convertido, a partir del año 2000, en una industria en crecimiento en México y en diferentes partes del mundo. El incremento en el precio de los metales favoreció que esta industria se convirtiera en una industria prioritaria en México y que el gobierno mexicano hiciera una serie de reformas a la Constitución Política Mexicana, a la Ley Minera y a otras leyes para atraer la inversión privada, nacional y extranjera, y favorecer la explotación de diferentes minerales, en todo el territorio nacional.

A mayor demanda de minerales, las empresas mineras demandan, a su vez, más territorio para la extracción, más agua y otras muchas materias naturales y mayores recursos humanos (como la mano de obra) para sus procesos industriales. Lo anterior dibuja una nueva territorialidad en los lugares donde se desarrolla la minería, es decir, se generan nuevos *campos de poder* entre los diferentes *agentes sociales* que cohabitan estos territorios.

En el caso de Cananea, que es el lugar donde se desarrolló esta investigación, la minera Buenavista del Cobre, concesionada al corporativo Grupo México, ha incrementado su producción de cobre y de otros minerales, y se ha convertido en una de las mineras más importantes en México y a nivel mundial. Esta minera ha dibujado, también, una nueva territorialidad en Cananea y en la región circundante a esta ciudad.

Principalmente, las personas de esta ciudad reconocen que, a partir de que el corporativo de Grupo México adquirió la minera en 1991, ha habido cambios significativos en las cantidades del mineral que se extrae y en los procesos productivos, en las normativas laborales, en la relación de los funcionarios de la minera con el sindicato, en los temas medioambientales y, también, en la vida de los habitantes de esta ciudad y de la región. Otros dos eventos que marcaron un cambio fueron la huelga laboral del 2007 y la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, ambos eventos originados en la minera.

Además de las ventajas y los aportes que una minera como la de Cananea ofrece a los cananenses y a las personas de la región que se benefician de ella a través de un empleo,

prestaciones laborales, servicio de proveeduría a la minera, etc., también, han surgido nuevos problemas correspondientes a esta nueva territorialidad que ha dibujado Grupo México, respaldado por el Estado mexicano.

Parte de estos problemas han sido materia de estudio en este trabajo de investigación y surgieron, principalmente, a partir de la huelga y de la contaminación de los ríos. Estos problemas fueron catalogados de la siguiente manera: a) *daños materiales*: contaminación medioambiental, escasez de agua para la población, problemas de salud, desempleo, migración, pobreza, división comunitaria y pérdida de otras fuentes de empleo, diferentes a la minería; b) *daños morales*: la negación de una efectiva y pronta resolución a las afectaciones, el acceso a la justicia, el derecho a la verdad, y la garantía de no repetición de los agravios.

La respuesta del Estado mexicano, a través de varios periodos de gobierno, en sus tres niveles (federal, estatal y municipal), ha elaborado planes de ayuda y de justicia que no han sido exitosos y esto se visibiliza en los permanentes conflictos y confrontaciones que hay entre los diferentes *agentes sociales* de Cananea, principalmente, los huelguistas, los afectados de los ríos, la minera y el mismo Estado. Dichos conflictos y confrontaciones siguen evidenciando que hay *agentes sociales*, como los huelguistas y los afectados por los ríos contaminados, que no se sienten escuchados en sus demandas por otros *agentes sociales* que son el Estado mexicano y Grupo México. Y, aunque el gobierno ha hecho sus planes de atención a los afectados, éstos denuncian que las ayudas no llegan, se interrumpen continuamente, no atienden el problema de raíz o se les ha abandonado.

En medio de este contexto tan complejo van surgiendo otros nuevos *agentes sociales* que, desde su mirada, van catalogando *nuevos problemas* que hay en Cananea y en la región, y ante los cuales, elaboran una agenda de trabajo para atenderlos y buscar posibles soluciones. Uno de estos *agentes* es SUAMCA, una joven organización creada por algunos habitantes de Cananea y que ha elaborado una agenda con dos líneas de trabajo: la regeneración de suelos y el cuidado del patrimonio cultural.

Esta organización ha logrado posicionar sus temas de interés con otros *agentes sociales*, principalmente, con algunos centros de investigación científica, de los cuales, se beneficia para profesionalizar más su trabajo, y, también, se ha vinculado con otros *agentes sociales* como organizaciones ambientalistas y algunas universidades en Arizona, US, y Sonora. Un rasgo interesante de SUAMCA es su apertura para buscar la colaboración con la minera en temas comunes y que consideran que su agenda le puede interesar a dicha minera para atender algunos de los problemas que más afectan a la ciudad.

Al ir trabajando su agenda, SUAMCA se va encontrando con los principales *agentes sociales* que están en el *campo de juego* que se ha generado en Cananea, entre los cuales están: la minera, el gobierno, los huelguistas, los afectados por los ríos contaminados y las personas de Cananea que han quedado relegadas de ser contratadas en la minera porque fueron fichadas por la empresa. Cada uno de estos *agentes* lucha por algo que es importante para su grupo y aquí es donde SUAMCA se encuentra ante una diversidad de semánticas sobre los DDHH (o de bienestar), que cada uno tiene, y ante una lucha de todos por posicionar su semántica y su visión de lo que considera como lo mejor para todos los demás.

Llama la atención que, al analizar las semánticas de cada *agente social*, parece que en su conjunto están dirigidas hacia el mismo fin de propiciar mayor bienestar en Cananea y en la región, porque en el discurso dichas semánticas están a favor del cuidado del medio ambiente, del agua limpia y disponible para todos, del cuidado de la salud, del desarrollo comunitario, del empleo para todos, de las pensiones dignas, del mejoramiento de la ciudad y, en general, del respeto a los DDHH.

Sin embargo, los conflictos no cesan entre los *agentes sociales* y parece que cada agente trabaja su semántica sobre los DDHH y que puede ser paralela, distante o en contraposición de lo que otros *agentes sociales* hacen, incluso han sido motivo de confrontación porque mientras la minera puede argumentar que ya limpió los ríos que contaminó, los afectados denuncian que siguen sufriendo las secuelas de la contaminación y que no se ha hecho una limpieza profunda. Estas mismas contradicciones se repiten con muchos de los DDHH que *cada agente* presenta en su semántica.

Ante un contexto tan complejo como este, la pregunta que se planteó en este trabajo de investigación fue **¿de qué manera es que las prácticas de SUAMCA logran ser un mecanismo de contención para la mina a través de los DDHH?**

En el afán de ir investigando para tratar de ofrecer una respuesta a esta pregunta, las circunstancias de Cananea fueron condicionando el rumbo de esta investigación y me parece importante mencionar lo que fue sucediendo porque esos nuevos elementos que no se tenían contemplados, cuando se planteó el diseño metodológico inicial, fueron determinantes para elaborar la respuesta a dicha pregunta.

Al ir desarrollando el trabajo de campo basándome en el diseño metodológico inicial, fue fluido aplicar las entrevistas a los integrantes de SUAMCA y saber acerca de sus semánticas sobre los DDHH y su agenda de trabajo. Aun así, algunos de sus integrantes mostraban reservas y preferían no implicarse en la investigación.

Posteriormente, busqué a los trabajadores de la minera, extrabajadores y huelguistas para hacerles algunas entrevistas, de los cuales, solamente algunos extrabajadores y huelguistas aceptaron dar entrevistas con ciertas reservas para hablar sobre algunos temas que todavía son muy sensibles para ellos y en la población de Cananea, como las divisiones que hay entre los mismos pobladores, entre los mismos huelguistas y entre algunos huelguistas y su líder sindical.

Con quien también quise entablar comunicación y hacer algunas entrevistas fue con algunos funcionarios de la minera y, de los tres intentos que tuve, todos fueron rechazados porque ellos mismos me decían que no tenían permitido hablar de lo que sucede en la minera y que todo lo que quisiera saber lo podría encontrar en las páginas oficiales de internet de Grupo México y de la minera.

Y, finalmente, no llevé a cabo las entrevistas con los funcionarios públicos, porque ante el hermetismo y la negativa de los funcionarios de la minera para dar entrevistas, las personas que me acompañaban en Cananea me recomendaron no entrevistarles ya que las entrevistas

tocaban temas que para ellos todavía son muy sensibles como los problemas de contaminación, la huelga, los afectados de los ríos y el papel que ha desempeñado el gobierno en dichas situaciones. Las personas de Cananea me recomendaban que si quería que la investigación avanzara y no encontrase obstáculos considerables, era mejor seguir adelante sin entrevistar a los funcionarios públicos.

Esta realidad con la que me fui encontrando en el acercamiento a cada uno de los *agentes sociales*, me reveló que, a todos ellos les cuesta mucho, todavía, hablar de lo acontecido en la huelga y en la contaminación de los ríos, además, de los problemas que se viven dentro de Cananea como consecuencia, sobre todo, de la huelga laboral. Con esto fui entendiendo que, aunque pude obtener información acerca de las semánticas de los DDHH, que algunos de estos *agentes sociales* tienen y con las cuales luchan por su reivindicación o se defienden de los otros *agentes sociales*, se ha llegado a un punto de estancamiento del que no se vislumbra una posible salida. Y, desde mi punto de vista, esto es lo que mantiene el conflicto permanente entre dichos *agentes*.

Entonces, quedarme solamente en el oficio de coleccionar información acerca de las semánticas de los *agentes sociales* y analizarlas, no daría un gran aporte a la pregunta que se hace en este trabajo de investigación porque considero que podría dar una respuesta que llegue al mismo punto de estancamiento en el que ya se encuentran los *agentes* en Cananea.

Cuando tuve las primeras entrevistas con los integrantes de SUAMCA y otras personas de Cananea, entendí que ellos tenían opiniones críticas respecto de la huelga y el sindicato minero, no veían al sindicato como el agente bueno y a la minera como el agente malo, si no que las opiniones eran variadas y hacían críticas abiertas ante los aciertos y los errores que, desde su punto de vista, había cometido el sindicato, y el mismo ejercicio crítico hacían respecto de la minera. Este criticismo me ayudo a entender que, en el tema de la huelga, el sindicato no escucho a muchas de las personas de Cananea (trabajadores de la minera y habitantes de la ciudad) que sí estaban a favor de que se mejoraran las condiciones de seguridad y laborales, pero no estaban de acuerdo con irse a la huelga, y esa falta de escucha de parte del sindicato repercutió, en cierta medida, en que la huelga perdiera fuerza.

Otro elemento que me ayudó a entender que había un problema de raíz fue el temor de muchas personas por dar entrevistas, principalmente, los funcionarios de la minera. El miedo era a alguna penalización de parte de la minera o al despido.

Y, también, algunos de los huelguistas mostraban miedo, sobre todo, cuando hablaban de las divisiones internas del sindicato y de la decepción que han sentido de su líder sindical porque perciben falta de apoyo y abandono.

En la medida en que me fui encontrando estas resistencias de parte de los *agentes sociales*, a dar entrevistas, y que me parecen bastante bien justificadas sus razones, entendí que no bastaba solamente con conocer y analizar las semánticas, sino que era importante analizar el trato que se le ha dado a los afectados de parte del Estado, de la minera y de Grupo México, y la relación de poder que hay en el *campo de juego* de Cananea en que están involucrados estos *agentes sociales*.

Para reflexionar lo anterior desarrollé el Capítulo III, en el cual, la primera parte toca el punto sobre el trato a los afectados de parte del Estado, de la minera y de Grupo México y aquí fue importante el análisis desde el concepto de *castigo* y el concepto *de humanidad* del que habla Barrington. En la segunda parte del capítulo, apoyándome en el *campo de juegos* de *Pierre Bourdieu*, pude tomar diferentes elementos de las entrevistas y de lo observado durante la investigación de campo para entender que la posición de poder que juega cada uno de los *agentes sociales* y la *violencia simbólica* que se ejerce por cada agente social sobre sus propios súbditos (la minera con sus trabajadores, el sindicato con su sindicalizados, etc.,) y sobre el resto de los agente sociales, es determinante para que éstos puedan hablar sobre DDHH, para avanzar en su lucha de reivindicación o para defenderse ante las presiones de otros *agentes sociales* argumentando de que ya han cumplido con su parte.

Este análisis de campo ayudó a explicar la manera en que el sindicato perdió fuerza ante el Estado mexicano debido al cambio de paradigma impuesto por el *capitalismo neoliberal* y al cual se ha ido incorporando México, a partir de la década de 1980. Este mismo análisis puede

dar pistas de la manera en que los habitantes de Cananea recuperaron cierto antagonismo respecto del sindicato y que los llevó a decidir si daban o no su apoyo a la huelga.

Al no ser el sindicato, el agente dominante en Cananea, la minera y Grupo México ocuparon ese lugar y es este agente el que ahora va reestructurando el *habitus* y el *sentido práctico* de los trabajadores de la minera y de muchos cananenses. Esto me dio cierta respuesta del porqué los trabajadores de la minera mostraban tanto miedo y resistencia de dar una entrevista.

El análisis del cambio en el *campo de juego* de Cananea, me abrió la posibilidad de analizar otros posibles *campos* como el que yo llamo *campo de juego supranacional* (presentado en el capítulo V) en el que los corporativos han puesto sus propias *reglas del juego* en base a la oferta y la demanda del mercado, pero, sobre todo, que es un *campo de juego* que escapa a cualquier tipo de regulación de los Estados nación o de los organismos internacionales. Más aun, es un *campo* desde el cual influyen los corporativos sobre los Estados nación para reestructurar a los Estados nación y la vida de las personas de esos territorios.

Este *campo supranacional* opera en numerosos países del planeta y, definitivamente, ha dibujado una nueva territorialidad en el planeta respecto del aprovechamiento de las materias naturales, de los modos de producir, de los mercados de venta y consumo, y de los *campos políticos* que se generan en las zonas extractivas en base a los intereses comunes de todos los *agentes* implicados como el trabajo y la vida colectiva. Dicho *campo de juego supranacional* es en donde se deciden todos los temas de la economía mundial y desde donde se estructuran las *reglas de juego* en todos los ámbitos.

Lograr vincular todos estos *campos*, desde el *campo de juego de Cananea* hasta el *campo de juego supranacional*, ofrece una visión más clara que puede ayudar a salir del estancamiento que se vive entre los *agentes sociales* de Cananea y que no se puede pensar solamente desde un análisis de las semánticas.

Personalmente, considero que los DDHH sí tienen vigencia en lo que promueven, sin embargo, es necesario saber colocarlos en el *campo de juego supranacional* con *agentes reguladores* y regulaciones claras (*reglas del juego*) a las que los corporativos deban rendir cuentas de su praxis y ser sancionados en caso necesario. Esto significa repensar los DDHH de su original operatividad Estatal a una *supranacional*.

No quiero decir que los DDHH no sigan siendo operados en los Estados nación, sino que es necesario colocar *agentes* internacionales en el *campo supranacional* que logren una regulación de los corporativos y para esto es necesario que a los Estados nación y a los Organismos Internacionales se les dote de facultades suficientes (que tengan dientes y la fuerza necesaria) para poder hacer su trabajo regulador. Además de la necesaria vinculación que deberá existir entre los reguladores de los *campos de juego locales* (los Estados nación) y reguladores de los *campos de juego supranacionales* (los nuevos organismos internacionales que regulen a los corporativos desde dicho *campo supranacional*).

Incluyendo la información obtenida en la investigación de campo (determinado por las circunstancias descritas), los aportes de los debates teóricos y el análisis de los *campos de juego* hay más elementos para responder la pregunta pendiente **¿de qué manera es que las prácticas de SUAMCA logran ser un mecanismo de contención para la mina a través de los DDHH?**

En un contexto social de Cananea marcado por la tensión, la confrontación y el choque entre dos grupos, el primero conformado por los huelguistas y los afectados, y, el segundo, conformado por la minera, Grupo México y el Estado mexicano, SUAMCA nace como un *agente social* que busca desmarcarse de esas estrategias confrontativas y de choque.

Desde la conformación de sus integrantes, todos son profesionistas que buscan aportar desde el conocimiento de sus profesiones, a la agenda de regeneración de suelos y el cuidado del patrimonio cultural. Todos los integrantes de SUAMCA buscan seguir capacitándose en temas que necesitan avanzar y que no dominan y, al mismo tiempo, asociarse con otras instituciones y organizaciones que son profesionales en los temas de su agenda de trabajo,

tales como el INAH y el CIAD, dos de sus principales aliados en la incidencia que quieren tener en el *campo de juego* de Cananea.

En temas de medio ambiente, SUAMCA ha ido desarrollando diferentes trabajos de reforestación en la ciudad, educación medioambiental, senderismo con los grupos de Cananea para la sensibilización ambiental, reciclado de la basura, producción de agaves nativos (con el CIAD) que ayuden a la cosecha de agua de lluvia. Y, en temas de conservación del patrimonio cultural, se han capacitado con el INAH en los trabajos de restauración de la antigua misión jesuita de Cocóspera y han replicado esto en los edificios y en el patrimonio histórico de la ciudad.

Con estas actividades, SUAMCA busca abordar temas que en la ciudad son complejos y que en algunos momentos han sido motivos de conflicto severo, pero esta organización los está abordando desde una perspectiva más educativa y formativa que sea incluyente para que todas las personas que se quieran capacitar y unir a esta agenda de trabajo lo puedan hacer fácilmente. A través de estas prácticas es que SUAMCA está trabajando para ser un mecanismo de contención ante la minera.

Ahora bien, la búsqueda de la respuesta a la pregunta central debe ir más allá de enumerar algunas prácticas que se hacen en esta organización. La pregunta nos debe llevar a reflexionar esto en un plano sociológico en el cual se analiza si estas prácticas y la presencia de SUAMCA están incidiendo en la estructura social de Cananea.

Aquí es donde cobra sentido haber incluido el análisis de los *campos de juego* que conecta los capítulos III, IV y V, de este trabajo de investigación.

La presencia de SUAMCA como nuevo *agente social* que entra en el *campo de juego* de Cananea ha tenido relevancia en tanto que es el primero en su tipo en Cananea, que surge con esas características. Es decir, es un agente autónomo (que se sostiene de sus propios recursos económicos, intelectuales, organizativos, etc.), profesional en varios ámbitos, metas claras de lo que está persiguiendo, con una estrategia de buscar aliados que le ayuden a

consolidarse mejor en el *campo de juego* y abierto el trabajo conjunto con todos los *agentes sociales* posibles incluyendo a los *agentes sociales* ya existentes en Cananea.

Las alianzas que ha hecho SUAMCA le han ayudado a ir posicionando parte de su agenda en espacios que se han abierto con el gobierno federal y estatal, y ha logrado, también, hacer algunos trabajos en conjunto con la minera dirigidos más a proveeduría y cuidado del patrimonio cultural dentro de la minera (recordemos que es una minera con más de cien años de antigüedad). Han logrado alianzas con organizaciones medioambientalistas de Arizona, US y de México.

Esto lo menciono porque con todos estos capitales ha entrado SUAMCA al *campo de juego*, sigue buscando capitalizarse más y desarrollar estrategias que la posicionen como un *agente social* cada vez más sólido con la agenda que proponen y en sus metas a largo plazo,

Y, la manera en que esta organización ha ido logrando ser un mecanismo de contención es que en los dos temas que propone en su agenda, otros muchos *agentes sociales* se han ido sumando porque se tocan temas muy sensibles en esa región como la falta de agua, la contaminación del medio ambiente, el extractivismo y sus riesgos, y otros *agentes* interesados están materializando en SUAMCA su interés de hacer algo a favor de estos temas. Este interés de esos otros *agentes* en lo que propone SUAMCA y la estrategia para conseguirlo van legitimando socialmente a SUAMCA como *agente social* en el *campo de juego* de Cananea y ante otros *agentes* dentro del Estado de Sonora y en Arizona, US.

Se puede decir que el trabajo de SUAMCA está logrando una resonancia importante fuera de Cananea que, la misma SUAMCA, espera que eso tome cada vez mayor fuerza y pueda regresar a Cananea para lograr cambios estructurales mayores. Por decirlo de alguna manera, en los lugares de Sonora y de Arizona, en donde SUAMCA ha presentado su propuesta, es escuchada con interés de parte de otros *agentes sociales* que se van sumando a esta agenda de trabajo. Esta capitalización y alianzas que SUAMCA va creando con *otros agentes sociales* la van colocando como un *agente político* clave en el *campo de juego*.

Aun con todos los avances que ha mostrado SUAMCA y que poco a poco se puede ir convirtiendo en un *agente social* de mayor peso, el riesgo que corre, desde mi punto de vista, es que se pueda quedar enfrascada en las luchas de poder entre los *agentes sociales* de Cananea que usan sus semánticas de los DDHH exigiendo la reivindicación de sus derechos o escudándose en sus semánticas para defenderse y decir que sí respetan los DDHH de los otros *agentes*.

Ahora bien, el hecho de que los corporativos como Grupo México y otros más, se han posicionado como los *agentes sociales* dominantes al haber cooptado al Estado es un escenario desalentador porque el Aparato Estatal y la ley trabajan a favor de ellos. Esto es lo que produce el estancamiento entre las diferentes semánticas de los DDHH porque no hay *agente social* que regule, que haga justicia y que resuelva los conflictos entre los *agentes*.

Desde mi punto de vista, considero que un cambio estructural más profundo respecto de lo que sucede en Cananea y en otras muchas regiones del mundo, donde se viven problemas similares de extractivismo, tiene que pensarse desde el *campo de juego supranacional* en el que se mueven los corporativos (presentado en el capítulo V) y que necesita temas como el de la regulación de los corporativos en sus prácticas extractivistas, el espejismo del consumo inagotable y la acumulación de la riqueza que se está convirtiendo en un grave problema porque aunque hay más riqueza en el mundo hay menos redistribución para la gran mayoría de la humanidad.

Lograr incidir en el *campo de juego supranacional* abre posibilidades de que los DDHH y sus diferentes semánticas puedan ser más efectivas y de mayor beneficio para muchas más personas que han sido afectadas por el extractivismo y que están o se han quedado en espera de una justicia que quizá nunca llegará.

En este nuevo contexto de *territorialidad local* y *territorialidad global* que han dibujado los corporativos es necesario repensar la naturaleza, la función y la colocación de los DDHH desde el *campo de juego de Cananea* hasta el *campo de juego supranacional* en el que habitan los corporativos. Si se va logrando una regulación del *campo de juego supranacional* desde

los DDHH y otras normativas que logren *mayor simetría* en el ejercicio del poder de todos los *agentes sociales*, se abre la posibilidad de dibujar una nueva geografía del poder en beneficio de todos los *agentes* del planeta.

Siglas, acrónimos, abreviaturas y nominativos

- Achichinle** = Término usado en México para un subalterno (en sentido despectivo)
- APA** = Manual de Publicaciones de la American Psychological Association
- CIAD** = Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo
- CIDH** = Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- DDHH** = Derechos Humanos
- Esquirol(es)** = Huelguista (de Cananea) que regresaron a trabajar a la mina
- EU** = Estados Unidos de Norteamérica
- JFCA** = Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
- INAH** = Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Km²** = kilómetros cuadrados
- Lana** = término usado en México para nombrar al dinero
- Mm³** = Millones de metros cúbicos
- mdd** = Millones de dólares
- Napo(s)** = Huelguistas de Cananea que permanecen en resistencia con líder Napoleón Gómez Urrutia
- OCMAL** = Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina
- ONU** = Organización de las Naciones Unidas
- SEMANRNAT** = Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México
- SNTMMSSRM** = Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana
- SUAMCA** = Desarrollo y Soluciones Ambientales (Organización estudiada en este TOG)
- US** = United States (Estados Unidos de Norteamérica)
- USA** = United States of America (Estados Unidos de Norteamérica)
- 5%** = Porcentaje que Grupo México acordó pagar al gobierno mexicano en la compra de la mina de Cananea y que se entregaría al Sindicato Minero, sección 65.

Bibliografía

- Aguilar, M. (6 de septiembre de 2022). Gusta a mercado diversificación de Grupo México, *La jornada*, Recuperado de <https://revistafortuna.com.mx/2022/09/06/gusta-a-mercado-diversificacion-de-grupo-mexico/> en febrero 2024.
- Barragán, A. (4 de agosto de 2022). Plomo en la sangre y pérdidas millonarias, la tragedia del río Sonora y condenas contra Grupo México, responsable del vertido, *El País*, Recuperado de <https://elpais.com/mexico/2022-08-04/plomo-en-la-sangre-y-perdidas-millonarias-la-tragedia-del-rio-sonora-sigue-sin-resolverse.html> en noviembre 2022.
- Bhabha, h. (2013). *Nuevas minorías, nuevos derechos, notas sobre cosmopolitismos vernáculos*. Buenos Aires, Argentina; Siglo veintiuno editores
- Becerril, A. (8 de febrero de 2022). Cananea “pueblo fantasma” a causa de Grupo México, *La jornada*, Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/08/politica/cananea-pueblo-fantasma-a-causa-de-grupo-mexico/> en noviembre 2022.
- Becerril, A. y Ballinas, V. (5 de diciembre de 2014). Desplazan a “magistrado honesto”, *La jornada*, Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2014/12/05/politica/020n2pol> en marzo 2024.
- Becerril, A. y Ballinas, V. (11 de noviembre de 2022). Cooptar, práctica común de Grupo México: Gómez Urrutia, *La jornada*, Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2022/11/11/politica/008n2pol> en febrero 2024.
- Bustos, R. & Fernández, G. (2005). *Extrañamiento: una inmersión en el mundo de la vida*. Argentina, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,

Revista Confluencia 2(5). Recuperado de <https://bdigital.uncu.edu.ar/3624> en marzo 2022.

Calderone, M. (2004). *Sobre violencia simbólica en Pierre Bourdieu*, La Trama de la Comunicación” Vol. 9, Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Rosario. Argentina. UNR, Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4453527> en febrero 2024

Camacho, Z. (15 de enero de 2024). Red de exfuncionarios a favor de Grupo México, *Contralínea*, Recuperado de <https://contralinea.com.mx/interno/semana/red-de-exfuncionarios-a-favor-grupo-mexico/> en febrero 2024.

Camacho, Z. (22 de enero de 2024). Saqueados, archivos del Río Sonora en Semarnat, *Contralínea*, Recuperado de <https://contralinea.com.mx/noticias/saqueados-archivos-del-rio-sonora-en-semarnat/> en febrero 2024.

Camacho, Z. (27 de enero de 2024). Por Río Sonora, remoción de funcionarios en Semarnat: Iván Rico, *Contralínea*, Recuperado de <https://contralinea.com.mx/interno/semana/por-rio-sonora-remocion-de-funcionarios-en-semarnat-ivan-rico/> en febrero 2024.

Cano, A. (2015). *Cananea*. Cuando vino Grupo México, “haga de cuenta que llegó el demonio”, Ciudad de México, *México: Rosa Luxemburgo Stiftung y Para leer en libertad*, Recuperado de <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/8004/1/cananea.pdf> en noviembre 2022.

Capital 21 Web. (26 de abril de 2021). Reforma que regula el outsourcing “es justicia laboral”: AMLO, *Contralínea*, Recuperado de <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=18699> en febrero 2024.

Cárdenas, P. (16 de agosto de 2018). Informe #RíoSonora: la omisión que quitó la vida a miles (Reportaje multimedia), *Proyecto puente y Aristegui Noticias*, Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/0608/mexico/informe-rio-sonora-la-omision-que-quito-la-vida-a-miles-reportaje-multimedia/> en noviembre 2022.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, industrias extractivas, Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/industriaseextractivas2016.pdf> en noviembre 2023.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Guía para el acceso a la información ambiental en contextos de industrias extractivas de minería e hidrocarburos, Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/ExtractivasESP.pdf> en noviembre 2023.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas tribales, Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LibreDeterminacionES.pdf> en noviembre 2023.

COMITÉS DE CUENCA RÍO SONORA y PODER. (2018). Derrame de 40 millones de litros de solución de cobre acidulado a los ríos Bacanuchi y Sonora provenientes de las instalaciones de la mina Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., subsidiaria de grupo México. Informe para el Relator Especial sobre las obligaciones de los derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de la sustancias y los desechos peligrosos, Sr. Bastuk Tuncak, *Poder*, Recuperado de https://poderlatam.org/wp-content/uploads/2018/05/Sonora_Informe_May_2018.pdf en noviembre 2022.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2021). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> en noviembre 2023.

Cuéntame de México. (2024). Mapas para imprimir, *INEGI*, Recuperado de https://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/nacional/div_territorial/nacionalestados_n.pdf en marzo 2024.

Editorial RSyS (29 septiembre 2015). Caso Casa Grande Cananea: Como construir una comunidad sustentable, *Responsabilidad Social Empresarial y Sustentable*, Recuperado de <https://responsabilidadsocial.net/caso-casa-grande-cananea-como-construir-una-comunidad-sustentable/> en marzo 2024.

Enciclopedia Humanidades. (2023). Recuperado de <https://humanidades.com/neoliberalismo/> en febrero 2024.

Estévez, A. y Vázquez, D. (2017). *9 razones para (des)confiar de las luchas por los derechos humanos*, Ciudad de México, México: FLACSO y UNAM.

García, S. (2019). Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, *Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría especial sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, Organización de los Estados Americanos*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/EmpresasDDHH.pdf> recuperado en noviembre 2023.

Gasca, J. (1989). Cananea: entre la quiebra y la privatización. Otro golpe a los trabajadores, *Momento económico*, No. 46, México, *Repositorio UNAM*, Recuperado de <http://ru.iiec.unam.mx/1938/> en octubre 2022.

Gobierno del Estado de Sonora. (2017). Plan de Desarrollo para la Zona Económica Especial del Río Sonora 2018 - 2032, *Gobierno del Estado de Sonora*, Recuperado de <https://hacienda.sonora.gob.mx/media/4843/plan-de-desarrollo-zona-economica-especial-rio-sonora.pdf> en febrero 2024.

Gobierno de México. (2021). Plan de Justicia Para Cananea, *Gobierno de México*, Recuperado de <https://www.gob.mx/stps/documentos/plan-de-justicia-para-cananea-288328> en noviembre 2022.

Gómez, C., (6 de agosto de 2020). Amenaza la expansión de Grupo México a vecinos de la ribera del río Sonora, *La Jornada*, Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2020/08/06/estados/031n1est> en octubre 2023.

Gómez, C. (20 de octubre de 2023). Frente Unido Río Sonora bloquea accesos a la mina Buenavista del Cobre, *La Jornada*, Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/20/estados/frente-unido-rio-sonora-bloquea-accesos-a-la-mina-buenavista-del-cobre-4614> en marzo 2024.

González, A. (13 de septiembre de 2021). Supera Cananea media nacional en desarrollo, *Milenio*, Ciudad de México, Recuperado de <https://www.milenio.com/content/cananea-supera-media-nacional-en-desarrollo> en noviembre 2023.

Google Maps. (2024). Vista satelital Cananea, Sonora, Recuperado de <https://www.google.com/maps/place/Cananea,+Son./@30.9871934,-110.3251651,10489m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x86d0e220f096622f:0x1390e1538327b623!8m2!3d30.9897648!4d-110.289179!16zL20vMGlyejBu?entry=ttu> en marzo 2024.

Grupo México, División Minería. (2024). Empresa líder en producción de cobre a nivel mundial, *Grupo México*, Recuperado de <https://www.gmexico.com/Pages/divisiones.aspx> en marzo 2024.

Grupo México, Folleto Fundación. (2020). Fundación, *Grupo México*, Recuperado de https://www.gmexico.com/GMDOcs/Divisiones/DIV_ES_03.pdf en marzo 2024.

Grupo México, Folleto Minería. (2020). Buenavista del Cobre, *Grupo México*, Recuperado de https://www.gmexico.com/GMDOcs/Divisiones/DIV_ES_01.pdf en marzo 2024.

Grupo México. (2022). #Infraestructura #Petróleo #mexico, Recuperado de <https://www.facebook.com/reel/417494997317838> y <https://www.facebook.com/gmexico.oficial> en febrero 2024.

Guber, R. (2015). *La etnografía: método, campo y reflexividad*, México, Siglo XXI Editores.

Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos*, Buenos Aires, Argentina; Siglo XXI.

Harvey, D. (2014). *Espacios del capital*, Madrid, España: Ediciones Akal.

King, G., Keohane, R., Verba, S. (2012). *El diseño de la investigación social. La interferencia científica en los estudios cualitativos*, Madrid, España; Alianza Editores.

Lascoumes, P. y Le Galès, P. (2014). *Sociología de la Acción Pública*, Ciudad de México, México: El Colegio de México y CEDUA.

Laureles, J. (19 de marzo de 2022). Buenavista del Cobre opera sin un plan de manejo de residuos, *La Jornada*, Ciudad de México, Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/19/politica/buenavista-del-cobre-opera-sin-plan-de-manejo-de-residuos/> en noviembre 2022.

Martínez, F. y Garduño, R. (20 de mayo de 2021). “Concesionado a mineras, 11% del país hasta por 100 años”, *La Jornada*, Recuperado de

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/20/economia/concesionado-a-mineras-11-del-pais-hasta-por-100-anos/> en marzo 2023.

Miranda, M. (5 de agosto de 2022). Pérdidas económicas en Río Sonora superan los 10 mil mdp, *Uniradio informa*, Recuperado de <https://www.uniradioinforma.com/noticias/sonora/678148/perdidas-economicas-en-rio-sonora-superan-los-10-mil-mdp.html> en noviembre 2022.

Moore, Barrington. (1996). *La injusticia. Bases sociales de la obediencia y la rebelión*. México: Universidad Nacional Autónoma de México

Moreno, J. (2019). Los sueños de William Greene, *Portales*, No. 746, Hermosillo, Sonora, México, COLSON Documentos, Recuperado de <https://www.colson.edu.mx/coldetalle.aspx?cx=266> en octubre 2022.

Naciones Unidas (2011), Principios rectores sobre empresas y los derechos humanos, *Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del alto comisionado*, Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf en noviembre 2023.

Naciones Unidas. (2018). *Los recursos naturales causaron más del 40% de las guerras de los últimos años*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/10/1443762> en octubre 2022.

Natera, X. (13, enero, 2019). Cananea, un pueblo que agoniza, *Lado B*, Recuperado de <https://www.ladobe.com.mx/2019/01/cananea-un-pueblo-que-agoniza/> en noviembre 2022.

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. (2022). *Conflictos mineros en América Latina*. Recuperado https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/ en octubre 2022.

Oficina del Alto Comisionado. (2024). Normas internacionales sobre empresas y derechos humanos, *Naciones Unidas*, Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/business/international-standards-business-and-human-rights> en marzo 2024.

Pérez Correa, Catalina. (2011). “El Castigo Penal y su Justificación desde una perspectiva interdisciplinaria”. *Revista de la Facultad de Derecho de México*. Vol. 61, No 255, Recuperado de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/30253> en agosto 2023.

PODER. (11 de diciembre 2017). Protestas en Canadá y México contra presencia de Almaden Minerals en Puebla, *PODER*, Recuperado de <https://poderlatam.org/2017/12/protests-in-canada-and-mexico-against-the-presence-of-almaden-minerals-in-puebla-2-2/> en noviembre 2023.

PODER. (17 de diciembre 2017). Canadienses se solidarizan con mexicanos en Vancouver contra proyecto minero de Almaden Minerals, *PODER*, recuperado de <https://poderlatam.org/2017/12/canadienses-se-solidarizan-con-mexicanos-para-protestar-en-vancouver-contra-proyecto-minero-de-almaden-minerals-en-puebla/> en noviembre 2023.

Raffestin, C. (Ed.). (2013). *Por una geografía del poder*, Zamora, Michoacán, México: Colegio de Michoacán fideicomiso “Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor”.

Real Academia Española. (2024). Supranacional, recuperado de <https://dle.rae.es/supranacional> en marzo 2024.

Redacción. (20 de junio 2022). A Cananea le duele la falta de agua y la basura, admite alcalde Eduardo Quiroga, *Proyecto Puente*, Recuperado de <https://proyectopuente.com.mx/2022/06/20/a-cananea-le-duele-la-falta-de-agua-y-la-basura-admite-alcalde-eduardo-quiroga/> en noviembre 2022.

Redacción, (10 de noviembre 2022). La Conagua identifica al exfuncionario que otorgó concesión a Grupo México en el gobierno de AMLO, *La jornada*, Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/11/10/la-conagua-identifica-al-exfuncionario-que-otorgo-concesion-grupo-mexico-en-el-gobierno-de-amlo-296765.html> en febrero 2024.

Redacción, (5 diciembre 2023). Pobladores del Río sonora protestan frente a Palacio de Gobierno, *Somoselmedio*, video, (2023), Recuperado de <https://www.somoselmedio.com/pobladores-del-rio-sonora-protestan-frente-a-palacio-de-gobierno/> en enero 2024.

Redacción, (11 agosto 2023). Pobreza en México: ¿En qué indicadores salimos peor y cuáles mejoraron en el Coneval?, *El Financiero*, (2023), Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/08/11/coneval-indice-de-pobreza-mexico-2023-se-redujeron-los-pobres-en-el-pais/> en enero 2024.

Reséndiz, R. (2013). *Biografía: proceso y nudos teórico-metodológicos*. En Tarrés, M. (Ed), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa de la investigación social*, Ciudad de México, México, Colegio de México: Flacso

Rice, C. (15 de junio 2022). El mejor resumen de Laudato Si, *Movimiento Laudato Si*, Recuperado de <https://laudatosimovement.org/es/news/whats-the-best-2-page-summary-youve-seen-of-laudato-si-es/> en noviembre 2023.

Rivera, J. (2009). En Imparcial y su visión del conflicto minero en Cananea, *uam*, Recuperado de https://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/25_iv_nov_2009/casa_del_tiempo_el_V_num25_117_124.pdf en noviembre 2023.

Rodríguez, C. (Ed.). (2016). *Extractivismo versus derechos humanos, crónicas de los nuevos campos minados en el Sur Global*, Buenos Aires, Argentina: siglo veintiuno editores.

Salamanca, A. (1999). El positivismo jurídico y el positivismo de Xavier Zubiri, *Xavier Zubiri Review*, Volume 2, Recuperado de: <http://www.zubiri.org/general/xzreview/1999/serrano1999.htm> en noviembre 2023.

Sariego, J. (2013). La interminable huelga de los mineros mexicanos de Cananea: ¿El final de un régimen laboral?, *Investigaciones geográficas*, No. 26, Open Edition Journals. Recuperado de <https://journals.openedition.org/alhim/4789> en octubre 2017.

Senado de la República. (2012). Informe de actividades, del Grupo Especial de Trabajo del Senado de la República para dar Seguimiento al Conflicto Jurídico Laboral Suscitado entre los Trabajadores de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, con la Empresa Mexicana de Cananea (Grupo Especial Cananea), *Gaceta del Senado*, Lunes 30 de abril de 2012 / LXI/3SPO-387-1187/35251, Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/35251 Recuperado en enero 2024.

Senado de la República. (2014). Uno, de la Tercera Comisión, la que contiene punto de acuerdo: Por el que se desechan 3 proposiciones referentes a la contaminación del río Sonora y su afluente el río Bacanuchi, *Gaceta del Senado*, Martes 26 de agosto del 2014, LXII/2SPR-22/49907, Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/49907 Recuperado en enero 2024.

Senado de la República. (2015). De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a realizar las diligencias necesarias para la firma de la Convención 176 de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud de las minas de 1995,

a propósito del noveno aniversario de la tragedia de la mina de Pasta de Conchos, *Gaceta del Senado*, Martes 24 de febrero de 2015 / LXII/3SPO-90-1685/52927, Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/52927 Recuperado en enero 2024

Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, España: Alianza Editorial.

Téllez, I. y Sánchez, M. (2018). La expansión territorial minera mexicana durante el periodo 2000-2017. Una lectura desde el caso del estado de Morelos, *Investigaciones geográficas*, No. 96, Ciudad de México, México: Instituto de geografía UNAM. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112018000200011 en octubre 2022.

Thompson, E. (1995). *Costumbres en Común*, Barcelona: Crítica.

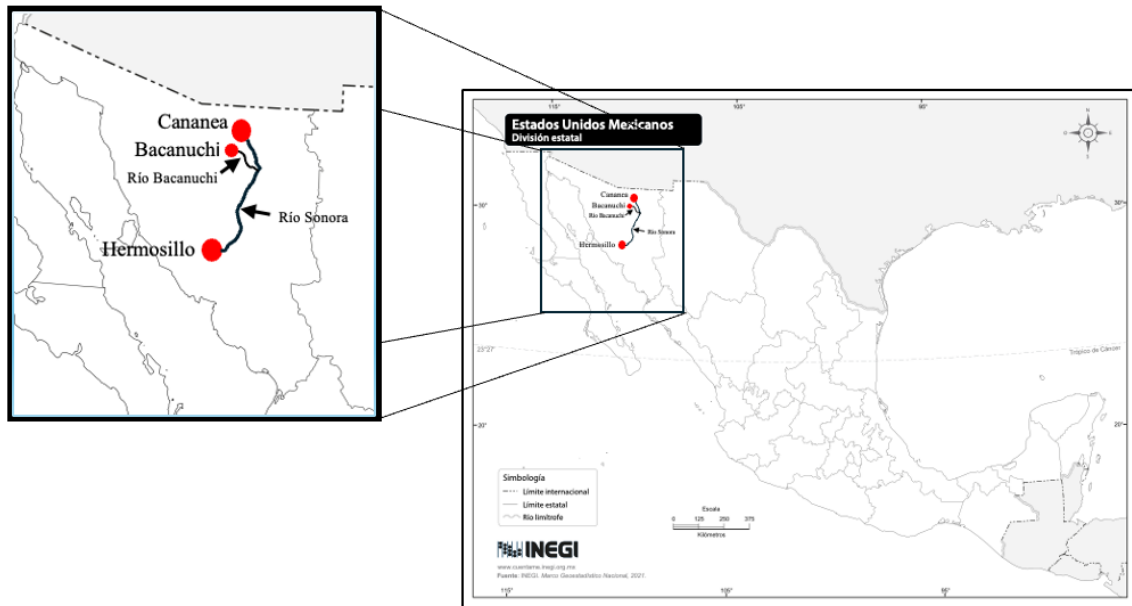
Toscana, A. y Hernández, P. (2017). Gestión y riesgo de desastres socioambientales. El caso de la mina Buenavista del Cobre de Cananea, *Investigaciones geográficas*, No. 93, Ciudad de México, México: Instituto de geografía UNAM. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n93/2448-7279-igeo-93-00009.pdf> en octubre 2022.

Vela, F. (2013). *Los procedimientos básicos de recolección como técnica y método*. En Tarrés, M. (Ed), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa de la investigación social*. Ciudad de México, México, Colegio de México: Flacso.

Anexo

Mapa de México⁶ localizando:

- La ciudad de Cananea, Sonora
- La ciudad de Hermosillo, capital del Estado de Sonora
- El río Sonora y el río Bacanuchi que fueron los ríos contaminados



⁶ Elaboración propia de la localización de las ciudades y los señalados. Apoyado en el formato de mapa ofrecido por el INEGI.